



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Reunión n° 1784
Sesión ordinaria n° 14/24
52° Período de Sesiones Ordinarias
26 de septiembre de 2024

Presidencia

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos
Vicepresidente Primero de la Cámara

Secretarias

Prof. Valeria Haydée Romero
Sra. María Florencia Rossi
Sra. Sandra Jacqueline Jones

DIPUTADOS PRESENTES

ABRIL, Vanesa
AGUILERA, María Andrea
ARBILLA, Norma Beatriz
BERMEJO, Sixto Osvaldo
BOWMAN, Leonardo Gilberto
CAMINOA, Jacqueline Celeste
CASAL, César Daniel
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
FITA, Gustavo Martín
GANDÓN, Fabián Benito
GOIC, Tatiana Alejandra
GONZÁLEZ, Sergio Daniel
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
JUNCOS, Luis Emilio
MAGALDI, Leticia Soledad
ONGARATO, Sergio
OTERO, Karina Elizabeth
PAIS, Juan Horacio
RUBIA, Antonio Marcelo
SOLDANI, Roxana
TORO, Andrea Alejandra
VASCONCELOS, Santiago
WILLATOWSKI, Sandra Daniela
WILLIAMS, Claudia Mariela

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Invitación al uso de lazos rosas en las solapas para promover la difusión de la lucha contra el cáncer de mama, ante la proximidad del mes de octubre, dedicado a concientizar y sensibilizar sobre la importancia de su detección temprana.

- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).

2. Resolución n° 295/24. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2024.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados



1.1. Resolución n° 296/24. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 270 a 281/24 dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

1.2. Proyecto de Resolución n° 282/24. Solicita al ministro de Economía que informe sobre la aprobación de la Inspección General de Justicia respecto a la creación de Chubut Fideicomisos sociedad anónima, conformación del directorio, honorarios y gastos de funcionamiento.

- Orador: diputado Fita (Arriba Chubut).

1.3. Referencias al Proyecto de Resolución n° 288/24. Propicia solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud, gestione la posibilidad de asignar un vehículo a la unidad de cuidados paliativos de la ciudad de Esquel.

- Oradoras: diputadas Arbilla (Arriba Chubut) y Otero (Despierta Chubut).

1.4. Proyecto de Resolución n° 289/24. Solicita a la Secretaría de Pesca y al Ministerio de Economía que informen sobre los permisos de pesca otorgados a la fecha, especificados por tipo, titular y plazo de vigencia, incluyendo fecha de su otorgamiento.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n° 198/24. Crea el Registro Provincial de Usuarios de Cannabis.

- Oradores: diputados Caminoa, Willatowski, Otero, Ongarato (Despierta Chubut); Coliñir, Arbilla, Fita, Pais, Goic, Williams (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad) y Rubia (Partido Independiente del Chubut).

2.2. Proyecto de Ley n° 210/24. Establece el boleto educativo provincial para estudiantes, docentes y personal auxiliar de la educación que cursen sus estudios o presten funciones en establecimientos educativos de jurisdicciones nacional, provincial o reconocidos por el Ministerio de Educación.

- Oradores: diputados Juncos, Hollmann, Aguilera (Despierta Chubut); Arbilla (Arriba Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores).

2.3. Proyecto de Ley n° 021/23. Establece un marco normativo para el desarrollo de fiestas y eventos populares provinciales, a fin de garantizar su reconocimiento y jerarquía.

- Oradores: diputados Aguilera (Despierta Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.4. Proyecto de Ley n° 184/24. Establece, en el ámbito de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, la percepción de las sumas correspondientes al Fondo Especial de Fauna y Flora Silvestre, creado por el artículo 32° de la Ley XI n° 10.

- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).

2.5. Proyecto de Ley n° 213/24. Autoriza la donación de un vehículo automotor perteneciente a la Secretaría de Salud con destino al Club Social y Deportivo Menuco de la localidad de Río Mayo.

- Oradoras: diputadas Willatowski, Aguilera (Despierta Chubut); y Goic (Arriba Chubut).

2.6. Proyecto de Ley n° 214/24. Aprueba el convenio suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia, con el objeto de establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos relacionados con la investigación, el desarrollo, la capacitación y la transferencia de servicios y tecnología.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.7. Proyecto de Ley n° 215/24. Aprueba el convenio suscripto entre la Universidad del Chubut y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia, por el cual se fijan las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de la ciencia y la tecnología que favorezcan la matriz productiva provincial con las diferentes ofertas académicas.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.8. Proyecto de Ley n° 216/24. Aprueba el convenio suscripto entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones para llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos los aspectos del turismo sustentable.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

2.9. Proyecto de Ley n° 217/24. Crea el Centro de Documentación de la Actividad Coral de la Provincia en el ámbito del Centro Cultural Provincial Rawson, Biblioteca Provincial Presbítero Bernardo Vacchina.

- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).

2.10. Proyecto de Declaración n° 110/24. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Trabajo, desarrolle acciones para viabilizar la capacitación y formación laboral de mano de obra calificada para las actividades inherentes al polo de desarrollo anunciado en la región de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.

- Oradores: diputados Bermejo (Despierta Chubut) y Coliñir (Arriba Chubut).

2.11. Proyecto de Resolución n° 154/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Eisteddfod del Chubut, a realizarse los días 17 a 20 de octubre de 2024 en la ciudad de Trelew.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).



- 2.12. Proyecto de Resolución n° 237/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “XVI Encuentro de Difusión de Proyectos de Investigación”, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 30 y 31 de octubre y 1° de noviembre de 2024.
- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).
- 2.13. Proyecto de Resolución n° 249/24. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y cultural la tercera edición del festival de teatro “Jardín Teatro Fest: hacer(se) oír”, a realizarse los días 2 a 10 de noviembre de 2024 en la ciudad de Esquel.
- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).
- 2.14. Proyecto de Resolución n° 271/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, la diplomatura en Cannabis, salud, derecho, producción y gestión, dictada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia, sede Esquel.
- Oradoras: diputadas Otero (Despierta Chubut) y Arbilla (Arriba Chubut).
- 2.15. Proyecto de Resolución n° 272/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 5° Encuentro de Políticas Públicas para Personas Mayores en el Sur de la Provincia, “Voces australes uniendo generaciones”, a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2024 en la localidad de Rada Tilly.
- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).
- 2.16. Proyecto de Resolución n° 259/24, transformado en proyecto de declaración. Expresa el acompañamiento de esta Legislatura a las ciudades afectadas por la cancelación de los vuelos de Aerolíneas Argentinas en relación a la “Ruta del Corredor Atlántico”, que será discontinuada a partir del 1° de octubre de 2024.
- Oradores: diputados Ongarato, Hollmann (Despierta Chubut); Coliñir, Goic, Pais (Arriba Chubut); Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad) y Rubia (Partido Independiente del Chubut).
- 2.17. Proyecto de Resolución n° 274/24, transformado en proyecto de declaración. Insta a la Administración de Vialidad Nacional a que realice la urgente reparación de la ruta nacional n° 25 en el tramo Esquel - Rawson, ruta nacional n° 3 en el tramo Comodoro Rivadavia - Trelew y la ruta nacional n° 40 en el tramo El Hoyo - Esquel.
- Oradores: diputadas Arbilla, Abril (Arriba Chubut); Otero (Despierta Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).
- 2.18. Proyecto de Resolución n° 243/24. Declara de interés legislativo el tratamiento del proyecto de resolución tramitado por Expediente n° 4162-D-2024 en la Cámara de Diputados de la Nación, que propicia eliminar el arancel para la importación de polímeros utilizados en la recuperación terciaria de hidrocarburos.
- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).
- 2.19. Regreso a comisión del Proyecto de Resolución n° 258/24. Propicia declarar de interés legislativo y expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Feria del Libro y de las Artes”, que se realizará los días 7 a 10 de noviembre de 2024 en el Predio Ferial de la ciudad de Trelew.
- Oradoras: diputadas Cavagnini y Aguilera (Despierta Chubut).
- 2.20. Proyecto de Resolución n° 284/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la capacitación sobre economía del hidrógeno, a realizarse en la ciudad de Trelew el día 30 de septiembre de 2024.
- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).
- 2.21. Proyecto de Resolución n° 285/24. Declara de interés legislativo las Cuartas Jornadas Patagónicas de Terapia Ocupacional “Trazando andares en el sur”, a realizarse en la ciudad de Esquel los días 25 y 26 de octubre de 2024.
- Oradora: diputada Willatowski (Despierta Chubut).
- 2.22. Proyecto de Resolución n° 286/24. Declara de interés legislativo el “Encuentro de Robótica 2024”, organizado por la Liga de Robótica de Chubut, a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2024 en la localidad de Lago Puelo.
- Oradoras: diputadas Cavagnini y Magaldi (Despierta Chubut).
- 2.23. Proyecto de Resolución n° 287/24. Declara de interés legislativo el “Encuentro comunitario concientizador de la tragedia de Santa Fe”, hecho que marcó un antes y un después en la implementación de los espacios curriculares solidarios en las escuelas secundarias de nuestro país.
- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).
- 2.24. Proyecto de Resolución n° 269/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Fiesta del Chorizo “Chorilavon”, a realizarse el día 9 de noviembre de 2024 en la localidad de Dolavon.
- 2.25. Proyecto de Resolución n° 273/24. Declara de interés legislativo la edición especial “Cuna de Campeones Rosa”, organizada por la Escuela de Kickboxing Rawson, a realizarse en dicha ciudad el día 12 de octubre de 2024, en conmemoración por el mes de la lucha internacional contra el cáncer.
- Orador: diputado González (Despierta Chubut).
- 2.26. Proyecto de Resolución n° 283/24. Declara de interés legislativo la “10ª Edición de la Fiesta del Pingüino”, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de Trelew.
- Oradora: diputada Willatowski (Despierta Chubut).



2.27. Proyecto de Declaración n° 112/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “7° Encuentro Gastronómico Ancestral”, a realizarse el 12 de octubre de 2024 en la localidad de Gualjaina.

- Oradora: diputada Arbillá (Arriba Chubut).

2.28. Proyecto de Declaración n° 115/24, transformado en proyecto de resolución. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Tercera Edición del Oktoberfest Bomberil Sarmiento”, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la ciudad de Sarmiento.

- Oradora: diputada Magaldi (Despierta Chubut).

2.29. Resolución n° 309/24. Concede acuerdo legislativo para designar al doctor Emilio Porras Hernández como delegado regional de la Oficina Anticorrupción en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).

3. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas

3.1. Rechazo al tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución n° 290/24. Propicia acompañar el reclamo por mejoras salariales, continuidad laboral y condiciones de trabajo adecuadas efectuado por trabajadores de la pesca en general.

- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

3.2. Proyecto de Declaración n° 118/24. Rechaza el veto anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional a la ley recientemente sancionada de financiamiento universitario, en momentos de emergencia presupuestaria de las universidades nacionales y el reclamo salarial de los trabajadores docentes y no docentes.

- Oradores: diputados Ongarato, Aguilera y Hollmann (Despierta Chubut); Abril (Arriba Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Resolución n° 316/24. Convoca a sesión especial para el día 11 de noviembre de 2024 a las 10 horas a los efectos de que los senadores rindan cuenta de su actuación como representantes de la Provincia.

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

2. Resolución n° 317/24. Convoca a sesión especial para el día 21 de noviembre de 2024 a las 9 horas a fin de hacer entrega de los reconocimientos de honor y por trayectoria educativa a los alumnos destacados en el ciclo lectivo 2023, según lo dispuesto por la Ley VIII n° 139.

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

3. Resolución n° 315/24. Convoca a sesión especial para el día 4 de octubre de 2024 a las 11 horas con el objeto de hacer entrega de la insignia honorífica a los convencionales constituyentes con motivo de conmemorarse los treinta años de la reforma de la Constitución Provincial, según lo establecido por el artículo 4° de la Ley V n° 194.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

4. Proyecto de Resolución n° 291/24. Denuncia al régimen de Nicolás Maduro como una dictadura opresiva que reprime violentamente al pueblo venezolano, con especial énfasis en el impacto devastador que esta situación tiene sobre los derechos de los niños y niñas en ese país, solicitando a la par que la comunidad internacional tome medidas inmediatas contra ese régimen tiránico dictatorial.

- Oradora: diputada Aguilera (Despierta Chubut).

5. Resolución n° 323/24. Designa los integrantes de la comisión permanente de la ley de Defensoría del Pueblo, según lo establecido por el artículo 2° de la Ley V n° 81.

- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

6. Proyecto de Resolución n° 292/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las ediciones de los libros de la colección “Historias de enfermeros latinoamericanos”.

- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).

7. Proyecto de Resolución n° 293/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el encuentro denominado “A 30 años de la reforma de la Constitución, su presente y su futuro”, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de Sarmiento.

- Oradora: diputada Hogalde (Despierta Chubut).

8. Proyecto de Resolución n° 295/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Expo Deportes 2024”, que se llevará a cabo del 11 al 13 de octubre de 2024 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradora: diputada Abril (Despierta Chubut).

9. Consideraciones sobre el índice de pobreza y otros indicadores económicos del primer semestre de 2024.

- Oradoras: diputadas Abril y Goic (Arriba Chubut).

10. Alusión a los actuales incendios en la provincia de Córdoba y a la Ley nacional n° 26815 del sistema federal de manejo del fuego.

- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).



11. Referencia al tratamiento sobre tablas de proyectos que importen gastos en el marco de lo dispuesto por el artículo 84° del Reglamento Orgánico de la Cámara.
- Oradora: diputada Goic (Arriba Chubut).
12. Alusión a las movilizaciones efectuadas hoy 26 de septiembre de 2024 por trabajadores estatales activos y pasivos ante la presentación del Proyecto de Ley n° 218/24, por el que el Poder Ejecutivo propicia implementar una estrategia de coordinación entre la Secretaría de Salud y el Instituto de Seguridad Social y Seguros para conformar un sistema integrado de salud.
- Oradores: diputados Goic (Arriba Chubut) y Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).
13. Rechazo al tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución n° 294/24. Propicia rechazar la implementación de cambios en escuelas de nivel secundario con referencia a la reagrupación de ciclos por turnos, modificaciones en las orientaciones y cierre de cursos en todos los niveles educativos.
- Oradores: diputados Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad) y Hollmann (Despierta Chubut).
14. Proyecto de Resolución n° 296/24. Solicita a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable que informe sobre la documentación presentada por la Compañía de Desarrollo Sur sociedad anónima en relación al emprendimiento inmobiliario denominado Pueblo Carao, en cumplimiento de lo establecido por el Código Ambiental Provincial.
- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).
15. Mención a distintos reclamos y movilizaciones de trabajadores estatales provinciales.
- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).
16. Consideraciones sobre el veredicto del jurado popular que el 19 de septiembre de 2024 determinó por unanimidad la absolución de los imputados por los destrozos e incendio en diario “El Chubut”, ocurridos en la ciudad de Trelew el 20 de diciembre de 2021.
- Oradores: diputados Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad); Ongarato (Despierta Chubut); Goic y Coliñir (Arriba Chubut).
17. Manifestación de repudio al Proyecto de Ley n° 195/24, sancionado y promulgado el 12 y el 18 de septiembre de 2024 como Ley XVII n° 158 respectivamente, de aprobación del convenio marco de cooperación y su adenda suscriptos entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, referido al servicio de consultoría para el sector hídrico a prestar por la empresa Mekorot Israel National Water Company.
- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).
18. Alusión al Día Internacional del Turismo que se celebra cada 27 de septiembre, a la gestión provincial en la materia y a próximos eventos a desarrollar.
- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).
19. Solicitud a la Presidencia para que a partir del 1° de octubre y durante todo el mes esta Legislatura se ilumine con el color rosa que distingue a la lucha contra el cáncer de mama.
- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).
20. Proyecto de Resolución n° 298/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y deportivo el Seminario de Vóleybol dictado por el profesor José Fotia, que se desarrollará los días 4, 5 y 6 de octubre de 2024 en instalaciones del gimnasio municipal de la localidad de Dolavon.
- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).
21. Proyecto de Resolución n° 297/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés social, cultural y educativo la jornada de coaching “XXXI Encuentro de Coaches Ontológicos de la Patagonia”, a realizarse el 30 de noviembre de 2024 en la ciudad de Rawson.
- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).
22. Proyecto de Declaración n° 119/24. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la primera edición de la “Feria tierra, mar y vino”, a realizarse del 28 al 29 de septiembre de 2024 en la ciudad de Rada Tilly.
- Orador: diputado Casal (Familia Chubutense).
23. Consideraciones sobre el Acta n° 334 del 5 de septiembre de 2024 del Consejo de la Magistratura en relación al traslado de la jueza penal María Laura Martini y la Resolución n° 264/24 de esta Legislatura, por la que se declaró que el Acta n° 331/24 del Consejo de la Magistratura y las posteriores acordadas del Superior Tribunal de Justicia dictadas para su instrumentación resultan lesivas al interés público en los términos del artículo 91° de la Ley I n° 18, instruyéndose al fiscal de Estado a iniciar las acciones judiciales pertinentes.
- Oradores: diputados Coliñir, Pais (Arriba Chubut); y Aguilera (Despierta Chubut).
24. Salutación por el Día del Empleado de Comercio, instituido para cada 26 de septiembre por Ley nacional n° 26541.
- Oradora: diputada Cavagnini (Despierta Chubut).
25. Mención al vencimiento del plazo de intervención al Instituto de Seguridad Social y Seguros, dispuesta a partir del 27 de junio de 2024 por tres meses por Decreto n° 772/24 del Poder Ejecutivo a fin de regularizar su funcionamiento y proceso electoral.
- Orador: diputado Vasconcelos (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo las 12:02 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Buenos días. Con la presencia de veinte diputados en el recinto, siete en la Casa y ningún ausente, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Se procederá al izamiento de las Banderas Nacional y Provincial a cargo de los diputados Tatiana Goic y Gustavo Fita... diputado Pais, lo invito a izar la Bandera Provincial. Invito a los presentes a entonar las estrofas... perdón, diputado Fita, muchas gracias.

Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- La diputada Tatiana Alejandra Goic iza la Bandera Nacional y el diputado Gustavo Martín Fita la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Diputada Otero, tiene la palabra.

- 1 -

LAZOS ROSAS

SRA. OTERO: Gracias, Presidente, buenos días a los diputados, a las diputadas y al público presente.

Como habrán visto, hoy sobre la banca de cada legislador y legisladora -incluso, sobre el estrado- les he dejado un lazo rosa que simboliza, a partir del 1° de octubre, el mes de la lucha contra el cáncer de mama.

Quiero destacar que el cáncer de mama no sólo afecta a las mujeres sino también a los hombres, aunque es menos común, pero es importante recordar que todos estamos en riesgo. La detección temprana es clave para salvar vidas; un diagnóstico precoz puede significar la diferencia entre la vida y la muerte.

Por eso es crucial que tomemos conciencia de la importancia de los controles y autocontroles regulares que tenemos que hacemos. Por lo cual, invito a todos a colocar en sus solapas este lazo a partir de ahora y durante todo el mes de octubre a modo de visibilizar y concientizar sobre la lucha contra el cáncer.

Así como en algún momento el lema de campaña fue "tocate para que no te toque", este año es "por unos cuidados más justos" y un llamado a unir nuestras voces y actuar. Las personas que hemos transitado el cáncer y las que lo están transitando necesitan que unamos fuerzas para que la detección temprana sea importante, así que los invito a todos a ponerse el lazo en el día de hoy.

Muchas gracias, Presidente.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

- 2 -

RESOLUCIÓN Nº 295/24

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración de la Honorable Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2024. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN Nº 296/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Resoluciones nros. 270 a 281/24, de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los señores diputados... Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente, buen día a los presentes.
Quería solicitar -porque en varias resoluciones yo quiero abstenerme, pero en otras no- que se puedan votar de forma desglosada.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Quiere manifestar sobre cuál tiene reserva?, ponemos a votación el resto y después ésa.

SR. VASCONCELOS: Okey, sería la primera.

SR. PRESIDENTE (Menna): La Resolución de Presidencia nº 270/24.

SR. VASCONCELOS: Porque ésa quiero votarla a favor, en el resto me voy a abstener.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación, entonces, en primer lugar, la Resolución de Presidencia nº 270/24.

- Se vota.

Aprobada.

Se ponen a votación las Resoluciones de Presidencia nros. 271 a 281/24.

- Se votan.

Aprobadas, con la constancia de la abstención del diputado Vasconcelos.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución nº 272/24, presentado por el diputado Fernández del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 5° Encuentro de Políticas Públicas para Personas Mayores en el Sur de la Provincia del Chubut, “Voces australes uniendo generaciones”, a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2024 en la localidad de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución nº 273/24, presentado por el diputado González del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la edición especial “Cuna de Campeones Rosa”, organizada por la Escuela de Kickboxing Rawson, a realizarse el día 12 de octubre de 2024, en conmemoración por el mes de la lucha internacional contra el cáncer.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 282/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución nº 282/24, presentado por los diputados Fita, Pais, Arbilla, Goic y Abril del Bloque Arriba Chubut, por el cual se solicitan informes al señor ministro de Economía sobre la aprobación de la Inspección General de Justicia de la creación de Chubut Fideicomisos sociedad anónima, conformación del directorio y honorarios que perciben los mismos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.
Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Diríjase al señor ministro de Economía de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:



- 1) Remitir aprobación de la Inspección General de Justicia (IGJ) de la creación de Chubut Fideicomisos sociedad anónima.
- 2) Conformación del directorio y honorarios que perciben los mismos.
- 3) Detalle, de acuerdo a lo mencionado en el visto, cuáles son los gastos de funcionamiento a los que se destinaría el aporte de pesos setecientos cincuenta millones (\$ 750.000.000) otorgado.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente, muy buenos días. Quería dejarlo reservado para que sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, es un pedido de informes.

SR. FITA: ¿Lo podemos votar, entonces?

SR. PRESIDENTE (Menna): Lo vamos a votar en un momento.
¿Usted quiere fundamentar algo?

SR. FITA: No, solamente eso.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, se pone a votación el pedido de informes al que se le acaba de dar lectura por Secretaría.

- Se vota.

Reúne diez votos afirmativos. Queda aprobado, a tenor de lo dispuesto por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 283/24, presentado por los diputados Willatowski, Hollmann, Cavagnini, Soldani y González del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo la “10ª Edición de la Fiesta del Pingüino”, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 284/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la capacitación sobre economía del hidrógeno, a realizarse el día 30 de septiembre de 2024 en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 285/24, presentado por los diputados Willatowski, Hollmann y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declaran de interés legislativo las Cuartas Jornadas Patagónicas de Terapia Ocupacional “Trazando andares en el sur”, a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2024 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 286/24, presentado por las diputadas Cavagnini y Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el “Encuentro de Robótica 2024”, organizado por la Liga de Robótica de Chubut, a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2024 en la localidad de Lago Puelo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 287/24, presentado por las diputadas Cavagnini y Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el “Encuentro comunitario concientizador de la tragedia de Santa Fe”, hecho que marcó un antes y un después en la implementación de los espacios curriculares solidarios en las escuelas secundarias de nuestro país.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.3 -

REFERENCIAS AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 288/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 288/24, presentado por la diputada Arbilla del Bloque Arriba Chubut, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud de la Provincia, gestione la posibilidad de asignar un vehículo a la unidad de cuidados paliativos de la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.



SRA. ARBILLA: Muchas gracias, muy buenos días a todos y a todas.

El pedido para la asignación de un vehículo para el servicio de cuidados paliativos en la ciudad de Esquel es fundamental, porque hoy el personal de salud que integra el equipo de cuidados paliativos atiende a pacientes de manera ambulatoria y también en sus hogares.

Hasta el momento se manejan con sus vehículos particulares para poder asistirlos; en realidad, tienen guardia permanente y son convocados a cualquier hora del día.

El combustible hoy lo está pagando la cooperadora del hospital, pero vemos como necesidad imperiosa que el Ejecutivo les otorgue un vehículo que les permita poder hacer la cobertura de guardia con un vehículo oficial. Así que éste es un pedido que ojalá podamos resolverlo pronto.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

La diputada Otero tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Es cierto lo que manifiesta la diputada Arbilla de la necesidad que tiene el servicio de cuidados paliativos; también se lo transmití a la Secretaría de Salud y están trabajando para poder concretar la posibilidad de que tenga un vehículo.

Es solamente a modo de informar que la Secretaría de Salud está trabajando en ese tema, porque sabe de la importancia de las actividades que realiza el servicio de cuidados paliativos en la ciudad de Esquel.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 289/24

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 289/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se solicitan informes a la Secretaría de Pesca y al Ministerio de Economía sobre los permisos de pesca otorgados a la fecha, especificados por tipo, titular y plazo de vigencia, incluyendo fecha de su otorgamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Es para fundamentar el pedido de informes y también, por estar relacionado, el pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas del 290, que es el siguiente. Hago una...

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, el que está en tratamiento es el Proyecto de Resolución n° 289/24.

SR. VASCONCELOS: Está bien, es la fundamentación solamente que estaba comentando porque están íntimamente relacionados.

Celebro y doy el saludo especial a los compañeros marineros que se acercaron a esta sesión -tanto ellos como varios sectores de trabajadores de pesca nucleados también en el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos, en el Centro de Patronos y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo- por algo que está afectando al conjunto de los trabajadores de pesca.

Vienen de un conflicto ya de larga data que acá fue colocado cuando hicimos los pedidos de informes. Es un conflicto que viene de larga data y que todavía sigue sin respuestas por parte de la Cámara de la Flota Amarilla de Chubut (CAFACH) y de las Secretarías de Trabajo y de Pesca como corresponde.

Son trabajadores -en particular del SOMU- que en octubre llegaron a un acuerdo paritario, firmado y homologado, en el cual se plantea que tiene que haber una actualización por inflación, por supuesto. En octubre del año pasado ustedes saben el salto inflacionario que despegó y que luego hubo en diciembre, en enero, en febrero.

Eso justamente es lo que la CAFACH está desconociendo, incluso con el agravante de que otras patronales sí lo reconocieron y la misma no.

Entonces, hay una deuda que se viene acumulando con los trabajadores marineros, con los que se embarcan, con los que ponen en riesgo su salud y su vida en muchos casos por las condiciones de trabajo, mientras que los que están sentados detrás de un escritorio acumulando millonadas de forma permanente, de forma completamente intransigente, violan aquellos acuerdos, incluso homologados.

Todo esto en el marco de que en noviembre se abre una nueva temporada. La intransigencia patronal y también la complicidad de las secretarías están poniendo en jaque la temporada, algo que es un recurso para muchísimos trabajadores de esta provincia.

Por lo tanto, el pedido de informes tiene que ver con tener una radiografía completa de cuál es la situación de las patronales pesqueras -que no va a ser completa, pero es para avanzar un poco en ese sentido- respecto a los permisos, a lo que tributan, a sus ganancias y demás.

Es para que la población lo pueda conocer exactamente y dejen de hacer esas campañas truchas en las cuales dicen que los marineros cobran millonadas, cuando los que las cobran -a través de incumplir, además, lo firmado- son las patronales de pesca que vienen acumulando millonadas desde hace muchísimo tiempo.

Así que solicito que se apruebe este pedido de informes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la Secretaría de Pesca y al Ministerio de Economía, según corresponda, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe a este Poder Legislativo en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente:

- 1) Permisos de pesca otorgados a la fecha, especificados por tipo, titular y plazo de vigencia, incluyendo fecha de su otorgamiento. En el caso de que el titular sea una persona jurídica, especificar persona/s física/s propietarias de la misma.
- 2) Impuestos, tasas, cánones y otras contribuciones percibidas por el Estado Provincial en el marco de la actividad pesquera desde septiembre de 2023 a la fecha, especificando: sujeto, objeto, fuente, base, cuota y tasa.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el pedido de informes.

- Se vota.

Queda aprobado.

- Aplausos en las barras.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Resolución n° 290/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se acompaña el reclamo por mejoras salariales, continuidad laboral y condiciones de trabajo adecuadas efectuado por trabajadores de la pesca en general, representados por el Sindicato de Obreros Marineros Unidos (SOMU), el Centro de Patronos y Oficiales Fluviales, de Pesca y Cabotaje Marítimo, ante la Cámara de la Flota Amarilla de Chubut, por incumplimientos graves.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Por lo anteriormente expuesto, pido la reserva para su tratamiento sobre tablas y el acompañamiento en ese momento del resto de los diputados.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado por Secretaría, diputado.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 112/24, presentado por la diputada Arbilla del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “7° Encuentro Gastronómico Ancestral”, a realizarse el día 12 de octubre de 2024 en la localidad de Gualjaina.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 115/24, presentado por la diputada Magaldi del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Tercera Edición del Oktoberfest Bomberil Sarmiento”, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la ciudad de Sarmiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 116/24, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Capacitación en cerámica popular vasca”, a realizarse los días 11 a 13 de octubre de 2024 en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 117/24, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “Festival de la conmemoración del día de la Patagonia”, a realizarse el día 11 de octubre de 2024 en la localidad de Lago Puelo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Declaración n° 118/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se rechaza el veto anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional a la reciente ley sancionada de financiamiento universitario, en momentos de emergencia presupuestaria de las universidades nacionales y el reclamo salarial de los trabajadores docentes y no docentes.



SR. PRESIDENTE (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda reservado en Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 212/24, presentado por los diputados Willatowski, Hollmann y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se instituye el 8 de octubre de cada año como el “Día provincial del estudiante solidario”, en homenaje a todos los estudiantes que desarrollan acciones solidarias en nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 217/24, presentado por la diputada Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se crea en el ámbito del Centro Cultural Provincial Rawson, Biblioteca Provincial Presbítero Bernardo Vacchina, el Centro de Documentación de la Actividad Coral de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 219/24, presentado por los diputados Rubia y Toro del Bloque del Partido Independiente del Chubut, por el cual se establece el arancelamiento del uso de prestaciones brindadas por el sistema de salud pública de la Provincia, aplicable a personas con cobertura médica y a extranjeros que revistan las categorías de residentes transitorios o precarios, según la Ley nacional n° 25871.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 254/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del diputado Casal del Bloque Familia Chubutense, por la cual propone en los términos de la Ley I n° 267 la designación del doctor Emilio Porras Hernández como delegado regional para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Romero): Decretos nros. 1235, 1262, 1280, 1290, 1291, 1292, 1293, 1313, 1353, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362 y 1363/24 del Poder Ejecutivo, por los cuales se incorporan, distribuyen y modifican partidas del presupuesto general vigente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 210/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se establece en el ámbito de la Provincia del Chubut el boleto educativo chubutense (BECH), para estudiantes, docentes y personal auxiliar de la educación de todos los niveles que cursen sus estudios o presten funciones en establecimientos educativos de jurisdicción nacional, provincial o reconocidos por el Ministerio de Educación.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 211/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la empresa Industrias Juan F. Secco sociedad anónima.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 213/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propicia la donación de un vehículo automotor perteneciente a la Secretaría de Salud con destino al Club Social y Deportivo Menuco.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 214/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut, el cual tiene por objeto establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos relacionados con la investigación, el desarrollo, la capacitación y transferencia de servicios y tecnología.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.



SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 215/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Universidad del Chubut y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia, por el cual se fijan las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo y transmisión de la ciencia y la tecnología que favorezcan la matriz productiva provincial con las diferentes ofertas académicas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 216/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones para llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos los aspectos del turismo sustentable y desarrollo de industrias creativas y culturales.

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar un cuarto intermedio de diez minutos para poder recibir a todos los sectores que están viniendo a entregar una nota respecto a la ley del sistema único de financiamiento. Es por eso la ausencia, porque fueron a recibirla.

Pido un cuarto intermedio para que estemos todos presentes; es por la ley que se va votar más adelante. Solicito un cuarto intermedio por diez minutos.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Queda rechazado.

SRA. SECRETARIA (Romero): Proyecto de Ley n° 218/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se implementará una estrategia de coordinación entre la Secretaría de Salud de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social y Seguros para conformar el sistema integrado de salud (SIS).

SR. PRESIDENTE (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 250/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 524/24 de la Secretaría General de Gobierno, por la cual solicita prórroga para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 289/24 de la Honorable Legislatura, enviado a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 248/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura adjuntando la Comunicación n° 012/24 del Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Trevelin, por la cual rechaza la Resolución n° 267/24 de la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.
La comunicación oficial, la Providencia n° 250/24 es un pedido de prórroga...

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, pero ya con posterioridad a esto ingresó la respuesta...

SR. HOLLMANN: ¡Ah, perfecto!

SR. PRESIDENTE (Menna): Por eso es que no se puso a votación.

SR. HOLLMANN: Gracias.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 252/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 074/24 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson por la cual adjunta la Resolución n° 234/24, exhortando al Poder Ejecutivo Nacional a que adopte las medidas que permitan la continuidad de los mecanismos de financiamiento a los bomberos voluntarios de Rawson, y la Declaración n° 087/24, por la cual declara su profunda preocupación ante las irregularidades observadas en la investigación judicial por el intento de magnicidio contra la doctora Cristina Fernández, exigiendo el esclarecimiento completo de los hechos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.



SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 253/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 528/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 281/24 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, sobre las adquisiciones y contrataciones realizadas en el marco de la Ley I n° 780, que declara el estado de emergencia en la prestación de servicios públicos de energía eléctrica y agua potable.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 256/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 125/24 de la Municipalidad de Lago Puelo adjuntando la Comunicación n° 09/24, por la cual solicita a esta Honorable Legislatura la sanción de un proyecto de ley para dar solución a la problemática de regularización territorial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 257/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 529/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 289/24 de la Honorable Legislatura, elaborada por la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación, sobre el detalle de las obras que en territorio de la provincia contarán con financiamiento exclusivo o parcial de los organismos nacionales y que han sido afectadas en su ejecución.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 258/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 875/24 del intendente de la Municipalidad de Rawson, agradeciendo el acompañamiento de esta Honorable Legislatura en la “Segunda Feria Municipal del Libro Rawson 2024”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 260/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 530/24 de la Secretaría General de Gobierno, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 260/24 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 261/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del fiscal Anticorrupción, expresando su conformidad para designar al doctor Emilio Porras Hernández en la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 249/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por representantes de la Asociación Civil “Por la vida y la salud, por vos, por mí y por todos”, por la cual solicita la adhesión a la ley Nicolás, de seguridad y calidad sanitaria, y a la conmemoración el 17 de septiembre como el “Día mundial de la seguridad del paciente”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 251/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Primeros Auxilios de la ciudad de Comodoro Rivadavia, agradeciendo la Declaración n° 047/24 de la Honorable Legislatura aprobada en la sesión ordinaria del día 12 de septiembre y el compromiso y apoyo constante hacia esa institución.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 255/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota de la Asociación Médica del Este del Chubut, por la cual solicita una audiencia a los fines de poder analizar y debatir sobre el Proyecto de Ley General n° 218/24, presentado por el Poder Ejecutivo, que crea el sistema integrado de salud.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Romero): Providencia n° 259/24 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el presidente de la Asociación de Profesionales de la Salud, por la cual solicita una audiencia a los fines de poder analizar y debatir sobre el Proyecto de Ley General n° 218/24, presentado por el Poder Ejecutivo, que crea el sistema integrado de salud.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY Nº 198/24

Pasamos a considerar los Dictámenes de Comisiones, punto 2.1 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.1. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud y Trabajo y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Ley General n° 198/24, presentado por los diputados Caminoa, Willatowski, Soldani y Fernández del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se crea, en el ámbito de la Secretaría de Salud de la Provincia, el Registro de Usuarios de Cannabis de Chubut.

SR. PRESIDENTE (Menna): Tiene la palabra La diputada Caminoa.

SRA. CAMINOA: Buenos días, señor Presidente.

Hoy Chubut se pone a la vanguardia de las leyes que tienen que ver con el uso del Cannabis medicinal -con el Registro de Usuarios y con todo lo que tiene que ver con la comercialización de productos derivados del Cannabis para la salud- y la industrialización del cáñamo, no sólo con respecto a fibras textiles sino también al tema que hace a la construcción.

Éste es un punto de partida para nuevas investigaciones. Creo que es una ley de avanzada y permítame que lea -primero que nada- los agradecimientos, antes de pasar a explicar un poco lo que tiene que ver con el proyecto y cómo se fue trabajando. Creo que es importante, es una ley que ha surgido de muchos sectores y hay que agradecer a quienes estuvieron atentos colaborando con esta iniciativa.

Obviamente, es parte el Gobierno Provincial porque es un gobierno que está mirando más allá de lo que hoy hay vigente, que está mirando siempre al futuro, que está mirando que hay gente que viene trabajando seriamente en el tema y quiere reconocerlos.

Por supuesto, mi primer agradecimiento es al Gobernador, que me lo ha encomendado, a pesar de que sabía que yo poco conocía del tema; no voy a decir que me he hecho una experta, pero -gracias a muchos de los que están acá- he aprendido un montón.

Entonces, en primer lugar, agradezco al Gobernador que me encomendó este trabajo, que hice en conjunto con la diputada Willatowski, el diputado “Ema” Fernández y la diputada “Chana” Soldani, que también estuvieron presentes cuando entregamos el proyecto.

Quiero agradecer al secretario de Salud, doctor Sergio Wisky, que ha designado a dos personas que han acompañado todo este proceso de manera impresionante. Una es Irene Mac Karthy, a la que veo allá arriba, siempre aportando conocimientos; y la otra es Nahuel Martín, que me atendió el teléfono en cada momento para poder preguntarle y avanzar en temas legales.

Quiero agradecer a la ministra de Producción, Laura Mirantes, que designó a Mirko Schiavi y a Norma Navarro, que son quienes van a estar trabajando desde el área de la producción para poder implementar esta ley.

Agradezco al ministro de Seguridad y Justicia, doctor Héctor Iturrioz, que designó a Jorge Vistoso, que no sé si está hoy acá, pero cuya colaboración ha sido invaluable para poder centrarnos en lo que corresponde con respecto a la seguridad. Nos ayudó con el tema del transporte y el almacenamiento, en cómo dictar normas que no sean cuestionadas en el futuro.

Obviamente, tengo que agradecer a todos los diputados de la oposición que estuvieron presentes en las charlas que organizamos, en las charlas que hemos tenido, en por lo menos una charla importante a la que asistieron la comunidad científica, los médicos que se comunicaron, todas las organizaciones no gubernamentales.

Además de a todos, especialmente quiero agradecer al diputado Gustavo Fita, que fue un iniciador del tema en el 2017, antes de que se sancionara la Ley nacional n° 27350; y a la diputada Norma Arbilla, que generosamente armó en Esquel algunas reuniones con los consejos consultivos, que también fueron de mucha importancia.

Asimismo, agradezco especialmente a María Isabel Riquez Bark -que estuvo en cada momento atendíendome el teléfono y asesorándome- y a Leonardo Gallardón de Biocann; a Martín Almirall de Whale Leaf Farm; a Gregorio Bigatti del CONICET, a quien también tuvimos acá disertando; al ingeniero Oscar Troncoso del Instituto de Biotecnología Esquel (INBIES).

Agradezco a las organizaciones -no me quiero olvidar de ninguna, alguna probablemente esté acá y no la nombré, Cuatro Almas, Green Valley, Terpenos del Sur, Cannabis Terapéutico de Madryn, a Micelio de Lago Puelo- y a los consejos consultivos de Lago Puelo, de Esquel y de Trevelin, a Paula Boto y al doctor Leandro Astorga.

Creo que están todos agradecidos y si de alguno me olvido les pido que me disculpen, pero fue mucha gente la que puso su granito de arena para que esto hoy pueda salir de la mejor forma posible.

Por supuesto, ésta es una ley que en principio -discúlpeme, por ahí me voy a ir guiando porque no quiero olvidarme de nada- avanza en muchos sentidos en este acceso seguro e informado del uso medicinal del Cannabis.

Esto es importante, hay mucha gente que hoy está llegando y accediendo a través de las organizaciones no gubernamentales, pero no todos acceden. A partir de hoy con una simple receta van a poder encontrar un producto de trazabilidad en las farmacias, esto es importantísimo.

Se crea el registro de usuarios, donde también se incorporan a las organizaciones no gubernamentales, algo que trabajó la diputada Willatowski en la comisión de salud. Obviamente, la Secretaría de Salud va a organizar ese registro de las organizaciones no gubernamentales y de las personas que para sí puedan tener el autocultivo o que cultiven para un tercero.

El proyecto también incorpora un capítulo importantísimo que tiene que ver con las personas jurídicas autorizadas para la comercialización, para la producción, para las actividades obviamente de investigación.

Asimismo, abre una nueva puerta. Esto obviamente tiene que contar con proyectos de investigación autorizados, poseer la licencia de la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME) y también obtener autorización de la Agencia Chubutense de Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal (ACCICANN), que crea la ley y que va a poder nuclear a todas estas organizaciones que van a poder comercializar.



Esto es algo nuevo, innovador. La provincia del Chubut se va a poner muy a la vanguardia y en reconocer -por supuesto- a las organizaciones no gubernamentales que tanto están trabajando por muchos pacientes hoy.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

La Agencia Chubutense de Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal (ACCICANN) va a estar funcionando en el Ministerio de la Producción y a tener a su cargo todo lo que tiene que ver con el desarrollo de la nueva industria del cáñamo, como decíamos antes. Creo que esto va a ser muy bueno para la provincia del Chubut. Sé que de a poco se van a ir organizando para que esto sea una industria prometedora.

También está acá Leandro Cavaco; disculpame que no te nombré, pero sé que hiciste mucho por esto. Esto viene de un trabajo de hace mucho tiempo y no quiero olvidar a nadie, porque sé que hay gente que realmente luchó por esto; a veces uno se cierra porque no conoce; creo que es un reconocimiento a muchos de los que han hecho tanto por este tema. Así que mi agradecimiento a todos.

Sé que el resto va a seguir abordando el tema, espero que se sancione y que estemos acompañados -creo que así va a ser- por los diputados de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada. Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Buenos días, señor Presidente; buenos días a todos los presentes en la Cámara.

La verdad que me sumo a todas y cada una de las palabras de la diputada preopinante. Éste es un proyecto que tiene como propósito promover el cuidado integral de las personas; es en base a las nuevas políticas de salud que se están implementando. Me pareció fundamental abrir el debate a esta ley y tomar todas las propuestas, que se fueron incluyendo.

La verdad, un agradecimiento especial a todas las organizaciones no gubernamentales que participan hoy con nosotros porque fueron una parte fundamental de este proyecto. Ellos son quienes vienen hasta el día de la fecha proveyendo el aceite de Cannabis y la verdad que han luchado con distintas situaciones en todo este tiempo donde no contábamos con la ley.

También quiero poner en valor que este nuevo registro provincial les da la oportunidad a todos los usuarios de obtener su aceite, debido que a nivel nacional actualmente tienen muchísimo retraso con el registro.

Entonces, nuevamente deseo poner en valor toda la política de salud que se va a llevar adelante con este proyecto y felicitar a los presentes por lo que se viene.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Voy a empezar por otro lado. Primero, yo quiero felicitar principalmente todo el trabajo, la trayectoria y la militancia también de las organizaciones no gubernamentales -aun en una sociedad que es bastante prejuiciosa en algún aspecto-.

No quisiera avanzar sin antes pedir un aplauso para las organizaciones que tienen trayectoria solidaria alrededor de esto, donde nosotros -los diputados- somos los receptores de lo que ellos vinieron a transmitirnos.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

También comienza con una pretensión por parte de nuestro Bloque de poner esto en agenda. Lo cierto es que el Gobierno, el oficialismo toma la decisión de avanzar con un proyecto propio. Nosotros entendíamos que la agenda era lo suficientemente importante y trascendente como para no empezar en una discusión respecto de quién tenía más protagonismo que quién.

Se realiza y voy a hacer un relato de lo que pasó, sin agradecerle tanto a todos los que estuvieron. Creo que la diputada Caminoa hizo un extenso agradecimiento a todos los actores que participaron; yo les hago un reconocimiento -que no es lo mismo que un agradecimiento- a las organizaciones.

Se realiza una charla informativa del proyecto de ley que presenta el oficialismo. Participamos nosotros; participaron los actores del sector privado, que habían tenido bastante injerencia en la confección del proyecto de ley; participaron las organizaciones y las escuchamos.

Eso me parece que fue bastante productivo, sobre todo porque yo podía llegar a tener una mirada respecto de lo que las organizaciones me venían transmitiendo y el oficialismo podía tener una mirada respecto de lo que el sector privado le venía transmitiendo. Lo más importante de todo esto es que se logró confluir, no sin mucho debate, no sin mucha discusión.

Ahora el resultado es un proyecto que todos sabemos que se va a convertir en ley, del cual nos sentimos todos muy orgullosos. Realmente, hay mucho trabajo, nosotros acá somos la punta del iceberg, hay años de trabajo, años de organización solidaria brindando, porque además todos tuvimos la posibilidad de escucharlo en el marco de la presentación del proyecto.

Yo le pido disculpas, pero voy a mencionar a Cannabis Terapéutico, porque habló -la tengo bastante enfrente de su experiencia particular, de cómo empieza ella a conocer el tratamiento del Cannabis y el trabajo que lleva adelante actualmente.

Esto, en realidad, si bien es letra de un proyecto de ley, en definitiva, lo que pretende es transformar muchas más realidades que las que ya vienen transformando las organizaciones, que lo vienen haciendo además sin fines de lucro, lo vienen haciendo con un nivel de altruismo que es loable y que tiene que ser mucho más reconocido por nosotros, por la sociedad en general.

Fuimos debatiendo, discutiendo; hoy, incluso antes de ingresar a la sesión, hablábamos con ellos. Esto es trascendente no solamente para la provincia del Chubut, sino que va a terminar siendo noticia nacional porque somos



la primera provincia que se hace cargo de su autonomía y toma la decisión de avanzar en una ley que habilita un permiso provincial.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Estamos dando un paso ¡gigante!, eso a mí me llena de orgullo. También me llena de orgullo saber que a pesar de las distintas miradas fueron receptores del planteo.

Había que incorporar a las organizaciones no gubernamentales en el marco de un proyecto -como vengo diciendo- por lo que vienen realizando. Pudimos ampliar el consejo asesor y hacerlas parte también para que se puedan sentar y discutir el avance, porque estamos hablando de desarrollo económico, de desarrollo productivo.

También estamos hablando -no hay por qué tener miedo a eso- de rentabilidad a través de un esquema productivo que -como muy bien lo decían representantes del sector privado- en diez años puede significarnos muchísimo más orgullo que el que sentimos hoy. Probablemente, es difícil visualizarlo, pero en definitiva va a generar oportunidades, va a generar empleo, va a generar también muchas más organizaciones que van a nacer.

Lo veo al intendente de 28 de Julio, también un militante al servicio de esta causa y a disposición de muchos de nosotros que fuimos aprendiendo en el camino de qué se trababa.

Me estoy olvidando de la dispensa, del temor que había alrededor de la dispensa, que si dispensaba la farmacia, que si dispensaban las organizaciones no gubernamentales y todo lo que había alrededor, que también forma parte de los temores propios de los legisladores, que somos ni más ni menos parte de una sociedad que muchas veces tiene dudas.

Nos explicaron con claridad las organizaciones no gubernamentales que en realidad ya tienen el permiso del Registro Nacional del Programa de Cannabis (REPROCANN) y que necesitan el permiso que terminó -porque ellos tenían una alternativa también- llamándose Registro de Usuarios de Cannabis de Chubut (REUSCCH).

Necesitan formar parte también de ese permiso para poder dispensar ni más ni menos que como lo están haciendo ahora con el REPROCANN, para poder ser cultivadores solidarios de todos aquellos que no quieren o no lo saben hacer, pero que confían en que a través de la organización el resultado va a terminar siendo mejor.

La duda también surgía alrededor de la trazabilidad. Era muy loco porque había dudas sobre la trazabilidad de las organizaciones, pero no había dudas sobre la del sector privado. También hubo mucho debate alrededor de eso y mucha claridad conceptual por parte de las organizaciones no gubernamentales, pero también del sector privado, que no se opuso y que dijo: ¡che, es cierto!, las organizaciones no gubernamentales vienen contando y pueden contar también con la misma trazabilidad, con las mismas exigencias que tenemos nosotros.

Así como reconozco a las organizaciones no gubernamentales por toda la trayectoria en este camino -que no ha sido fácil, seguramente-, también reconozco al sector privado que ha sido amplio, que no puso ningún pero a las modificaciones que se fueron incorporando en el marco de su proyecto y de su deseo, de su intención de que salga la ley.

A ambas presidencias de comisiones -al diputado Emanuel Fernández, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico-, ésta es una muestra de que, si las cosas se debaten con seriedad y con mucha amplitud, podemos ser parte todos, sin ánimo de protagonismo -el protagonismo está completamente allá y en la calle-.

Así que yo felicito por el trabajo que se hizo. Gracias, en serio, por la amplitud, por la paciencia que le tuvieron a esta gestión legislativa. Creo que el resultado va a terminar siendo positivo para toda la provincia del Chubut.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Primero, quiero agradecer, sumarme al agradecimiento que han hecho los diputados y las diputadas.

También deseo hacer un reconocimiento pleno al ámbito científico, que nos ha alimentado todo este tiempo desde la universidad pública y los institutos -el CENPAT, el CONICET, el INBIES-, que han puesto sus técnicos al servicio de poder lograr la trazabilidad de todos los productos.

Vamos a acompañar para lograr la trazabilidad -de las semillas, incluso- y que podamos tener todo el circuito hasta llegar a los productos finales.

Creo que una sociedad que suma la solidaridad, el conocimiento, las inversiones y la posibilidad de tener una provincia a la vanguardia en algunos temas nos hace sentir orgullosos.

También quiero agradecerles a los consejos consultivos que nos hicieron llegar su mirada; allí, desde el gobierno municipal, están representados los actores de la ciencia, los consumidores, los médicos; son un ámbito heterogéneo que nos ha enseñado cuál es el camino.

Así que muchísimas gracias a todos.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Fita, tiene la palabra.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente. Hoy vuelve a ser un día histórico para Chubut en materia de salud pública, ésta es una política pública.

Recién yo escuchaba decir a “Jacqui” -la diputada Caminoa- que me tocó en el 2016, 2017 militar este proceso del Cannabis, porque entonces era algo que era tabú, que nadie quería hablar.

En lo personal me tocó sentarme con una mamá que tenía a su hija convulsionando entre 10 y 12 veces al día - algunas convulsiones superaban el minuto y medio-, con lo que eso significaba, que no podía establecerse en nada, ni en un deporte ni en el estudio.

Esa mamá tenía que viajar con su hija a Buenos Aires para ir hasta Ezeiza. O sea, primero ir a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) a que le den la autorización, después ir a Ezeiza, buscar ahí la medicación y volver.



Era algo totalmente espantoso para una mamá porque en esos viajes la nena sufría convulsiones diariamente. Hasta que un día le recetaron el aceite de Cannabis -una marca específica porque no había otra en la Argentina, que era el aceite Charlotte's Web-.

Se empezó a generar el debate en esta misma Legislatura, que fue la pionera en que salga precisamente la primera ley de acceso al Cannabis medicinal, al aceite de Cannabis medicinal. Incluso, nació con un error, porque mencionaba la marca comercial y eso hizo que automáticamente se incremente el valor del medicamento. Obviamente, como era algo que se podía subsanar, se subsanó a las dos o tres sesiones siguientes y generó otra vez esto.

Después, algo que para nosotros fue novedoso que se pueda establecer en el vademécum de la obra social Seros y que los hospitales públicos lo puedan entregar. Como decía Norma -la diputada Arbilla-, si bien muchos científicos de las universidades estaban ya trabajando sobre el tema, había mucho miedo en los médicos, nadie quería hacer la receta, era como algo muy novedoso.

Se fue superando, hoy -a siete, casi ocho años de esto- vemos como avanzamos en algo mucho mayor que tiene que ver con el compromiso. Yo voy a nombrar -porque esto fue así- a Damián Domínguez y Horacio Sabatini, a quienes veo allá arriba; sin la participación de ellos y el involucramiento netamente en las primeras instancias de asesorarnos y ponernos en conocimiento de lo que era, no lo hubiéramos podido desarrollar.

Lamentablemente, después, me tocó tener que usar el aceite por mi nieto; yo tengo un nieto que tiene parálisis cerebral, que usa el aceite y que le mejora la calidad de vida. Tiene que ver precisamente con esto, con el compromiso solidario de las organizaciones no gubernamentales, de los padres que luchan por mejorarles la calidad de vida a sus hijos, a sus familiares.

Hoy está buenísimo. Yo agradezco mucho al Gobernador que haya tomado la iniciativa, porque cuando en marzo nos sentábamos con Damián Domínguez había mucho miedo de esto, porque nadie se quería involucrar, nadie.

Entonces, yo lo digo con todas las letras, cuando en agosto con las organizaciones no gubernamentales hicimos un proyecto para presentarlo -porque necesitábamos que el tema se ponga en debate-, también lo hablé con el Gobernador y se lo pedí. Más allá de que hubiese esperado una respuesta diferente al trabajo del proyecto presentado y que presentaron otro proyecto, lo importante es que hoy la ley se trate y que se vaya mejorando, porque a esto lo podemos mejorar mucho más.

Recién lo decía Emanuel -el diputado Coliñir-, Luka Jones es un intendente joven de la localidad de 28 de Julio. Hablábamos precisamente de todo lo que trae el Cannabis y el cáñamo a través de sus derivados, de la generación de nuevos puestos de empleo -porque tampoco lo decimos-.

Es verdad que lo comercial a veces da miedo. Leandro Cavaco tuvo su paso por el ministerio y también fue un gran perseguidor de poner en el tapete esa lucha, porque somos creyentes de que esto también genera muchos, muchísimos puestos de trabajo. Además, podemos ver que en cada localidad nuestra tenemos la posibilidad de que esta planta o esto deje de ser un tabú.

Yo lo tengo que decir, cuando me tocó debatir la ley, hubo un gobernador de esta provincia que puso en ese momento un ministro o un secretario de narcotráfico que se llamaba Claudio Mate Rothberger, que decía de qué lado de la cancha nos íbamos a parar, si del lado del narcotráfico o del lado de la gente buena -literalmente lo decía así-.

Nosotros le decíamos que nos íbamos a parar del lado de la salud pública, del lado que le genere mejor calidad de vida a la gente, del de cada proyecto y cada cuestión que tenga que ver con mejorarle la calidad de vida a la gente, así tengamos que poner la cara por algo que es tabú.

Lo vuelvo a decir, hoy todavía hay gente que cree que lo que estamos haciendo es darles posibilidades a los narcotraficantes o a los que expenden ilegalmente el Cannabis. Nosotros estamos hablando de regular algo para un uso que realmente va a generar que lo otro sea menor.

Estamos convencidos de que la regulación del Cannabis genera que haya menos gente que lo haga ilegalmente. Entonces, como sabemos que hay padres que se sienten en la ilegalidad para hacerlo, es que luchamos permanentemente por esto.

Quiero volver a agradecerles a las organizaciones no gubernamentales, a aquellos que se ponen arriba esto, a los padres y madres que luchan por mejorarles la calidad de vida a sus hijos, y a decirles que no aflojemos en esta lucha, que no dejemos de trabajar por el bienestar de nuestra gente.

Así que hoy vuelvo a celebrar que Chubut va a volver a ser pionera en algo que le mejora la calidad de vida a la gente.

Muchas gracias.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente; buen día, diputadas, diputados y a todos los presentes.

Hoy es un día de celebración porque una vez más en la Casa de las leyes, por amplio consenso, se va a sancionar una ley que precisamente regula un aspecto muy importante de nuestra sociedad.

Como he criticado en otras veces la celeridad y a veces la irresponsabilidad con la que se tratan algunos temas por apuro, quiero destacar ahora que, ante el pedido de que se escucharan a varios de los actores involucrados en este tema y a que se pospusiera el tratamiento -que primero se quiso dar bastante urgente- de este proyecto para sancionar un proyecto mejor, la verdad es que el oficialismo fue receptivo y sin duda hoy se va a sancionar una ley mejor que el proyecto que ingresó a esta Legislatura.

Ojalá adoptemos este criterio para todos los proyectos de leyes que se presenten tanto de los legisladores como del Poder Ejecutivo. A veces lo urgente hace que se dejen a un lado un montón de aristas que son fundamentales en su tratamiento.

Sin ir más lejos -como decían mi compañero de Bloque y otros diputados preopinantes-, las organizaciones no gubernamentales están incluidas en el proyecto de ley gracias a esta paciencia y a esta capacidad de entendimiento que han demostrado todos a la hora de intercambiar ideas.

Dicho esto, quiero hablar de este proyecto de ley en dos planos diferentes; por un lado, el productivo, que me parece importante abordarlo. Estamos hablando de una actividad productiva que tiene potencial, que hoy genera puestos de trabajo, pero que puede mejorar muchos más. No hay que tener miedo a decir esto, sino que debemos



potenciar todas las actividades que en la provincia puedan generar puestos de trabajo, riqueza y que mejoren las condiciones de vida de nuestros ciudadanos.

No siendo ésta la esfera fundamental, me quiero referir a la otra -que es la de la salud pública, que es fundamental- y a la necesidad de contar con una distribución segura y con un Estado que garantice el acceso a la medicina de todos aquellos que la necesiten y que incluso no puedan solventar su costo.

Es por eso que este mecanismo de distribución, de trazabilidad que se crea en la ley otorga seguridad. No solamente permite la actividad, sino que además otorga seguridad a aquellos que deben consumir la medicina y a quienes se las recetan, van a estar seguros de que van a poder recibirla en un hospital público, recetada por su médico, con la tranquilidad de que nadie los va a estar persiguiendo por acceder a un medicamento y por seguir un tratamiento médico que mejora su calidad de vida.

Esto es importante, hay que desterrar todos los prejuicios y favorecer y facilitar que la gente pueda acceder a su medicina para vivir mejor. Para eso estamos acá, para tratar de sancionar leyes que hagan que la gente pueda vivir mejor.

En el artículo 9° de este proyecto de ley se crea una agencia que tiene obligaciones. Había escuchado por ahí -era la propuesta inicial y original- que su financiamiento fuera reglamentado por el Poder Ejecutivo. Quizás por algún error alguien en una conversación había manifestado la posibilidad de que el Poder Ejecutivo fije una tasa para su financiamiento.

Como usted sabe, señor Presidente, nuestra Constitución tiene vedado al Poder Ejecutivo fijar tasas e impuestos. Es el artículo 135° inciso 2) de nuestra Constitución Provincial el que establece que es facultad exclusiva de la Legislatura de la Provincia del Chubut fijar tasas.

La verdad es que el proyecto, ante la creación de esta agencia, debió ser derivado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Pero, no obstante, quiero decir que es la voluntad de todos los diputados que esto se sancione.

Con lo cual, se ha conversado previamente, se ha estudiado, se ha conformado un texto para que la Cámara se constituya en comisión y que sea incorporada una tasa que deje en claro cuál va a ser el financiamiento, tanto de la agencia como de los otros organismos públicos que deben intervenir necesariamente en esta cadena de producción y suministro.

Así que voy a decir algo más y, luego, me adentraré en la regulación específica de esto. No quiero dejar de decir ni de criticar que es lamentable que el Estado Nacional, a través de este gobierno, se haya apartado completamente de una política que -aun con defectos- venía siendo cada vez más progresiva y en sentido totalmente contrario al que nos encontramos hoy.

La verdad es que todos manifiestan la imposibilidad de acceder al REPROCANN, la falta de atención, el abandono total del Gobierno Nacional a estas políticas. Quiero rechazarlo y criticar esto porque hoy en realidad la provincia del Chubut está siendo pionera y haciendo quizás lo que no hace el Gobierno Nacional, que en el ideal debería ser tener una regulación homogénea de esto para todo el país y para que no quedemos encerrados en la provincia para solucionarle el problema solamente a los chubutenses.

- Aplausos en las barras.

Es así, señor Presidente, que quiero plantear esta moción para incorporar en el articulado los artículos 10° y 11° y para que se corra la numeración de los artículos que seguían al 9°, de modo tal que podamos tener un texto ordenado y prolijo a la hora de votarlo. Planteo esta moción, señor Presidente, y si mis colegas me acompañan, luego pasamos a enunciar lo que proponemos.

SR. PRESIDENTE (Menna): La moción concreta es constituir la Cámara en comisión para poder emitir un nuevo despacho con dos artículos nuevos al dictamen en tratamiento.

SR. PAIS: Así es, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

Entonces, pasamos a deliberar en comisión.

SR. PAIS: Señor Presidente, la propuesta -lo que se ha conversado para financiar la agencia y las actividades que la ley encomienda en cabeza del Estado- es la siguiente.

Es un artículo 10° que manifieste lo que a continuación digo: “La agencia creada en el artículo 9° de la presente ley se financiará para cumplir con sus tareas de fiscalización y control por las siguientes fuentes: a) El cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por la tasa de fiscalización y control a los productores indicados en los artículos 4° y 6° de la presente ley. b) El sesenta por ciento (60%) de lo producido por multas al presente régimen. c) Asignaciones presupuestarias que no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del presupuesto del Ministerio de Producción actualizado por inflación con relación al presupuesto correspondiente al año 2023. d) Legados. e) Donaciones.”

“Artículo 11°. Créase la tasa de fiscalización y control, que es la contraprestación a la actividad desarrollada por la agencia para los productores indicados en los artículos 4° y 6° de la presente ley,” -es decir, en los artículos, no en el artículo, sino en los artículos 4° y 6° de la presente ley- “quienes serán los obligados al pago y cuyo valor será fijado por la ley de obligaciones tributarias en forma anual, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) ni superior al veinte por ciento (20%) del valor de facturación mensual de la producción.”

“La presente tasa de fiscalización y control será recaudada por la Dirección General de Rentas u organismo que la reemplace en el futuro. La Dirección General de Rentas o el organismo que la reemplace en el futuro podrá impugnar el valor declarado cuando sea inferior al valor de referencia que fije para cada producto la agencia.”

“Lo recaudado por la tasa de fiscalización y control se asignará de la siguiente forma: a) Un cincuenta por ciento (50%) a la agencia creada en el artículo 9° de la presente ley. b) Un treinta por ciento (30%) al Ministerio de



Seguridad u organismo que en el futuro lo reemplace. c) Un diez por ciento (10%) al Ministerio de Producción u organismo que en el futuro lo reemplace. d) Un diez por ciento (10%) a la Secretaría de Salud u organismo que en el futuro la reemplace, destinado exclusivamente a programas de difusión para evitar el consumo de psicotrópicos y estupefacientes.”

Un último párrafo reza: “Las universidades nacionales o provinciales, institutos de investigación y desarrollo públicos, y todo otro organismo integrante de las administraciones públicas nacionales o provinciales que desarrollen las actividades enmarcadas en la presente ley estarán exentos de la tasa creada en este artículo”.

Esa es la propuesta, señor Presidente, que está acordada por todos los Bloques. Sí detecto, en el artículo 11°, que debería decir “indicados en los artículos 4° y 6°” y no “en el artículo”; es un tema de redacción y sintaxis.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, es para clarificar, porque hay que poner a votación este despacho.

SR. PAIS: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, se produce un corrimiento de los artículos del dictamen de comisión, el 10° pasa a ser 12°.

SR. PAIS: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): El 11° pasa a ser 13°.

SR. PAIS: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): El 12° pasa a ser 14°, el 13° a 15°, el 14 a 16°, el 15° a 17°, el 16° a 18° y el 17° a 19°.

SR. PAIS: Así es.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Es correcto?

SR. PAIS: Así es.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por otro lado...

SR. PAIS: Son dos correcciones respecto de la versión que tienen ahí. En el artículo 10° inciso a) -el que quedaría redactado como 10° inciso a)- debe decir “en los artículos 4° y 6° de la presente ley” y no “en el artículo 4° y 6° de la presente ley”.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿El artículo 10° a) del dictamen?

SR. PAIS: Sí, en el inciso a) dice “en el artículo 4° y 6°” y debería decir “en los artículos 4° y 6°”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Correcto.

SR. PAIS: Es lo mismo para el artículo 11°, cuando en el segundo renglón establece “en el artículo 4° y 6°” debe decir “en los artículos 4° y 6°”.

SR. PRESIDENTE (Menna): La otra corrección que me acotan es que -por lo menos, en lo que se leyó- en el artículo 11° inciso b) el Ministerio al que se refiere es al de Seguridad y Justicia.

SR. PAIS: Sí, es una denominación incorrecta del Ministerio, tiene razón.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, con estas aclaraciones, salvo que algún diputado quiera que se lea de nuevo el dictamen... Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Sí, quisiera hacer una corrección.

En la constitución del consejo asesor, donde menciona la cantidad de miembros, dice siete y entre paréntesis dice nueve, quedaría como nueve, directamente. En el dictamen decía siete y nueve...

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿El artículo 12° nuevo?

SRA. WILLATOWSKI: Nuevo, sería el artículo 14°...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Pais.

... el de la constitución del consejo asesor, mejor.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Cuál es la corrección ahí?, diputada.

SRA. WILLATOWSKI: La corrección es que decía siete -siete miembros- y entre paréntesis nueve. Ahora quedaría nueve y entre paréntesis nueve.

SR. PRESIDENTE (Menna): Pero lo que leyó el diputado Pais...

SRA. WILLATOWSKI: No, pero es otra cosa, es otra...



SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, en el artículo 10° del dictamen que pasa a ser el artículo 12° en este tratamiento en comisión...

SRA. WILLATOWSKI: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): ... el consejo asesor está integrado por nueve miembros.

SRA. WILLATOWSKI: Nueve miembros.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, si son nueve miembros, hay dos más que los que había en el dictamen en comisión...

SRA. WILLATOWSKI: Tal cual.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, habría que hacer la lectura de los nueve miembros...

SRA. WILLATOWSKI: Bueno.

SR. PRESIDENTE (Menna): ... para que quede registro.

SRA. WILLATOWSKI: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Verdad?

SRA. CAMINO: Quiero que se dé lectura al último solamente para...

SR. PRESIDENTE (Menna): Bien, pero nos tenemos que ordenar, porque si el dictamen original habla de siete miembros y ahora vamos a poner nueve, en la enumeración va a haber...

SRA. WILLATOWSKI: El dictamen original habla de siete -equivocadamente dice la palabra siete-.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¡Ah, es un equívoco!

SRA. WILLATOWSKI: Y entre paréntesis dice nueve.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bien.

SRA. WILLATOWSKI: En el detalle figuran los nueve.

SR. PRESIDENTE (Menna): No es necesario cambiar la numeración.

SRA. WILLATOWSKI: Es solamente para modificar ese error.

SR. PRESIDENTE (Menna): Okey, bien.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Yo entiendo que es necesario hacer un apartamiento del Reglamento por lo que dicta el artículo 84°; hay que hacer una moción, me parece; si quiere, se lo leo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, la Cámara aprobó una moción para pasar a estado de comisión para modificar el dictamen. Estamos en comisión; de ahí también que se puede ser más desordenado porque justamente éste es un trabajo en comisión en este momento.

No entiendo la moción, ¿usted quiere salir del estado de comisión y apartarnos del Reglamento?, ¿a qué fin?

SRA. GOIC: No, me parece que la confusión surge a raíz de la mala derivación que hay del proyecto, de que no pase por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Ningún proyecto puede salir... Se lo leo, dice: "Ningún proyecto que importe gastos..."

SR. PRESIDENTE (Menna): No, lo conozco, diputada. Pero la derivación a las comisiones las dispuso...

SRA. GOIC: Me parece que hay que hacer un apartamiento del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Menna): La derivación a comisión la aprobó este Cuerpo. La hizo la Presidencia, pero después...

SRA. GOIC: No, no la aprobó el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, en la siguiente sesión.

SRA. GOIC: No. La derivación la hace Presidencia, se trata el proyecto y, después, se lee acá.

SR. PRESIDENTE (Menna): No, porque la Presidencia...

SRA. GOIC: Ya había ingresado a las otras comisiones.



SR. PRESIDENTE (Menna): Claro, pero la Presidencia da cuenta de los giros; los giros son convalidados cuando en la minuta se informan cuáles fueron. El Reglamento dice que la Cámara en pleno puede cambiar los giros; si no lo hace, convalidó los giros que se hicieron.

De todos modos, la omisión de Presupuesto y Hacienda -que es sobreviniente porque ahora se está aprobando una tasa que no estaba en el proyecto original- queda saneada con este pasaje, toda la Cámara trabajando en este momento en comisión, porque así lo dispuso el pleno.

SRA. GOIC: Está bien.

SR. PRESIDENTE (Menna): En comisión, ¿alguien está pidiendo la palabra?

- Asentimiento de la diputada Arbilla.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: En el artículo 1° habíamos acordado incorporar las semillas. Ya le leo: “Asimismo, tiene por finalidad fomentar el desarrollo económico mediante la producción, industrialización y comercialización del cáñamo industrial y los derivados de la planta de Cannabis”.

Allí íbamos a incorporar “mediante la producción, la industrialización y comercialización y sus semillas”, porque no incorporamos las semillas, que son un elemento importante en la cadena de producción.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, hay un texto -que lo deben haber acordado ustedes- que incorpora las semillas, pero tiene una ligera modificación de lo que usted leyó.

SRA. ARBILLA: ¡Ah, bueno! Porque cuando...

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Quiere que lo leamos por Secretaría?

SRA. ARBILLA: Sí, por favor.

SR. PRESIDENTE (Menna): A ver si satisface...

SRA. ARBILLA: Sí, porque cuando nos mandaron la última versión no lo tenía incorporado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se va a dar lectura por Secretaría, para que quede claro si hay conformidad.

SRA. SECRETARIA (Romero): Artículo 1°, segundo párrafo.

Asimismo, tiene por objeto fomentar el desarrollo económico mediante la producción, industrialización y comercialización del cáñamo industrial y los derivados de la planta de Cannabis sus semillas, impulsando el crecimiento de la cadena productiva provincial y contribuyendo al desarrollo sostenible de la economía local.

SR. PRESIDENTE (Menna): Hay un tema ahí, sí, “y sus semillas”.
Diputada Caminoa, tiene la palabra.

SRA. CAMINOA: Sólo es para que lean el último artículo, porque también habíamos acordado que la reglamentación era en treinta días, pero la conformación de la agencia y el registro era más tiempo -había quedado como treinta días cada uno-.
Es el último artículo.

SR. PRESIDENTE (Menna): En el nuevo dictamen sería el artículo 17°.

SRA. CAMINOA: Sí, a ver.

SR. PRESIDENTE (Menna): Es el penúltimo; en realidad, el artículo 18° es de forma. Perdón, el artículo 19° es de forma, el artículo 18° es el que deroga y el artículo 17° sería el que usted refiere.

SRA. CAMINOA: Ése.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le da lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero): Artículo 17°. El Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut deberá garantizar la implementación y funcionamiento de la Agencia Chubutense de Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal y del Registro de Usuarios de Cannabis de Chubut dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de la publicación de la presente ley.

SRA. CAMINOA: Está bien.

SR. PRESIDENTE (Menna): Si no hay más diputados pidiendo la palabra en comisión, pongo a votación el dictamen que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pongo a votación salir del estado de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

Continuamos, entonces, con el tratamiento del proyecto de ley.
Tiene la palabra el diputado Ongarato.

SR. ONGARATO: Gracias, señor Presidente.

En principio, para no ser reiterativo, adhiero a todo lo que se ha dicho aquí en este recinto sobre este tema, a todo lo que han dicho los diputados preopinantes; estoy totalmente de acuerdo.

Yo quiero resaltar que hoy estamos sacando una foto muy importante de este proceso del uso del Cannabis. Pero esto no es una foto, esto es una película, una película muy larga, de la cual yo quiero destacar una de las pocas fotos anteriores, que es cuando la planta del Cannabis es demonizada.

Me tocó a mí -sin conocer- que a uno de mis hijos hace algunos años le regalaban un buzo que tenía en la espalda la imagen de una plantita de Cannabis; muchos conocidos míos me dijeron: no se lo dejes usar porque eso te va a traer problemas. O sea, fijémonos hasta qué punto se demonizó esta planta que ese buzo quedó nuevo en el placar y mi hijo no sabía si usarlo o no, si iba a tener problemas o no -tenía 14, 15 años-.

Pero volviendo al tema de la película, no se sabe bien dónde empieza la película del Cannabis. La historia del Cannabis se remonta a miles de años atrás. Hay datos de que hace 11.000 años en Asia, en la región de lo que hoy sería China y Taiwán, esta planta ya se estaba usando. Se encontraron restos arqueológicos de vasijas con marcas de cáñamo de hace 5.000 a 6.000 años. Vale decir que el cáñamo era utilizado justamente para llevar esas vasijas.

Hay datos de cultivos de cáñamo de hace 4.500 años, del tratamiento y el uso de la fibra y la semilla en sociedades de esa época. La medicina china ya la venía usando miles de años antes para el tratamiento de varias enfermedades. Había usos textiles -en la elaboración de cuerdas-, medicinales y también rituales.

Vale decir que la planta de cáñamo, el Cannabis, no es algo nuevo, no es algo de este siglo. Sin embargo, en el siglo XX el narcotráfico se adueñó de esta planta para sus propósitos y con eso rápidamente se logró la estigmatización y la prohibición de su uso.

Ahora, en el siglo XXI estamos volviendo atrás con cuidado justamente para el uso medicinal de esta planta y también -en menor medida todavía, creo yo- para su uso textil y en la construcción.

Sin saber, se mencionan siempre los usos en medicina, que es de lo que más se debate, pero sin ver también otros aspectos importantes de esta planta, el uso de tecnología, la implementación de estándares científicos y tecnológicos, con mucha gente trabajando -cuando digo mucha gente trabajando no hablo sólo en todo el mundo, sino aquí, en la provincia del Chubut-.

Se ha logrado conocer muchas cosas más de esta planta. En este momento con los problemas ambientales que está sufriendo nuestro planeta, hay que conocer y explotar otra de las cualidades, otra de las propiedades de la planta de Cannabis, que es que por su crecimiento rápido fija más dióxido de carbono que un árbol. Por lo tanto, el uso de esta planta tiene un beneficio ambiental a nivel global.

Como vengo del sector de la construcción, también investigué ya hace varios años cuál es el uso de la planta en esta industria. El uso de esta planta puede dar lugar a un material nuevo, relativamente nuevo; procesado el cáñamo con cal y algunos otros materiales naturales se puede lograr un hormigón o un ladrillo hecho de cáñamo.

Este material de la construcción tiene excelentes propiedades térmicas, excelentes propiedades acústicas; es un material durable porque se va petrificando con el tiempo y, además, es respetuoso del ambiente.

El uso del cáñamo es sostenible porque, a diferencia de muchos materiales de la construcción donde se producen grandes cantidades de dióxido de carbono -estoy hablando de los ladrillos, de los cerámicos, del acero-, permite capturar grandes cantidades de dióxido de carbono de la atmósfera, más que los árboles, como dije, y por lo tanto lograr edificios con una baja huella de carbono en nuestro planeta.

También es importante el uso que se le puede dar al cáñamo en la industria textil. Esto significa -tanto en la construcción como en la industria textil- una generación importante de puestos de trabajo genuinos en una industria que es muy prometedora.

Hoy estamos dando un paso enorme en nuestra provincia, que también como se dijo aquí va a ser un paso enorme -si lo replican otras provincias- para nuestro país.

A pesar de ser reiterativo, quiero reconocer el trabajo, el diálogo, el trabajo anterior en otras gestiones, en otras Cámaras -que ya se ha dicho aquí también-, la decisión política de este Gobierno Provincial en este momento y el acompañamiento y trabajo en conjunto de las organizaciones no gubernamentales, de los diputados, de todos los que han trabajado y que aquí ya se han mencionado.

Señor Presidente, quiero decir que esta película no termina aquí, no termina con esta foto. Esta película continúa con desafíos muy prometedores para nuestra sociedad, con desafíos que van a permitir generar mucho trabajo genuino, real, en nuestra provincia y también -como ya se dijo aquí y que es lo que más se destaca en este debate- bienestar para muchos chubutenses.

Muchas gracias.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, como los diputados que me antecedieron, quiero hacer un reconocimiento absoluto a la tremenda lucha que vienen dando las distintas organizaciones, por supuesto las provinciales y también las nacionales en el marco de la conquista de lo que en su momento fue el REPROCANN y demás.

Es una militancia enorme la que vienen haciendo porque no solamente lo es en términos de poder explicar a la población y demás sectores los beneficios del Cannabis medicinal, sino porque en muchísimos casos les valió la persecución, la cárcel, las causas. Es decir, es una sacrificadísima militancia, incluso en muchísimos casos desde la absoluta clandestinidad a la que fueron sometidos producto de distintas leyes.



Entonces, quiero reivindicar esa enorme lucha que han dado porque realmente no cualquiera va y defiende el acceso de la manera en que lo vienen haciendo ustedes a nivel provincial y a nivel nacional ante algo que no tiene ningún sentido, que es la prohibición de una planta que sana.

También por supuesto el reconocimiento es para quienes vienen haciendo ese trabajo, por ejemplo, trabajadores de la ciencia que aquí se han mencionado, en muchos casos teniendo que abrirse camino a pesar de todas las trabas de tipo institucional, legales y demás para poder hacer algo tan básico como poder estudiar los alcances, la forma de producción, etcétera.

Mucho más es el reconocimiento en el sentido de que coloco la aprobación de este proyecto de ley como una conquista fundamentalmente de ustedes en un contexto -como se dijo acá previamente- en donde hay un ataque tanto a los permisos de REPROCANN como también a la posibilidad del acceso y todo lo demás. Con lo cual, es doblemente valioso que ahora ustedes hagan esta conquista porque es un aporte a la lucha en todo el país en relación a este tema.

Respecto al proyecto de ley, celebro efectivamente también como otra conquista la posibilidad de la participación de distintos organismos, de las distintas organizaciones no gubernamentales, en general de las organizaciones que vienen militando esto, porque se vienen varias batallas por delante.

Es decir, la locura de este régimen social hace que efectivamente se prohíba una planta que sana, como decía previamente. Pero en la posibilidad de convertir una planta que en la militancia solidaria viene siendo utilizada en función de cubrir necesidades básicas como mejorar la calidad de vida también está el riesgo de que se vaya transformando progresivamente en una mercancía y ocurra lo contrario, es decir, que se vaya privando al acceso público y masivo.

Con lo cual, es un riesgo. Celebro, por tanto, que ustedes que vienen militando esto puedan estar presentes en todos los procesos, porque estoy seguro de que van a ser los primeros que levanten la voz en caso de que haya algún riesgo en ese sentido.

También entiendo que ahora se agrega lo de las semillas, que fue trabajado en la comisión porque evidentemente es algo que es necesario trabajar. Queda bastante por delante.

Asimismo, quiero decir lo siguiente, la necesidad de la creación de un registro para poder hacer cultivo, consumo, transporte, etcétera, tiene ciertos límites. Es decir, en este marco por supuesto es un avance por sobre lo que hay, pero los límites que tiene la creación de un registro los está demostrando el propio Milei que está dificultando todos los accesos a ese registro nacional.

En ese sentido, lo que quiero plantear es que esta lucha -ustedes también vienen luchando por eso- viene de la mano de la lucha por la derogación de la Ley nacional n° 23737. Es decir, es hija de López Rega, es de después de la dictadura, en el '89 con el menemismo; es la que justamente habilita a la persecución por la tenencia y el consumo personal. Es así, López Rega lo impulsó y después lo fueron refrendando porque esto ha sido históricamente una herramienta de persecución, sobre todo a la juventud de los barrios más pobres.

El avance mayor estoy seguro de que lo conozco; mejor dicho, es la lucha de ustedes y sé que en muchos casos dan la batalla por la derogación de eso. Con lo cual, creo que ésa es la forma también de saltearnos esta necesidad de registro que trae aparejados tantos problemas según cambien o no los distintos gobiernos.

Así que, nuevamente, quiero felicitarlos por esto, porque este marco es un avance. Los problemas que vienen por delante son evitar que esto sea transformado en un enorme negociado. Es decir, también detrás de la utilización de las plantaciones de cáñamo y demás están hasta Bayer y Monsanto, con lo cual sabemos que este peligro está y por eso la importancia de sostener la lucha para evitar la transformación de esto en un negociado.

Por último, voy a manifestar simplemente mi abstención a estos agregados, algunos de los cuales considero que no fueron tal como en la comisión se habían planteado. Con lo cual, es argumentar el porqué de la abstención -no en aquello de la inclusión de las semillas, sí en esto otro de la forma de distribución de los recursos y demás-; pero en términos en generales obviamente acompaño el proyecto.

Gracias.

- Aplausos en las barras.
- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Williams.

SRA. WILLIAMS: Gracias, señor Presidente; buenos días a todos.

Diputado, me da mucha felicidad que acompañe un proyecto de ley en esta Legislatura; realmente, me parece que al fin hemos encontrado el camino de construcción colectiva.

Más allá de eso, quiero mencionar a una persona, Berta Thachek -a ver si levanta la mano-. Berta fue la persona que me hizo saber de la existencia de todo este mundo; una madre luchadora, esas cosas que sólo logra el amor de madre por una hija con una situación de salud importante, en la que lo único que la mejoraba era este aceite ilegal del que no se podía hablar, del que todos sabíamos dónde se conseguía en secreto -andá a tal herboristería, pero decile a la cajera y en voz baja-.

Pasó por muchas situaciones judiciales hasta que logró tener esa resolución o amparo -no sé cómo se llama en la Justicia que le permitió traer el aceite para su hija y poder cultivar y hacerlo.

Cuando yo asumo de directora en una escuela de la ciudad de Puerto Madryn, Berta era auxiliar de la escuela y la secretaria -que también la voy a nombrar porque tuvo mucho que ver en esto- Graciela Erro escuchaba todos los días su padecer con todas estas situaciones. Así me fui enterando y contagiando de todo esto que le estaba pasando a Berta.

Por esos destinos de la vida -que yo no tenía ni pensado- el señor Ricardo Sastre me convoca para formar parte de su equipo -empecé como equipo técnico-. En el 2015 asumo como concejala y lo primero que hago es escribirle y decirle: Berta, ahora creo que podemos hacer algo, ahora sí está en mis manos poder hacer algo.

Ahí empezamos primero internamente -por aquello de si esto está calmo ¿por qué vamos a mover algo que no es un problema?- hasta lograr convencer a mis compañeros de Bloque que era importante poner este tema sobre la mesa.

¿Por qué ponerlo sobre la mesa? Porque a mí me parecía que la gente estaba comprando un supuesto aceite de Cannabis que nadie sabía que tenía dentro, nadie sabía de dónde venía, si era aceite de Cannabis o no porque



había algunos comentarios que decían que no era y otros que sí era, que tal era mejor que tal otro, pero todos eran comentarios, susurros, todo en voz baja.

Así que con Berta logramos poner el tema sobre la mesa y armar -yo no sé si fue la primera de la provincia, yo creo que sí- la primera mesa donde se sentaran todas las partes -CENPAT, hospital, colegio médico, legisladores locales y demás-, armar ese consejo consultivo para empezar a trabajar toda esta cuestión.

Luego, me vengo acá a Legislatura. A la segunda persona que quiero nombrar en esto es a Leandro Cavaco - que no sé si está o no está; ¡ah!, allá está- por todo ese camino que se recorrió durante la gestión anterior, aunque no terminó saliendo la ley.

Yo no lo sé, sinceramente no lo sé, pero entiendo que fueron mezquindades políticas las que terminaron trabando. No obstante, se aprendió mucho y entiendo también que las organizaciones involucradas, empresas y demás pudieron ir encontrando cuál era el proyecto que la provincia necesitaba.

Así que, recuerdo, hicimos, varios zooms porque en plena pandemia se estaba trabajando y demás para informar sobre aquel proyecto que luego terminó no saliendo. Así que creo Leandro Cavaco -él en ese momento era ministro de Producción- ha sido un impulsor muy importante para que hoy estemos pudiendo votar esta ley con todo lo trabajado anteriormente. Nada más que eso.

Madryn fue la primera -yo ya no estaba, pero Berta siguió ahí impulsando absolutamente todo- en tener una ordenanza con un marco regulatorio dentro del municipio, por supuesto, donde se creó un registro de cultivadores, el cultivo comunitario, el banco genético para semillas y demás. Creo que todos han sido impulsores de que hoy podamos tener esta ley para ser votada en esta Legislatura.

Yo simplemente quiero pedir un fuerte aplauso para su lucha solitaria -no sé, me acuerdo y me rompe el corazón-, para Berta. Nada más.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Tiene la palabra el diputado Rubia.

SR. RUBIA: Gracias, señor Presidente; buenos días para todos, para los diputados y los presentes.

Yo recién me arrimé al estrado para ver a la señora Berta, a la que conozco porque soy de Madryn; recuerdo la lucha que llevaba adelante por su hija en los medios de comunicación.

Se la trató de todo; en un momento hasta se la trató de que vendía el Cannabis para consumo de personas, que era un beneficio, un negocio para ella y un montón de barbaridades que se dijeron. Apelo a las palabras de la diputada preopinante sobre la lucha que llevó adelante esa madre.

La ordenanza que salió en Madryn se llama “Salomé”. Las marchas que se hicieron en la ciudad lamentablemente en ese momento no convocaban a tanta gente; por ahí, por el desconocimiento y el miedo que había no era tanta la convocatoria.

Así que quiero agradecerles a todos los diputados, a la diputada Caminoa, a todas las organizaciones no gubernamentales que estuvieron presentes, al CONICET, al CENPAT. Quiero agradecer la participación de todos.

No es fácil ponerse de acuerdo con tantos actores, pero en esto la verdad que todos se pusieron de acuerdo, por el bien común de aquellas personas que lo necesitan realmente, que les va a llevar una calidad de vida un poco mejor; por ahí capaz que no se las soluciona, pero les va a llevar una calidad de vida un poco mejor al enfermo y a sus familiares.

Así que nuestro Bloque va a acompañar este proyecto. Más allá de lo que se dijo de las fuentes laborales, de lo que se va a llevar adelante, de que va a ser productivo, lo importante es que va a llevar una regulación y las personas que lo necesitan realmente van a poder adquirirlo de buena fe e ir a buscarlo a la farmacia tranquilos y que no hablen barbaridades como se hablaron en su momento en Puerto Madryn de la señora Berta.

Muchas gracias a todos.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Otero, ¿permite una interrupción de la diputada Williams?

SRA. OTERO: Sí, claro.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Adelante, diputada.

SRA. WILLIAMS: En relación a lo que dijo el diputado, quiero aclarar que la ordenanza se llama Salomé porque es el nombre de la hija de Berta, por eso se llama Salomé.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Ahora sí, diputada Otero, continúa en el uso de la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

La verdad es que celebro esta ley porque no hace más que reglamentar lo que las organizaciones vienen trabajando desde hace mucho tiempo con varias áreas del sistema de salud.

Voy a hablar de cuidados paliativos de la ciudad de Esquel. Perdón si me emociono, pero voy a ser autorreferencial. La verdad es que cuando a mi papá le tocó padecer cáncer nos ofrecieron Cannabis; mi papá era una persona adulta, mi mamá también y tenían un poco de prejuicio con respecto al Cannabis. Cuando la gente de cuidados paliativos se sentó a explicarnos todo lo que producía el Cannabis en su enfermedad para calmar esos dolores, realmente descubrimos otra forma de que mi papá transite su enfermedad.



Realmente, festejo, celebro y le agradezco a la diputada Caminoa y a todo el equipo de diputados que trabajaron arduamente en este proyecto, porque todo lo que hemos venido haciendo desde que hemos asumido es saldar deudas, saldar deudas con los chubutenses en el ámbito de salud, en el ámbito educativo.

Simplemente era necesaria esta reglamentación porque esto ya se viene trabajando y -como decía la diputada Williams- ha sido tabú durante mucho tiempo. Hoy nos damos cuenta de que son más las cualidades del Cannabis medicinal y que ha sido mal juzgado socialmente. Realmente, esto reivindica a aquellos que muchas veces han empezado su cultivo por una dolencia propia o también por algún familiar o algún amigo que ha padecido.

Mi papá transitó sus días en paz, muchas veces sin dolor, otras veces con dolor, pero con un aceite con el que pudo transitar algunos días con tranquilidad.

Realmente, quiero agradecerles a todas esas organizaciones el trabajo que hacen por la salud de todos nosotros, de los chubutenses, de los que hemos padecido, de los que padecen y los que están transitando alguna enfermedad, que hoy utilizan el Cannabis como una fortaleza y una fuente de vida extra para poder seguir adelante y muchas veces transitar de la mejor manera su paso por este lado de la vida -en el caso de mi papá, no pudo seguir transitando esta vida y se fue a otro plano-.

Así que quiero agradecer el trabajo de todas las organizaciones que hacen Cannabis y a los diputados que han puesto el hombro, otra vez este gobierno hace historia con una ley que es positiva para todos los chubutenses.

Gracias, Presidente.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Willatowski.

SRA. WILLATOWSKI: Le voy a ceder la palabra al diputado Pais.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, Presidente.

Quiero ser justo y la verdad es que he cometido una omisión, que es subsanable. Quiero destacar en este momento, aquí cuando se está tratando este proyecto de ley, el trabajo encomiable que ha desarrollado sobre este tema -durante su gestión como ministro de Producción de la Provincia del Chubut- el licenciado Leandro Cavaco.

La verdad es que impulsó este tema, se lo puso al hombro. En aquel momento se presentó un proyecto de ley, pero una regulación nacional posterior -que se solapaba- hizo imposible su tratamiento y generar el consenso necesario. Hoy es justo reconocerle su participación en este tema.

Dicho esto, también quiero destacar que hay leyes que en algunas cuestiones marcan un antes y un después, que simbolizan luchas o que tienen una trascendencia tan importante que es justo identificarlas con una denominación especial. En este sentido, si la señora Berta lo permite, yo quisiera plantear una moción para que esta ley se denomine “Salomé”.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado. Primero, supongo que necesitaremos el asentimiento.

Vamos a poner a consideración la moción, a mano alzada.

- Se vota.

Aprobada.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Tiene la palabra, diputada Willatowski.

SRA. WILLATOWSKI: ¡Me quedé en el aplauso!

Ya no hay mucho más para decir ni para agradecer. El agradecimiento a todos los que han hecho que esto sea posible siempre va a ser infinito.

Por todos esos nuevos puestos de trabajo que va dar esta industria, por toda esa gente que va a tener más accesibilidad al aceite de Cannabis y por todo el compromiso que asume toda esta Cámara de reafirmar nuestra autonomía y el compromiso que tenemos con la gente, pido el acompañamiento a esta ley provincial Salomé.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, perdón, no escuché la última parte de su intervención.

SRA. WILLATOWSKI: Pido, por favor, que se vote a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Sí, pero dado que ha habido cambios con la Cámara constituida en comisión, me parece que lo más prudente es que sea lea el proyecto, para no tener discrepancias futuras. Pero los que deciden son ustedes.

SRA. WILLATOWSKI: Sí, está bien, lo leemos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Hay una moción a libro cerrado o avanzamos con la lectura.

SRA. WILLATOWSKI: Avanzamos con la lectura de las modificaciones, quizás.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿Sólo de las modificaciones?, porque se alteró todo el texto de la ley.

SRA. WILLATOWSKI: Entonces, todo, como prefiera, sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Ustedes indican...

SRA. WILLATOWSKI: Sí, todo.

SR. PRESIDENTE (Menna): ... que se lea.
Entonces, se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I
OBJETO

Artículo 1º. La presente ley tiene por objeto regular el acceso seguro e informado al uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de Cannabis y sus derivados, promoviendo el cuidado integral de la salud y mejorando la calidad de vida de las personas con dolencias o patologías para las cuales su uso esté recomendado conforme a las normas vigentes.

Asimismo, tiene por objeto fomentar el desarrollo económico mediante la producción, industrialización y comercialización del cáñamo industrial y los derivados de la planta de Cannabis y sus semillas, impulsando el crecimiento de la cadena productiva provincial y contribuyendo al desarrollo sostenible de la economía local.

CAPÍTULO II
ADQUISICIÓN DE CANNABIS CON FINES MEDICINALES

Artículo 2º. Requisitos para la adquisición. Será requisito suficiente para la adquisición de inflorescencias de Cannabis y/o sus derivados con fines medicinales la presentación de una receta emitida por un profesional médico con matrícula vigente. La dispensa se realizará exclusivamente en los establecimientos referidos en el artículo 8º de la presente ley.

CAPÍTULO III
REGISTROS Y CERTIFICACIONES PARA EL CULTIVO DE CANNABIS CON FINES MEDICINALES

Artículo 3º. Creación del Registro. Créase, en el ámbito de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, el Registro de Usuarios de Cannabis de Chubut (REUSCCH), en el cual deberán inscribirse las personas residentes en la provincia del Chubut que no se encuentren inscriptas en el Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN) y que deseen acceder al autocultivo de la planta de Cannabis para su tratamiento medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, para sí o para un tercero.

Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones y/o fundaciones de la salud de la provincia del Chubut también podrán inscribirse en el REUSCCH, con el fin de asociar a la institución a los usuarios que se encuentren inscriptos en el REPROCANN y/o en el REUSCCH para poder abastecer a los mismos a través de la cesión y vinculación del autocultivo a la institución. De esta manera, dichas instituciones podrán proveer inflorescencias y derivados de Cannabis medicinal a sus usuarios asociados, cumpliendo con los requisitos de calidad que se establecerán en la reglamentación de la presente ley con indicación de un profesional médico matriculado responsable del tratamiento.

La Secretaría de Salud deberá garantizar el acceso, autorización e inscripción de las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley y su reglamentación, con resguardo de la protección de la confidencialidad de datos personales.

Las personas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y/o fundaciones de la salud de la Provincia del Chubut que obtengan su registro en el REUSCCH deberán informar de manera inmediata al ente emisor de dichos permisos el cese de la necesidad de contar con la autorización otorgada. No se podrá modificar el domicilio en el que se autorizó la actividad sin previo aviso a la Secretaría de Salud.

Artículo 4º. Podrán acceder a la siembra, cultivo, transporte, almacenamiento y producción de inflorescencias de Cannabis y/o sus derivados con fines terapéuticos las siguientes personas humanas, siempre que cumplan con las normas nacionales y provinciales vigentes y cuenten con la autorización correspondiente en el Registro Nacional de Cannabis (REPROCANN) y/o en el Registro Provincial autorizado:

- a) Aquellas personas que cuenten con la indicación de un profesional médico matriculado para el uso de la planta de Cannabis.
- b) Aquellas personas que cultiven en nombre de un familiar o una persona a su cargo, siempre que la indicación haya sido emitida por un profesional médico matriculado.
- c) Aquellas personas que tengan una autorización vigente en el REPROCANN al momento de la solicitud.
- d) Aquellas organizaciones no gubernamentales, asociaciones y/o fundaciones de la salud establecidas en la provincia del Chubut que se encuentren inscriptas en el REPROCANN y/o en el REUSCCH.



Artículo 5°. Certificación de acceso al Cannabis con fines terapéuticos. Las personas inscriptas en el Registro Provincial (REUSCCH) o en el Registro Nacional (REPROCANN) que cultiven para sí o para un tercero beneficiario, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y/o fundaciones establecidas en la provincia del Chubut recibirán una certificación oficial del Estado Provincial que autorizará el acceso al Cannabis y sus derivados a través del cultivo.

CAPÍTULO IV PRODUCCIÓN DE CANNABIS MEDICINAL Y CÁÑAMO

Artículo 6°. Personas jurídicas autorizadas para la producción. Podrán realizar actividades de producción, siembra, cultivo, almacenamiento, transporte, extracción y comercialización de la planta de Cannabis medicinal y Cáñamo industrial, incluyendo sus inflorescencias y derivados, las personas jurídicas que cumplan con uno o más de los siguientes requisitos:

- a) Contar con un proyecto de investigación y desarrollo dentro de la provincia del Chubut, autorizado por el Ministerio de Salud de la Nación, bajo el marco de la Ley n° 27350.
- b) Poseer un permiso o licencia otorgada por la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICAME) dentro de la provincia del Chubut, conforme a la Ley n° 27669.
- c) Obtener la autorización de la Agencia Chubutense de Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal (ACCICANN) conforme al artículo 9° de la presente y las reglamentaciones que se dicten, cumpliendo con los requisitos y procedimientos administrativos establecidos.

Artículo 7°. Modificación y cese de autorización. Las personas jurídicas que obtengan autorizaciones o licencias para la siembra, cultivo de la planta de Cannabis y elaboración de derivados deberán informar de manera inmediata al ente emisor de dichos permisos el cese de la necesidad de contar con la autorización otorgada. No se podrá modificar el domicilio en el que se autorizó el desarrollo de la actividad de cultivo sin previa autorización de la Secretaría de Salud.

CAPÍTULO V DISPENSA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CANNABIS

Artículo 8°. Dispensa de productos derivados del Cannabis. Las farmacias y demás establecimientos autorizados bajo la Ley X n° 71 estarán facultados para adquirir inflorescencias, resinas, concentrados y/o cualquier otro insumo similar provenientes de las personas jurídicas autorizadas conforme al artículo 6° de la presente ley. Estos establecimientos podrán dispensar especialidades medicinales, inflorescencias, resinas y formulaciones magistrales, de acuerdo con su categoría, a personas humanas autorizadas según lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley.

CAPÍTULO VI DE LA AGENCIA REGULATORIA DE LA INDUSTRIA CANNÁBICA

Artículo 9°. Creación. Créase la Agencia Chubutense de Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal (ACCICANN) como organismo descentralizado, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Producción de la Provincia del Chubut. Esta Agencia será el organismo competente para regular, controlar y emitir autorizaciones administrativas relativas a la producción de Cannabis y sus productos derivados dentro de la provincia del Chubut.

La ACCICANN regulará y fiscalizará los cultivos, el almacenamiento, fraccionamiento, transporte, distribución y trazabilidad del Cannabis y de sus productos derivados con fines medicinales e industriales, en coordinación con las áreas competentes dentro de la Secretaría de Salud y otros organismos provinciales según corresponda. Su organización y funcionamiento serán reglamentados por el Poder Ejecutivo Provincial. Su domicilio se constituirá en la ciudad de Rawson.

Artículo 10°. La agencia creada en el artículo 9° de la presente ley se financiará para cumplir con sus tareas de fiscalización y control por las siguientes fuentes:

- a) El cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por la tasa de fiscalización y control a los productores indicados en los artículos 4° y 6° de la presente ley.
- b) El sesenta por ciento (60%) de lo producido por multas al presente régimen.
- c) Asignaciones presupuestarias que no podrán exceder el cinco por ciento (5%) del presupuesto del Ministerio de Producción actualizado por inflación con relación al presupuesto correspondiente al año 2023.
- d) Legados.
- e) Donaciones.

Artículo 11°. Créase la tasa de fiscalización y control, que es la contraprestación a la actividad desarrollada por la agencia para los productores indicados en los artículos 4° y 6° de la presente ley, quienes serán los obligados al pago y cuyo valor será fijado por la ley de obligaciones tributarias en forma anual, la cual no podrá ser inferior al diez (10%) ni superior al veinte (20%) del valor de facturación mensual de la producción.

La presente tasa de fiscalización y control será recaudada por la Dirección General de Rentas u organismo que la reemplace en el futuro. La Dirección de Rentas o el organismo que la reemplace en el futuro podrá impugnar el valor declarado cuando sea inferior al valor de referencia que fije para cada producto la Agencia.

Lo recaudado por la tasa de fiscalización y control se asignará de la siguiente forma:

- a) Un cincuenta por ciento (50%) a la Agencia creada en el artículo 9° de la presente ley.
- b) Un treinta por ciento (30%) al Ministerio de Seguridad y Justicia u organismo que en el futuro lo reemplace.
- c) Un diez por ciento (10%) al Ministerio de Producción u organismo que en el futuro lo reemplace.
- d) Un diez por ciento (10%) a la Secretaría de Salud u organismo que en el futuro la reemplace destinado exclusivamente a programas de difusión para evitar el consumo de psicotrópicos y estupefacientes.



Las universidades nacionales o provinciales, institutos de investigación y desarrollo públicos y todo otro organismo integrante de las administraciones públicas nacionales o provinciales que desarrollen las actividades enmarcadas en la presente ley estarán exentas de la tasa creada en este artículo.

Artículo 12°. Consejo Asesor. Créase el Consejo Asesor de la Agencia Chubutense de Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal (ACCICANN), que estará integrado por nueve (9) miembros ad honorem:

- a) Un (1) miembro en representación de la ACCICANN.
- b) Un (1) miembro en representación del Ministerio de Producción.
- c) Un (1) miembro en representación de la Secretaría de Salud.
- d) Un (1) miembro en representación de las universidades.
- e) Un (1) miembro en representación de los productores locales.
- f) Un (1) miembro en representación del CENPAT-CONICET/ INBIES.
- g) Un (1) miembro en representación del Ministerio de Seguridad y Justicia.
- h) Un (1) miembro en representación de las organizaciones no gubernamentales.
- i) Un (1) miembro en representación de los consejos consultivos locales.

Artículo 13°. Funciones. Serán funciones del Consejo Asesor:

- a) Asistir y asesorar a la ACCICANN en la elaboración de políticas públicas y normativas vinculadas a la producción, industrialización y comercialización de Cannabis medicinal y cáñamo industrial en la provincia del Chubut.
- b) Evaluar y proponer mejoras en la implementación de la normativa vigente con el objetivo de optimizar los procesos productivos y garantizar la seguridad, calidad y trazabilidad de los productos derivados de la planta de Cannabis.
- c) Asesorar en la creación y revisión de programas de capacitación, educación y concientización destinados a los actores de la cadena productiva, así como a la comunidad en general, sobre los usos y beneficios del Cannabis medicinal y cáñamo industrial.
- d) Promover la investigación y el desarrollo en el ámbito del Cannabis medicinal y cáñamo industrial, proponiendo lineamientos para la integración de nuevas tecnologías y mejores prácticas en el sector.
- e) Participar en la coordinación de esfuerzos interinstitucionales para fomentar la integración y el crecimiento de la cadena de valor del Cannabis medicinal y cáñamo industrial, en línea con los objetivos de desarrollo económico y sostenibilidad de la provincia del Chubut.
- f) Proponer criterios para la autorización, fiscalización y control de los procesos de producción, distribución y comercialización del Cannabis medicinal y cáñamo industrial, velando por el cumplimiento de las normativas y la transparencia en las operaciones.
- g) Actuar como órgano consultivo en la evaluación de proyectos de investigación y desarrollo relacionados con el Cannabis medicinal y cáñamo industrial, brindando recomendaciones para su aprobación o mejora.

CAPÍTULO VII DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 14°. La Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut será la autoridad de aplicación de la presente ley, con la colaboración del Ministerio de Producción y el Ministerio de Seguridad y Justicia en los aspectos específicos que correspondan a sus competencias.

Artículo 15°. Funciones de la autoridad de aplicación. La Secretaría de Salud, en coordinación con el Ministerio de Producción y el Ministerio de Seguridad y Justicia, cumplirá las siguientes funciones, sin perjuicio de otras que pudiese determinar el Poder Ejecutivo Provincial en el marco de las previsiones de la presente norma de las normas nacionales vigentes:

- a) Implementar el Registro Provincial (REUSCCH) y emitir la certificación de acceso al Cannabis medicinal (CACM), que servirá de constancia para todas aquellas personas autorizadas en el marco de la normativa nacional conforme a las facultades otorgadas.
- b) Garantizar el cumplimiento del programa integral de acceso al Cannabis en la provincia del Chubut.
- c) Regular y controlar todas las cuestiones relativas a la planta de Cannabis y sus derivados vinculadas a la salud, el desarrollo industrial y la seguridad, en coordinación con los ministerios competentes.
- d) Ejercer el control del cumplimiento por parte del beneficiario de autorizaciones otorgadas por la Provincia del Chubut en el marco de la presente ley o cuando el Estado Nacional hubiere delegado al Provincial el control de las autorizaciones por él otorgadas.
- e) Efectuar la actualización del vademécum de salud pública de la provincia del Chubut para la incorporación de inflorescencias de Cannabis y sus derivados para fines médicos, terapéuticos y paliativos del dolor, conforme prescripción de un médico matriculado responsable del tratamiento.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de treinta (30) días a partir de su publicación.

Artículo 17°. El Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut deberá garantizar la implementación y funcionamiento de la Agencia Chubutense de Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal y del Registro de Usuarios de Cannabis de Chubut dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de la publicación de la presente ley.

Artículo 18°. Abróganse las leyes provinciales: Ley I n° 588, modificada por la Ley I n° 657, y Ley I n° 702.



Artículo 19°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Si los diputados están de acuerdo, entiendo que falta una “y” en el encabezado del artículo 15°, cuando dice “de las previsiones de la presente norma” sería “y de las normas nacionales vigentes”; ¿hay asentimiento?

- Asentimiento.

Si hay asentimiento, ahora sí, votamos en general y en particular. Los que estén por la afirmativa sírvanse en levantar la mano.

- Asentimiento.

Se pone, entonces, a votación el proyecto de ley que acaba de ser leído.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- Aplausos en las bancas y en las barras.

Pasamos a considerar el siguiente punto del Orden del Día.

- 2.2 -

PROYECTO DE LEY Nº 210/24

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.2. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 210/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se establece en el ámbito de la provincia del Chubut el boleto educativo chubutense (BECH), para estudiantes, docentes y personal auxiliar de la educación de todos los niveles que cursen sus estudios o presten funciones en establecimientos educativos de jurisdicción nacional, provincial o reconocidos por el Ministerio de Educación.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Juncos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Le pido la palabra, señor Presidente.

SR. JUNCOS: Sí, bueno.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, me está pidiendo la palabra.

SR. VASCONCELOS: Sí, porque quizás yo entendí mal el método de votación, pero faltaría en particular, me parece.

SR. PRESIDENTE (Menna): No, por eso pedí el asentimiento para votar en general y en particular.

SR. VASCONCELOS: ¡Ah!, por eso, entendí mal. Solamente es para que quede asentada mi abstención en el artículo 11°, nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿En el artículo 11°?

SR. VASCONCELOS: Exactamente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma nota.

SR. VASCONCELOS: Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Juncos, continúa en el uso de la palabra.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

La verdad que es difícil hablar de otro tema después de la votación de este proyecto de ley; esas lucecitas verdes en la pantalla la verdad que fueron un instante de emoción muy grande para esta gente que ha luchado durante mucho tiempo para obtener esto, así que mis felicitaciones para ellos.

Entiendo que ya ha terminado este momento para ustedes; si les parece, hacemos un cuarto intermedio por cinco minutos para que se acomoden o, si no, seguimos, como ustedes quieran; ¿le damos?

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los diputados... Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, Presidente.

A fin de prorrogar la duración, voy a solicitar que el cuarto intermedio sea de treinta minutos para poder acompañar a la gente que estuvo presenciando la aprobación de la ley.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el planteo de cuarto intermedio.



- Se vota.

Aprobado.

- Así se hace a las 14:16.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:29 dice el

SR. PRESIDENTE (Menna): Habiéndose vencido el tiempo del cuarto intermedio, retomamos la sesión. Pasamos al punto 2.2. En realidad, ya se había leído el resumen del punto 2.2 del Orden del Día y estaba en uso de la palabra el diputado Juncos.

SR. JUNCOS: Gracias, Presidente.

Llega a nosotros este proyecto de ley, el Proyecto de Ley n° 210/24, que establece el boleto educativo del Chubut dentro de la provincia, el boleto educativo chubutense (BECH), que reemplaza al creado por la Ley VIII n° 114, el transporte educativo gratuito de la provincia, que tiene vigencia desde el año 2014.

Antes de hablar de su articulado, me gustaría poner en contexto lo que está sucediendo con el transporte y esa relación que tienen la Nación y la Provincia respecto de este servicio público tan esencial.

Todos sabemos que dentro del sistema de transporte había un esquema importante de subsidios -tanto desde Nación como de Provincia- respecto de la tarifa que se fijaba tanto en el transporte interurbano como en el urbano, responsabilidad de los municipios.

En el año 2022 este componente de subsidios se repartía en un 60% con aportes de Nación y un 40% con aportes de Provincia, 1.100 millones anuales contra 720 que aportaba el Gobierno de la Provincia del Chubut.

Esto cambió, en el año 2023 hubo una disminución, comenzó la disminución de aportes por parte de Nación. Recordemos que estos aportes tienen que ver inicial y fundamentalmente con el fondo compensador que existía y que dejó de existir a partir de este gobierno, y con algunos aportes que también hace Nación y que tienen que ver con usuarios del sistema de transporte público y beneficiarios de algunos de los programas de la ANSES.

Como les decía, en el 2023 hubo un cambio también en esa ecuación o en ese aporte, bajó Nación al 54%, subió Provincia al 46%; 2.300 millones anuales a 2.000 millones anuales por parte de Provincia.

En el 2024 recordemos ese cambio drástico que ocurrió en el sistema de subsidios por parte de Nación, se eliminó el fondo compensador. A partir del 2024, del componente de subsidios de la tarifa, sólo el 9% lo asume la Nación y el 91% corresponde ahora a la Provincia.

Por eso es importante. Esta ley habla del sostenimiento y mantenimiento del boleto educativo gratuito dentro de la provincia y dentro de este contexto, de este cambio; iba a decir radical, pero no es radical, es un cambio importante que hubo en el sistema de subsidios de parte de Nación hacia todas las provincias de nuestro país.

¿Qué cambia a partir de esta ley para el usuario? Para el usuario no cambia nada porque cualquier integrante del sistema educativo -ya sean estudiantes, docentes o auxiliares docentes- sube al transporte público sin abonar. Bajó el nuevo esquema, pero el cambio en ese sentido no ocurre para cada uno de los usuarios del transporte público.

Sí hay un cambio para la Provincia. En este nuevo esquema, tal cual marca el artículo 2° del Proyecto de Ley n° 210/24, la totalidad del aporte para el sostenimiento del boleto estudiantil chubutense es soportado por Provincia. Con la anterior ley Provincia absorbía el 50% para los estudiantes y el 100% para los docentes y auxiliares.

Por eso yo quiero rescatar dos cuestiones; primero, en este contexto tan complejo y tan distinto a partir de estas medidas nacionales, y tan complejo también por la situación financiera con la que arrancó la Provincia.

A principios de este nuevo gobierno hubo que sancionar en esta Casa algunas leyes que autorizaban financiamiento. Al final, las autorizaciones de endeudamiento no han sido utilizadas, pero había un esquema complejo que complicaba totalmente las cuentas de la Provincia. Muy a pesar de eso y de la caída de estos subsidios, el sistema se vino manteniendo.

¿Cómo se resolvió hasta el momento?, con cuestiones administrativas internas de la Subsecretaría de Transporte, del Ministerio de Gobierno. Por eso es importante clarificar esto y poner en vigencia esta nueva ley.

Yo rescato la voluntad política de mantener esto -que no hay dudas que es un derecho de todos los estudiantes- y de facilitar el acceso a la educación por parte del Estado.

También rescato el trabajo de la Subsecretaría de Transporte en cabeza de una joven funcionaria, Jennifer Contardi, que está haciendo muchos esfuerzos para sostener el sistema. Éste tiene una complejidad muy grande, tiene históricamente un sistema de subsidios poco claro y en este caso hay que encontrar el camino para sostener fundamentalmente el beneficio que tienen los estudiantes y sus familias.

Los aportes son grandes, hicimos algún número para ponerlos en valor. Para un estudiante que tiene transporte interurbano, el aporte que haría el Estado para que pueda subirse sin abonar su boleto sería de 852.000 pesos anuales, en promedio. Entre todos los sistemas interurbanos que hay dentro de la provincia, ponderando el sistema entre Trelew - Madryn, Trelew - Rawson, Trelew - Gaiman, Comodoro Rivadavia - Rada Tilly y Trevelin - Esquel, nos da este esquema.

Es un monto importante. Si consideramos el valor salarial de un empleado de comercio, está muy por encima de un salario promedio, sería que un asalariado pierda un salario anual en concepto de mandar a su hijo a la escuela. Por eso rescato la importancia de mantener esto.

Rescato también el trabajo y el aporte que ha hecho la oposición, en este caso el diputado Pais, como siempre con su buen ojo crítico y su mirada sagaz de abogado -los abogados son importantes y necesarios-; agradezco el aporte constante que hace al mejoramiento de las leyes que vienen desde el Ejecutivo y que con esa mirada permite enriquecer cada uno de los trabajos que venimos haciendo.

Así que pido el acompañamiento. Por supuesto, desde nuestro Bloque vamos a acompañar este proyecto girado por el Ejecutivo y pido el acompañamiento del resto de los Bloques.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.



SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Primero, obviamente, quiero repudiar la detención de Iván Marín y pedir su libertad inmediata, luchar no es delito.

En segundo lugar, sobre el proyecto que se menciona actualmente, obviamente desde este Bloque estamos a favor del boleto educativo, entendiéndolo además como una conquista histórica. Acaba de suceder el 16 de septiembre, con lo cual por supuesto que la memoria de esa lucha sigue vigente y en este punto consideramos que hay que sostener esa conquista.

Ahora bien, como lo dijo el diputado informante, en realidad, los cambios en este proyecto de ley están más dirigidos a la forma de financiamiento. Es decir, si siguiera vigente el transporte educativo gratuito en la actualidad, a los usuarios -según las palabras del diputado informante- no les cambia la posibilidad de asistir.

Entonces, lo que cambia es esto del 100% por parte del Estado y la posibilidad del Estado de definir valores del boleto educativo. Es decir, finalmente también son formas de que haya un aporte de patronal, pero definido con otro criterio.

Ahora el problema que tiene esto -que un poco fue planteado en la comisión en ese momento- es la parte de la reglamentación. Uno de los planteos que se hizo fue poder plasmar de alguna forma en el proyecto de ley algo de lo que ya está reglamentado en el transporte educativo gratuito actualmente o, por lo menos, un texto que pueda dar cuenta de cuáles van a ser las condiciones, los criterios, los cupos, etcétera; es decir, algo con mayor claridad sobre aquello que se está votando.

En realidad, desde el punto de vista de los beneficiarios de esto, el quid de la cuestión es la reglamentación, no el proyecto de ley porque éste -repito- lo que cambia son los términos de la forma de financiamiento.

Como ya ha ocurrido, por ejemplo, en el caso de la ley de emergencia alimentaria, en la que hubo problemas y descontentos respecto a la posterior reglamentación, creo que es fundamental atender este reclamo porque acá, finalmente, con la sanción de una nueva ley -que reemplaza la ley del transporte educativo gratuito- se hace borrón y cuenta nueva con la reglamentación, que es el punto más importante para los beneficiarios.

Entonces, yo lo que quiero proponer es que el proyecto pueda volver a comisión para que se presente en la misma cómo quedaría el texto reglamentario, para conocerlo exactamente. Los funcionarios manifestaron que su planteo iba a ser similar a la reglamentación actual -se contestó eso-. Pero naturalmente es mucho mejor que podamos conocerlo para dar seguridad de que efectivamente se va a seguir contando con eso.

En realidad, serían dos planteos, dos mociones que pongo a consideración. Una sería la moción de que vuelva a comisión y que se cite obviamente a quienes van a reglamentarla y puedan traer un texto de cómo quedaría dicha reglamentación. Si no, la otra es agregar un artículo al presente proyecto en donde se pueda garantizar que antes del decreto reglamentario definitivo de la ley ese texto pueda ser allegado a comisión -son dos comisiones en este caso- para que puedan dar cuenta de eso antes y sugerir en tal caso modificaciones.

Ésa sería la forma en que efectivamente se asegure que el beneficio para los usuarios esté garantizado y por eso es que hago estas propuestas.

SR. PRESIDENTE (Menna): El diputado Hollmann me pide la palabra por la moción.

SR. HOLLMANN: En realidad, lo que se había acordado en comisión es que el artículo de la reglamentación no esté dentro del proyecto; creo que el proyecto de ley que llegó a la Cámara no tiene ese artículo. Por eso me parece que no tiene sentido hablar del tema de la reglamentación porque no está dentro del proyecto.

Igualmente, no sé si es una propuesta que se va a poner a consideración, pero desde nuestro Bloque no la vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Menna): Bien, pero es una moción de volver el proyecto de ley en tratamiento a comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda rechazada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente, buenas tardes.

Es para proponer una corrección -antes de la lectura- al artículo 7°. Hay un error de tipeo, dice -lo leo-: "Invítase a las municipalidades que cuentan con el servicio de autotransporte terrestre público de pasajeros...". Ahí dice "a adherir a la presente" y al final dice "por los alcances de la presente".

A efectos de mejorarle la redacción se elimina. Quedaría: "... autotransporte terrestre público de pasajeros a adherir, a fin de que el universo de estudiantes, docentes y personal auxiliar de la educación se vea beneficiado por los alcances de la presente".

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿"Adherir a esta ley"?

SRA. AGUILERA: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): "A esta ley".

SRA. AGUILERA: "A esta ley".

Respecto al entonces artículo 8° -como hizo referencia el diputado Hollmann- queda eliminado. El artículo 8° ahora es "abrogase la Ley VIII n° 114".

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputados Juncos, tiene la palabra.



SR. JUNCOS: La eliminación del artículo 8° es la mención que hace a la reglamentación. Sí tiene que ser reglamentado obligatoriamente, pero había una redacción que habíamos acordado que no esté, así que la propuesta es eliminar ese artículo 8°.

SR. PRESIDENTE (Menna): Son dos modificaciones en particular, le damos lectura al texto con las modificaciones sugeridas por la diputada Aguilera y el diputado Juncos, si es que hay asentimiento para esto.

- Asentimiento.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Había un agregado, creo que en el artículo 2° -que no vi finalmente si estaba-, que era que para determinar el costo se hacía un análisis regional.

SR. JUNCOS: En el artículo 4° quedó con el texto corregido.

- Expresiones fuera de micrófono de la diputada Arbilla.

Sí, cuando lean toda la ley.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Establécese en el ámbito de la provincia del Chubut el boleto educativo chubutense (BECH) para aquellos estudiantes, docentes y personal auxiliar de la educación de todos los niveles (inicial, primario, secundario, terciario y universitario) que cursen sus estudios o presten funciones en establecimientos educativos de jurisdicción nacional, provincial o reconocidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 2°. Los pasajes extendidos por las empresas prestatarias de servicio de autotransporte terrestre público de pasajeros en concepto de boleto educativo chubutense (BECH) son abonados por el Estado Provincial. La autoridad de aplicación es la encargada de determinar y fijar el valor de la tarifa del boleto educativo chubutense.

Artículo 3°. Designase como autoridad de aplicación a la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente del Ministerio de Gobierno o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 4°. La autoridad de aplicación regula y fija el valor de la tarifa del boleto educativo chubutense de acuerdo con las características de cada línea de transporte público de pasajeros.

La fijación del valor del boleto educativo chubutense es competencia de la autoridad de aplicación establecida en la presente ley respecto de aquellos municipios que adhieran al beneficio. En los casos de los servicios públicos de transporte concesionados por municipios, las autoridades municipales y las empresas concesionarias no podrán acordar para los pasajeros detallados en el artículo 1° de la presente un valor del pasaje superior al que establezcan para los pasajeros en general.

Artículo 5°. El cumplimiento de los términos, alcances y condiciones de la presente ley es obligatorio para las empresas prestatarias de servicios de transporte público de pasajeros en la provincia. El incumplimiento de dicha obligación es causal de rescisión de la concesión o permiso.

Artículo 6°. Las empresas comprendidas en la presente norma deben continuar con la implementación del sistema único de boleto electrónico (SUBE, Resolución n° 1535 del Ministerio del Interior y Transporte) o disponer de sistema electrónico de cobro, módulo para tarjetas contactless (sin contacto) y transmisión de datos en tiempo real para seguimiento de posición, velocidad de marcha y venta de pasajes.

Artículo 7°. Invítase a las municipalidades que cuenten con el servicio de autotransporte terrestre público de pasajeros a adherirse a esta ley, a fin de que el universo de estudiantes, docentes y personal auxiliar de la educación se vean beneficiados por los alcances de la presente.

Artículo 8°. Abrógase la Ley VIII n° 114.

Artículo 9°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.



- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°, de forma.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY Nº 021/23

Se pasa a considerar el punto 2.3 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.3. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 021/23, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se establece un marco normativo al desarrollo de las Fiestas y Eventos Populares de la Provincia del Chubut, con el fin de garantizar su reconocimiento y jerarquía en virtud de su significancia social, permanencia e impacto en el ámbito de su desarrollo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

El presente proyecto que vamos a tratar en este momento fue presentado en el año 2023. En realidad, forma parte -juntamente con otros dos proyectos- de la preservación del patrimonio, de la historia y de las tradiciones de Chubut. Los otros dos proyectos a los que me refiero son el de protección del patrimonio cultural y el de protección y fomento de los museos rurales de la provincia.

Hay que destacar que, una vez presentados, estos tres proyectos fueron trabajados en comisión, han sido modificados, han sido mejorados. En este último, también tenemos que destacar que ha intervenido la Subsecretaría de Cultura de la Provincia.

Cuando hablamos de fiestas populares, hablamos de la preservación, del desarrollo, de la promoción de nuestra identidad. Las fiestas populares marcan el pulso de nuestras comunidades. Esta ley es un reconocimiento a ellas.



También es un compromiso, un compromiso con las tradiciones, con las raíces que nos unen y, además, con las expresiones de nuestra gente que año tras año se reúne en torno a distintas celebraciones; no siempre son identitarias, no siempre son de tradición, sino que muchas veces lo que se festeja son costumbres, fe, logros e, incluso, actividades económicas o deportivas.

El objetivo central de esta norma es poder establecer un marco normativo para esas fiestas, que garantice su reconocimiento y su jerarquía, la significancia social, su permanencia en el tiempo y el impacto también que generan - como todos sabemos- en las localidades.

La ley establece una clasificación para las fiestas: tradicionales, de importancia identitaria, las que tienen enfoque productivo, turístico, ceremonial o comercial. También lo que hace es prohibir -como requisito específico- el incluir certámenes de belleza que refuercen estereotipos. Además, establece la garantía de que cada fiesta tenga una denominación única y diferenciada del resto de las fiestas.

Asimismo, rescata el trabajo local, establece que el 70% de la participación de artistas debe ser provincial, garantiza también el espacio para las artistas femeninas en consonancia con la ley nacional y establece un espacio justo y equilibrado, que es el que muchas veces genera diferencias -en las organizaciones de las fiestas populares- entre artesanos y productores locales, que ocupan también un espacio fundamental en el desarrollo de las fiestas.

Las fiestas no sólo son un espacio de celebración; son también oportunidades y desarrollo para quienes con su trabajo diario sostienen la cultura y la economía de nuestra provincia.

Es por eso el compromiso también del Gobierno Provincial en el sostenimiento de estas fiestas, en la creación de un registro de fiestas populares, que reconozca las existentes y que también establezca pautas claras para las nuevas que se celebren en la provincia y requieran de ese reconocimiento.

Por eso, Presidente, en función de que el trabajo ha sido juntamente con la Subsecretaría de Cultura y se ha llevado adelante en comisión con todos los Bloques, si no existe inconveniente por parte del resto de los Bloques, solicito que se trate a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se le va a dar lectura. ¡Ah, perdón!, es moción de consideración a libro cerrado.

A consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobada.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Objeto. La presente tiene por objeto establecer un marco normativo al desarrollo de las fiestas populares de la provincia del Chubut, de modo de garantizar su reconocimiento y jerarquía, en virtud de su significatividad social, permanencia e impacto en el ámbito de su desarrollo.

Artículo 2°. Autoridad de aplicación. Es autoridad de la presente la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Chubut o el organismo que a futuro la reemplace.

Artículo 3°. Fiestas populares. Definición. En los términos de la presente ley, se entiende como fiesta popular de la provincia del Chubut a todas aquellas celebraciones populares de tipo cultural, gastronómico, social, religioso, histórico y de costumbres que se realicen en distintos lugares de la provincia y convoquen la participación de la comunidad en general. Quedan fuera de esta definición todos los eventos de tipo deportivo y las celebraciones de aniversarios.

Artículo 4°. Declaración. Para que una fiesta sea declarada como parte de las fiestas populares de la provincia del Chubut se requiere la sanción de una ley que reconozca su jerarquía, permanencia y repercusión dentro del ámbito de su desarrollo, conforme el presente marco normativo.

Artículo 5°. Clasificación. A los efectos de la presente ley, las fiestas populares se clasifican en:

- a) Fiestas tradicionales o de importancia identitaria: son aquellas fiestas plenamente identitarias, fundamentalmente en las comunas rurales y espacios con menor densidad demográfica, que conforman un punto de encuentro esencial para los habitantes de la región.
- b) Fiestas de promoción turística o productiva: son aquellas que celebran la identidad productiva o destacan las ofertas turísticas, promueven la participación popular y generan alternativas de difusión y desarrollo.
- c) Fiestas religiosas o ceremoniales: son aquellas en las que el eje fundamental del encuentro tiene un fundamento específico en la celebración religiosa, promulgan una fe y nuclean a quienes la profesan.
- d) Comerciales: son aquellas que organizadas desde la esfera privada tienen como principal objetivo el lucro directo o el desarrollo comercial.

Artículo 6°. Requisitos. Son requisitos para proceder a la declaración como tal:

- a) Estar relacionada a algún acontecimiento o actividad que esté vinculada a las raíces tradicionales y que implique un valor cultural, turístico, productivo o una actividad humana con significación y alcance local y/o regional.
- b) No incluir en su desarrollo certámenes de belleza ni ninguna otra actividad que refuerce los estereotipos de belleza.

c) No tener igual o similar denominación a otra fiesta popular existente.

Artículo 7°. Funciones de la autoridad de aplicación. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Realizar un relevamiento de las fiestas populares que actualmente se desarrollan en la provincia y acompañar su organización para ser reconocidas como tal, de acuerdo con lo que establece esta norma.
- b) Llevar adelante un registro de fiestas populares de la provincia del Chubut.
- c) Elaborar y difundir el cronograma anual de fiestas populares de la provincia del Chubut.
- d) Brindar asistencia técnica en los aspectos organizacionales de las fiestas populares declaradas como tal en la provincia del Chubut.
- e) Elaborar anteproyectos de leyes para que la Honorable Legislatura Provincial determine el reconocimiento de una actividad como fiesta popular de la provincia del Chubut.
- f) Elaborar y desarrollar un plan de trabajo que articule las diferentes fiestas populares de la provincia del Chubut junto con los distintos municipios y comunas rurales, de modo tal que esas acciones fortalezcan y promuevan su permanencia en el tiempo.
- g) Realizar acciones de difusión y promoción de las fiestas populares, celebrando convenios de colaboración con distintas instituciones, de modo de permitir la afluencia de público a estos eventos.

Artículo 8°. Denominación. Queda exclusivamente reservada la denominación “Fiesta popular de la provincia del Chubut” a aquellas actividades que sean reconocidas por ley, de acuerdo a lo establecido por la presente.

Las fiestas populares podrán ser declaradas de alcance local o municipal, comarcal, provincial, regional, nacional:

- a) Local o municipal: aquellas que se realicen con periodicidad en la esfera comunal y cuya injerencia en cuanto a la convocatoria de público no excede esos mismos alcances.
- b) Comarcal: aquellas que luego de tres (3) años de continuidad demuestren la convocatoria de artistas y expositores referentes de al menos tres (3) municipalidades y/o comunas rurales.
- c) Provincial: aquellas que luego de cinco (5) años de continuidad demuestran la convocatoria de artistas expositores referentes de la provincia y puedan confirmar la asistencia de al menos mil quinientas (1.500) personas en las últimas dos (2) ediciones.
- d) Regional: aquellas que luego de siete (7) años de continuidad demuestran la convocatoria de artistas expositores referentes de la región patagónica y puedan confirmar la asistencia de al menos tres mil (3.000) personas en las últimas dos ediciones.
- e) Nacional: aquellas que se ajusten a los parámetros establecidos por las normativas y prácticas administrativas para la declaración nacional en el Senado de la Nación, en la Secretaría de Turismo de la Nación o el ente que la reemplazare.

Artículo 9°. Cupos de artistas locales. Para acceder al sistema de beneficios que el Poder Ejecutivo Provincial promueva, las fiestas populares deberán asegurar al menos el setenta por ciento (70%) de cupo de artistas provinciales en las grillas de actuaciones.

Artículo 10°. Expositores y feriantes. Los organizadores de las fiestas populares deberán establecer la distribución de stands de productores, artesanos, feriantes gastronómicos y revendedores que genere una sana competencia, determinando que no compartan el mismo espacio revendedores y artesanos.

Los organizadores de fiestas populares que accedan al sistema de beneficios del Poder Ejecutivo Provincial, deberán ceder sin cargo cinco (5) stands para artesanos registrados en el programa de desarrollo e incentivo artesanal.

Artículo 11°. Pérdida de la categoría. Si la fiesta popular fuera discontinuada por más de dos (2) ediciones, pierde la categoría de fiesta popular de la provincia del Chubut. Tal circunstancia estará establecida en la ley que se sancione para su reconocimiento.

Artículo 12°. Financiamiento. Las fiestas populares de la provincia del Chubut podrán ser financiadas por organismos públicos o privados, nacionales o municipales, así como también por organizaciones no gubernamentales.

La Provincia del Chubut determinará en su presupuesto anual partidas para brindar colaboración en la financiación de las fiestas populares, las que serán de público acceso en una web que la autoridad de aplicación disponga a tales fines.

Artículo 13°. Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la ley dentro de los noventa (90) días desde su sanción.

Artículo 14°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley... Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Disculpe, en realidad, es para manifestar el acompañamiento en general, pero la abstención en un artículo en particular.

Lo que pasa es que no logré encontrar exactamente el punto en relación a los considerandos de cuáles son fiestas populares. Simplemente es para manifestar la abstención en ese punto; lo hago ahora porque pensé que lo iban a leer y que ahí podría plantearlo.

SR. PRESIDENTE (Menna): El artículo 8°, ¿se refiere a ése?



SR. VASCONCELOS: Al que establece la posibilidad de financiamiento de fiestas, por ejemplo, religiosas y demás; es decir, al que enumera las fiestas que el Estado debería financiar. Es solamente para abstenerme en ese punto, el resto lo voy a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma nota, entonces, diputado.
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.
Entonces, lo que le voy a pedir es que se vote en general y que en particular se vayan votando los artículos que no tienen objeción y que se lean aquellos en los que el diputado plantea la abstención -si le parece-.

Asimismo, quiero hacer una corrección; es un punto que va reemplazado por una coma en el inciso c) del artículo 5°, después de donde dice “religiosa” es coma, no punto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Está aprobada la moción de votación a libro cerrado y registrada la abstención del diputado Vasconcelos en el artículo 8°.

Se pone a votación el proyecto de ley, en general y en particular, a libro cerrado.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Es una aclaración, la abstención es en el artículo 3°, no en el 8°.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda aclarado, entonces.

SR. VASCONCELOS: Gracias.

- 2.4 -

PROYECTO DE LEY Nº 184/24

SR. PRESIDENTE (Menna): Pasamos a tratar el punto 2.4 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.4. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 184/24, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se establece en el ámbito de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre la percepción de las sumas correspondientes al Fondo Especial de Fauna y Flora Silvestre, creado por el artículo 32° de la Ley XI n° 10.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

El Fondo Especial de Fauna y Flora Silvestre es un instrumento muy importante para garantizar la protección y manejo de los recursos naturales de nuestra provincia. Este fondo -que fue originalmente creado por la Ley XI n° 10- ha sido durante años un pilar fundamental para financiar las actividades de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre.

Sin embargo, perdió vigencia y ha generado una serie de dificultades que han afectado gravemente las capacidades operativas que tiene el organismo, poniendo en riesgo la conservación de especies emblemáticas y la implementación de medidas estratégicas.

La Dirección de Fauna y Flora Silvestre desempeña un rol muy importante no sólo en la conservación de especies autóctonas, sino también en el control de especies exóticas que afectan nuestra agricultura y ganadería, y también realiza una muy importante labor científica.

Por lo tanto, no podemos permitir que la falta de recursos siga limitando la posibilidad de aprovechar estos avances en beneficio de nuestra provincia. Es por ello que restablecer el fondo significa no sólo reactivar los proyectos de conservación, sino también impulsar el desarrollo económico sostenible.

La ley permitirá que se fortalezcan tanto las capacidades técnicas como científicas y administrativas del organismo, asegurando así la protección de nuestro patrimonio natural para las generaciones futuras.

Por eso ponemos a consideración del Cuerpo este proyecto de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Se le da lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Establécese en el ámbito de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Producción u organismo que en el futuro la reemplace, la percepción de las sumas correspondientes al “Fondo Especial de Fauna y Flora Silvestre”, creado por el artículo 32° de la Ley XI n° 10, a partir de la sanción de la presente ley.



Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.5 -
PROYECTO DE LEY Nº 213/24

Pasamos al punto 2.5 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 213/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propicia la donación de un vehículo automotor perteneciente a la Secretaría de Salud con destino al Club Social y Deportivo Menuco.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Simplemente es para aclarar que la donación de ese auto que se va a hacer desde el Poder Ejecutivo -por parte de la Secretaría de Salud- fue solicitada por el Club Social y Deportivo Menuco de Río Mayo.

Este automotor se encuentra en desuso por su antigüedad y la Secretaría de Salud considera que se lo puede donar porque es más costoso ponerlo en funcionamiento y el Club lo solicita igual de todas maneras.

Así que sería solamente votar esa donación.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Salud, a donar al Club Social y Deportivo Menuco de la ciudad de Río Mayo, en el estado que se encuentra, la cantidad de una (1) unidad automotor marca Renault, modelo Master 2.8 DTI T35, año 2005, tipo furgón, chasis n° 93YADCCH55J610773, motor n° 2659-4056917, dominio FAI 906.

Artículo 2°. La donación referida en el artículo anterior será con cargo a que el bien donado sea destinado al Club Social y Deportivo Menuco.

Artículo 3°. Autorízase a la Secretaría de Salud a realizar la entrega del bien y otorgar al mismo la baja patrimonial definitiva.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Señor Presidente, es por una cuestión de transparencia, quisiera saber, preguntarle a la miembro informante si la nota de la Secretaría de Salud ingresó justamente detallando esta cuestión del vehículo que está en desuso, que le genera un gasto que no le es conveniente y por eso decide donarlo -y obviamente si después la podemos tener-.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Willatowski, tiene la palabra.

SRA. WILLATOWSKI: Sí, está aclarado en la exposición de los motivos del proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: No, me refería a la Secretaría de Salud, que no es lo mismo que el Poder Ejecutivo.

Se trata de una Secretaría y de los bienes, del patrimonio de esa Secretaría. Por eso quiero saber si ingresó fehacientemente la nota acá en la Legislatura para que la podamos tener o, en todo caso, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Justamente, está pidiendo la palabra la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

El expediente se encuentra en la Comisión. Además del convenio firmado entre la Provincia y la organización a la que se le destina el vehículo, hay un informe de la Secretaría de Salud que dice que por su antigüedad -2005- y el estado en el que se encuentra le es imposible y antieconómica su reparación y que por eso lo dispone para donación o desguace.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Entonces, se le acaba de dar lectura.

Si hay asentimiento, se va a votar en general y en particular.

- Se vota.

Aprobado el tratamiento en general y en particular, se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.6 -

PROYECTO DE LEY Nº 214/24

Pasamos a considerar el punto 2.6 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley n° 214/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut, el cual tiene por objeto establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos relacionados con la investigación, el desarrollo, la capacitación y la transferencia de servicios y tecnología.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

El presente convenio se firma entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Provincia del Chubut. La Universidad aporta investigación científica, desarrollo tecnológico y capacitación. La Provincia, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, utilizará y se compromete al desarrollo y a implementar políticas públicas que estén orientadas al progreso tecnológico y productivo.

La iniciativa fue ratificada por Decreto n° 1034/24. Lo que se busca con esto es consolidar un espacio estratégico para el desarrollo del conocimiento y la innovación científica.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto el 3 de julio de 2024 entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) representada por la magíster Antonia Lidia Blanco, en su carácter de rectora de la misma, y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut, representada por el doctor Guillermo Emilio Defossé, en su carácter de secretario de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, para el cumplimiento de su objeto, que fuera protocolizado el 8 de julio de 2024 al tomo 2, folio 288 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno y ratificado por Decreto n° 1034/24 de fecha 1° de agosto de 2024.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de ley.

- 2.7 -

PROYECTO DE LEY Nº 215/24

Pasamos al punto 2.7 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 215/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el convenio suscripto entre la Universidad del Chubut y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia, por el cual se fijan las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo y transmisión de la ciencia y la tecnología que favorezcan la matriz productiva provincial con las diferentes ofertas académicas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.



SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

En el mismo sentido que el convenio anterior, pero esta vez entre la Provincia del Chubut y la Universidad del Chubut, se firmó un convenio cuyo objetivo es la cooperación interinstitucional, destinada a fortalecer el desarrollo de la ciencia y la tecnología para aplicarla a la producción y el desarrollo local de nuestra provincia. De esta manera lo que se busca es fomentar el crecimiento y la diversificación productiva en Chubut.

Gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto el 24 de mayo de 2024 entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chubut, representada por el doctor Guillermo Emilio Defossé, en su carácter de secretario de Ciencia y Tecnología y la Universidad del Chubut, representada por la doctora Marcela Inés Freytes Frey, en su carácter de rectora de la Universidad del Chubut, para fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de acciones de cooperación y vinculación para la creación, desarrollo y transmisión de la ciencia y la tecnología que favorezcan la matriz productiva provincial con las diferentes ofertas académicas, la prestación recíproca y asesoramiento de servicios técnicos, recursos humanos, infraestructuras en cuestiones relacionadas con las actividades de ambas entidades y participaciones en labores de investigación conjunta, que fuera protocolizado el 28 de mayo de 2024 al tomo 2, folio 147 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno y ratificado por Decreto n° 961/24 de fecha 19 de julio de 2024.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.8 -
PROYECTO DE LEY Nº 216/24

Pasamos al punto 2.8 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.8. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda sobre el Proyecto de Ley General n° 216/24, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones para llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos los aspectos del turismo sustentable y desarrollo de industrias creativas y culturales.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Finalmente, para terminar con los convenios sobre los cuales ha emitido dictamen la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, éste es un convenio firmado entre la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones, en el cual lo que se busca es el desarrollo del turismo sustentable y las industrias creativas y culturales en la provincia.

El acuerdo compromete a llevar adelante acciones de apoyo y de estímulo para impulsar la productividad de estos sectores que también resultan claves para el crecimiento regional.

A diferencia de los anteriores, éste tiene un monto que se compromete a aportar el Consejo Federal de Inversiones de 195 millones para apoyar los objetivos trazados.

De esta manera estos recursos van a permitirle a la Provincia potenciar actividades turísticas vinculadas al patrimonio cultural, al crecimiento de las industrias culturales y, fundamentalmente, a diversificar la economía local.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Pondremos a votación el proyecto de ley general, pero antes le vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones mediante el cual las partes se comprometen a llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos los aspectos del turismo sustentable y el desarrollo de las

industrias creativas y culturales, celebrado el día 3 de septiembre de 2024, protocolizado al tomo 3, folio 282 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 9 de septiembre de 2024.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a votación el Proyecto de Ley General n° 216/24.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.9 -

PROYECTO DE LEY Nº 217/24

Pasamos al punto 2.9 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 217/24, presentado por la diputada Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se crea, en el ámbito del Centro Cultural Provincial Rawson, Biblioteca Provincial Presbítero Bernardo Vacchina, el Centro de Documentación de la Actividad Coral de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

En la provincia del Chubut la práctica coral se instaló como una herramienta fundamental para la expresión, la comunicación social y también para el desarrollo integral de los individuos.

De hecho, hace no más de dos meses se declara en la Cámara de Diputados de Nación un reconocimiento a la Provincia del Chubut como la provincia coral.

Esto tiene que ver con un pedido de la Subsecretaría, que está trabajando fuertemente en el ordenamiento de los coros de nuestra provincia, que ascienden a más de cincuenta elencos corales.

Se ha identificado en este caso la necesidad de crear una infraestructura que sea adecuada para la gestión del material coral. Es por eso que esta propuesta, esta iniciativa permite crear este centro que viene a dar la solución para ordenar todo el material que se ha creado y que en el futuro se seguirá haciendo.

El centro no sólo va a permitir la catalogación y el resguardo del material coral, sino que también facilitará el acceso a los recursos esenciales para todos los coros.

Entonces, esta iniciativa tiene como función preservar el material, el patrimonio coral, y facilitar el acceso a recursos educativos y culturales y también a la investigación y edición de partituras y otros materiales.

Consideramos de mucha importancia este avance que se está realizando para el ordenamiento de la cultura y toda la documentación que se generó y se seguirá haciendo.

Por lo tanto, pido el acompañamiento de todo el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Créase el Centro de Documentación de la Actividad Coral de la Provincia del Chubut, en el ámbito del Centro Cultural Provincial Rawson, en la Biblioteca Provincial Presbítero Bernardo Vacchina.

Artículo 2°. El Centro de Documentación de la Actividad Coral tendrá como función:

- a) Preservar el patrimonio coral: recopilar, conservar y catalogar partituras, grabaciones, documentos históricos y materiales relacionados con la música coral, en soporte papel y digital.
- b) Facilitar el acceso a recursos educativos y culturales sobre música coral para investigadores, estudiantes y el público en general.
- c) Investigar y editar partituras y otros materiales, en formato impreso y digital, que promuevan el conocimiento y la apreciación de la música coral.

Artículo 3°. La autoridad de aplicación será la Dirección General de las Artes y Promoción Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Chubut o quien en su futuro la reemplace.

Artículo 4°. Los destinatarios serán directores/as de coros (en sus diversas formaciones), coreutas, docentes y profesores/as de música de todos los niveles educativos y estudiantes de formación docente artística de la provincia del Chubut, investigadores y público en general interesado en la temática.

Artículo 5°. Publicaciones. La Editorial Coral de Chubut articulará con el sistema de ediciones establecido en el Fondo Editorial de la Provincia del Chubut, creada por Ley I n° 130 (antes Ley n° 3442).

Artículo 6°. A los fines dispuestos en el artículo precedente las publicaciones podrán ser:

a) Publicaciones impresas:

- 1) Revista o boletín: publicación periódica (trimestral, semestral o anual) que contenga artículos académicos, reseñas de libros, entrevistas con directores corales, noticias del mundo coral, partituras de interés y otros que disponga la autoridad de aplicación.
- 2) Libros temáticos: publicación de libros sobre temas específicos relacionados con la música coral, como historia coral chubutense, efemérides técnicas de dirección coral, análisis de repertorio coral y otros que disponga la autoridad de aplicación.
- 3) Partituras: publicaciones mensuales, rescatando el acervo cultural de nuestra provincia y poniendo a disposición no sólo material para los elencos corales sino también pedagógicos para los docentes de música.

b) Publicaciones digitales:

- 1) Artículos en línea: publicación de artículos cortos o ensayos en un sitio web o plataforma digital de la Subsecretaría de Cultura.
- 2) Recursos educativos: creación de recursos educativos digitales como medios de las partituras, guías de estudio, videos tutoriales, grabaciones comentadas y otros que disponga la autoridad de aplicación.

Artículo 7°. Con el fin de dar cumplimiento a la presente ley, el Centro de Documentación Coral (CDC) podrá establecer convenios entre entidades corales públicas, privadas y/o particulares, para cooperar en el acopio de material, difusión y acceso a fondos o recursos.

Artículo 8°. La autoridad de aplicación dispondrá del personal y de los recursos materiales necesarios para un correcto tratamiento en la catalogación y una adecuada atención a los usuarios en el Centro de Documentación Coral (CDC).

Artículo 9°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de su promulgación.

Artículo 10°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Ley General n° 217/24.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.10 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 110/24

Pasamos al punto 2.10 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Romero): 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Declaración n° 110/24, presentado por el diputado Bermejo del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Trabajo, desarrolle acciones para viabilizar la capacitación y formación laboral de mano de obra calificada para las actividades inherentes al polo de desarrollo anunciado en la región de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra el diputado Bermejo.

SR. BERMEJO: Gracias, señor Presidente.

En la presentación de este proyecto de declaración hablábamos de las inversiones que están previstas para la región. Si bien hace poco nos enteramos de que lo que se anunciaba para la Provincia de Río Negro ha sufrido una pequeña disminución en cuanto a la inversión, no así en nuestra provincia, en la que hay un plan bastante estructurado para avanzar sobre el tema del hidrógeno verde.

Lógicamente, todas estas inversiones están de alguna manera consolidadas con la aprobación que se hizo del régimen de incentivo para grandes inversiones a nivel nacional y también las adhesiones provinciales y locales que se están dando.

El empresariado del Chubut -local y provincial- ha reaccionado de forma inmediata y ha llevado adelante reuniones con el objetivo de formar un clúster empresarial que actúe en función de las posibilidades de estas inversiones. Es así que en Trelew hubo una reunión con más de cincuenta empresarios o representantes de empresas y este próximo viernes 4 de octubre se hará lo mismo en Puerto Madryn.

Recordemos que en el proyecto de hidrógeno habrá cinco etapas, al final de las cuales el crecimiento de la oferta laboral llegará por lo menos a dieciséis mil operarios. Es una cifra bastante grande para las condiciones de nuestra provincia con una desocupación que data desde hace bastante tiempo.

También está la construcción y todo lo establecido en Punta Colorada, en la provincia de Río Negro; se habla de por lo menos mil puestos permanentes y también de puestos secundarios del orden de los tres mil.

Seguramente, el Estado Provincial arbitrará muchas formas para poder ayudar y acompañar estas inversiones, algunas de las cuales son las que señalamos en nuestro proyecto de declaración.

Digamos que de la pobreza se sale trabajando y ésta es una oportunidad que se nos brinda especialmente para la zona de Rawson y Trelew, donde la desocupación tiene desde hace bastante tiempo cifras alarmantes.



Por lo tanto, pido que se lea el proyecto de declaración y a los diputados y diputadas que me apoyen con el mismo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Trabajo, desarrolle acciones conducentes a viabilizar la capacitación y formación laboral de mano de obra calificada para las actividades inherentes al polo de desarrollo anunciado en la región de Sierra Grande, como una acción del clúster integrado por las Provincias de Río Negro y Chubut en el marco de los proyectos anunciados.

Artículo 2º. La Secretaría de Trabajo podría coordinar con todos los actores involucrados (cámaras de empresas, empresas, sindicatos, universidades, centros de formación y escuelas técnicas) los modos de formación y sus alcances, contando para ello con los fondos originados por la aplicación del artículo 37º inciso e) de la Ley X n° 15.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Antes de la votación había pedido la palabra el diputado Coliñir.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Cortito, simplemente es para reconocer el proyecto, que fue discutido en la sesión anterior. En realidad, lo que reconozco es que el diputado está diciéndole al Gobierno presten atención a lo que está pasando. Es un diputado del oficialismo que intenta llamarle la atención al Gobierno para que trabaje sobre algo que para todos es importante, como es la inversión de Río Negro.

Al margen de lo que se está diciendo, no sabemos si efectivamente va a llegar una inversión de Petronas o no, por el Gobierno Nacional tremendamente nefasto que tenemos.

Pero más allá de eso, sí reconozco la valentía del diputado -que tiene mucha experiencia legislativa- para que el Gobierno active una política que genere un clúster y que brinde también mano de obra calificada, sobre todo para la región -vivimos en la misma ciudad-, que está necesitando de empleo.

Pero, además, dijo recién: de la pobreza se sale trabajando. Para trabajar hay que generar condiciones de empleabilidad. Así que es incompleta la frase porque pareciera ser que los pobres no quieren trabajar.

Yo creo que eso lo resuelve el propio legislador -no lo estoy acusando de nada-. Lo resuelve con este proyecto en el que él mismo le indica al Gobierno que lleve adelante este clúster que le va a hacer bien a Chubut, que le va a hacer bien a la región, que le va a hacer bien al empresariado, que le va a hacer bien a los trabajadores, que le va a hacer bien a los índices nefastos y tremendos que tenemos en el valle.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.
Ahora sí, lo ponemos a votación... Perdón, diputado Bermejo, tiene la palabra.

SR. BERMEJO: Agradezco al diputado preopinante la oportunidad que me da. Debo aclarar que este proyecto no es una cuestión de carácter personal, he invitado a todos los diputados a que acompañen una decisión -que también traigo desde lo empresarial-.

El primer clúster lo anunció la gobernación haciéndolo con la Provincia de Río Negro; supongo que el diputado estará tan enterado como yo. Pero también está el correlato de los particulares; eso es lo que he querido expresar. En fin, como dije la otra vez, pensé que iba a ser más fácil aprobar esta declaración.

Nosotros estamos acá para analizar las situaciones y expresarnos. Esto no es un condicionamiento al Ejecutivo ni nada por el estilo, que sea oficialista no quiere decir que esté criticando la labor. Simplemente estoy invitando a que todos veamos cuáles son las leyes que nos permiten ayudar, en este caso a las inversiones que se van a dar seguramente a corto plazo.

Esas inversiones dan trabajo, pero necesitamos que nuestros jóvenes o la gente puedan acceder a la capacitación y, justamente, logren tener un porvenir a partir del trabajo que se va a conseguir con estas inversiones que están anunciadas.

Así que, muchas gracias, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Lo ponemos a votación... Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Juro que va a ser cortito. Es un reconocimiento, lo digo en serio, porque creo que es el primer proyecto que presenta el oficialismo que dice “que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Trabajo, desarrolle acciones conducentes a viabilizar la capacitación”.

Lo digo con mucha sinceridad, me hubiera gustado decirlo en la sesión anterior, pero terminamos en el medio de un debate por un problema muy técnico que tenía el proyecto. Pero es un reconocimiento, quiero que se entienda de esta manera.

Yo estoy de acuerdo con todo lo que dice el proyecto. Creo que necesitamos avanzar y también creo que la tarea de los legisladores -sean del Bloque que sean- también implica esto, poder marcarle a su propio gobierno que tiene que avanzar con más rapidez respecto de algunas cuestiones.



SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputado.

Ponemos a votación el Proyecto de Declaración n° 110/24.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.11 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 154/24

Pasamos al punto 2.11 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 154/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Eisteddfod del Chubut, a realizarse los días 17 a 20 de octubre de 2024 en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Es muy breve. Todos conocemos la relevancia y la importancia que tiene para nuestra zona el Eisteddfod de la provincia que se celebra en la ciudad de Trelew, en el salón San David, una vez al año.

Esta celebración de la cultura y de las artes cumple ya 159 años de historia y se ha convertido en un símbolo de unidad comunitaria. Además del valor cultural y artístico que tiene, también es de relevancia por la cantidad de gente que convoca, por los turistas que llegan a nuestro valle a los efectos de disfrutar del evento. Asimismo, su difusión en plataformas digitales le ha sumado ahora un reconocimiento global.

Así que es por eso que solicito que se declare de interés legislativo, por su importancia histórica y cultural, y también por el aporte a su sostenimiento y crecimiento en el tiempo.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Eisteddfod del Chubut, evento cultural de trascendencia que se llevará a cabo los días 17 a 20 de octubre de 2024 en el Salón San David de Trelew, reconociendo la relevancia histórica y cultural del Eisteddfod del Chubut, que celebra la herencia galesa y su influencia en la identidad de la provincia, así como su impacto en la promoción de la cultura, el turismo y la economía local, subrayando el compromiso por mantener viva esta tradición cultural entre los habitantes de Chubut y visitantes de otras regiones y países.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la celebración del Eisteddfod del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a votación el Proyecto de Resolución n° 154/24.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.12 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 237/24

Pasamos al punto 2.12 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 237/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "XVI Encuentro de Difusión de Proyectos de Investigación", diseñado por el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia y los Departamentos de Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia, con sede Trelew, a realizarse los días 30 y 31 de octubre y 1° de noviembre de 2024 en dicha ciudad.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.



Este encuentro, que se va a realizar del 30 de octubre al 1° de noviembre en la ciudad de Trelew, tiene por objeto la difusión de proyectos de investigación llevados adelante por los Departamentos de Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia.

Esto va a generar un espacio para que docentes, investigadores y estudiantes puedan promover la transferencia de conocimientos sobre producción lingüística, el estudio y la investigación en el ámbito de las letras, y estimular nuevas investigaciones y conexiones interdisciplinarias.

Este encuentro tiene el carácter de ser plurinacional, no sólo por su contenido sino también por lo que esto implica, por lo cual solicitamos su declaración de interés.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el “XVI Encuentro de Difusión de Proyectos de Investigación”, diseñado por el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia (ILLPAT) y los Departamentos de Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, que se llevará a cabo los días 30, 31 de octubre y 1° de noviembre del corriente año.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1º.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Resolución n° 237/24.

- Se vota.

¿Diputado Fernández? ¿Diputada Magaldi? Asentamos el voto positivo de los diputados Fernández y Magaldi. Resulta aprobado.

- 2.13 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 249/24

Pasamos al punto 2.13 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.13. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 249/24, presentado por la diputada Otero del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la tercera edición del festival de teatro “Jardín Teatro Fest: hacer(se) oír”, a realizarse los días 2 a 10 de noviembre de 2024 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Éste es un evento organizado por una compañía de creadores teatrales de Esquel y Trevelin que se constituyeron como colectivo a comienzos de 2017. Dentro de los numerosos trabajos escénicos se destacan: “Un llanto de pájaros”, obra que representó a la provincia del Chubut; en el 2019 “Agua quemada”; y los “Lázaros”, que es del 2021, con producción del Teatro Nacional Cervantes.

La tercera edición de este evento se realiza en articulación con espacios independientes y municipales en las localidades de Esquel y Trevelin, junto con agrupaciones de Chubut, la región patagónica y referentes internacionales.

Este encuentro busca fortalecer el intercambio y el vínculo entre hacedores teatrales locales, provinciales y regionales en pos de poner en valor la producción teatral local y el trabajo independiente y colectivo.

Por su trascendencia, por ser un espacio de visibilidad para las artes escénicas de la provincia y de la Patagonia, y por su invaluable contribución cultural, es que pido el acompañamiento a este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la tercera edición del festival de teatro “Jardín Teatro Fest: hacer(se) oír”, a realizarse del 2 al 10 de noviembre de 2024 en la ciudad de Esquel y zonas aledañas.

Artículo 2º. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y cultural lo mencionado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Resolución n° 249/24.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.14 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 271/24

Pasamos al punto 2.14 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.14. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 271/24, presentado por las diputadas Otero del Bloque Despierta Chubut y Arbillá del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la diplomatura en Cannabis, salud, derecho, producción y gestión, dictada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia, sede Esquel.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Otero.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Este proyecto de resolución busca declarar de interés legislativo la apertura de la diplomatura en Cannabis, salud, derecho, producción y gestión, que va a comenzar en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Esquel, a partir del 4 de octubre.

Tiene como objetivos: proporcionar un tratamiento profundizado respecto de la temática de Cannabis sativa, a través del estudio de conceptos básicos en el campo del derecho local, nacional e internacional, como así también en el ámbito medicinal y terapéutico; y brindar una formación integral en los diferentes aspectos de Cannabis sativa con el objetivo de garantizar la calidad, la seguridad y la eficacia de productos elaborados destinados al uso terapéutico, entre otros.

Esta diplomatura tendrá una duración de seis meses y la declaración también fue solicitada por la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil, bajo la coordinación académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Por todo lo cual es que pido el acompañamiento. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Tiene la palabra la diputada Arbillá.

SRA. ARBILLA: Gracias.

Es solamente para complementar. Hoy votamos y sancionamos una ley que tiene que ver con el uso terapéutico del Cannabis medicinal. La intención de la Facultad de Ciencias Jurídicas es abordar desde el punto de vista jurídico los derechos de las personas y también por ahí disminuir los mitos que hay acerca del Cannabis.

Así que nos han pedido poner a consideración de los señores diputados el tratamiento de este proyecto y poder acompañar así a la diplomatura que se da desde la Facultad de Ciencias Jurídicas.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la apertura de la diplomatura en Cannabis, salud, derecho, producción y gestión, dictada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Esquel.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la diplomatura mencionada en el artículo 1º de la presente sea declarada de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Resolución n° 271/24.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.15 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 272/24

Pasamos al punto 2.15 del Orden del Día.



SRA. SECRETARIA (Jones): 2.15. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 272/24, presentado por el diputado Fernández del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 5° Encuentro de Políticas Públicas para Personas Mayores en el Sur de la Provincia del Chubut, “Voces australes uniendo generaciones”, a realizarse los días 7 y 8 de octubre de 2024 en la localidad de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

El 5° Encuentro de Políticas Públicas para Personas Mayores en el Sur de la Provincia del Chubut, bajo el lema “Voces australes uniendo generaciones”, se realizará en Rada Tilly los días 7 y 8 de octubre y se enmarca en la conmemoración del “Día internacional de las personas mayores”.

Se presenta como una continuación de diferentes encuentros que se realizaron en algunas localidades de la provincia, como es en Comodoro Rivadavia hace algunos meses y en Senguer y Sarmiento.

Este quinto encuentro se destaca por su enfoque en la investigación y la transferencia de conocimientos, articulando esfuerzos entre investigadores, personas mayores, jóvenes y representantes de las diferentes organizaciones.

Está organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, específicamente por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en conjunto con la Municipalidad.

Entre los objetivos de este encuentro se encuentran la sensibilización y la visibilización, ya que promueve una mayor comprensión y visibilidad de las problemáticas que enfrentan las personas mayores, la articulación institucional, la investigación y la transferencia, facilitando espacios de intercambio académico que contribuyan al avance de la investigación en torno a la vejez activa, junto al desarrollo de políticas públicas.

Por lo tanto, se propone declarar este evento de interés legislativo y provincial para asegurar el respaldo y la continuidad de este importante trabajo colaborativo en beneficio de toda la comunidad.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el 5° Encuentro de Políticas Públicas para Personas Mayores en el Sur de la Provincia del Chubut, “Voces australes uniendo generaciones”, a realizarse en la ciudad de Rada Tilly los días 7 y 8 de octubre del año 2024.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Resolución n° 272/24.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.16 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 259/24
TRANSFORMADO EN PROYECTO DE DECLARACIÓN**

Pasamos al punto 2.16 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.16. Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional sobre el Proyecto de Resolución n° 259/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, modificado en comisión y transformado en proyecto de declaración, por el cual esta Legislatura manifiesta su acompañamiento a las ciudades afectadas por la decisión del Gobierno Nacional de cancelar la ruta de Aerolíneas Argentinas que une las ciudades de Comodoro Rivadavia con Buenos Aires, denominada “Ruta del Corredor Atlántico”, la que será discontinuada a partir del 1° de octubre de 2024.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Presidente, en la sesión anterior -cuando hice la presentación del proyecto- hablé del tema. Pretendo volver a hablar de Aerolíneas Argentinas, la situación empeoró. Así que por mí está bien la lectura.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría... Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Como vecino de la cordillera y también por haber cumplido funciones de responsabilidad en la Municipalidad de Esquel, tengo que decir algo respecto de Aerolíneas Argentinas.



Viene como excusa para la reflexión que voy a hacer este proyecto presentado por el diputado Coliñir respecto de la cancelación de una de las rutas, pero creo que merece la reflexión saber de qué clase de empresa aérea estamos hablando.

En sus orígenes Aerolíneas Argentinas era una línea aérea de bandera. En los devenires, con los años dejó de ser eso. Hoy para quienes hemos viajado o viajamos cada tanto en Aerolíneas Argentinas es lo más parecido a una de las low cost que hay, quizás con las butacas un poquito más separadas, pero en realidad el servicio es muy parecido.

Hoy el Gobierno Nacional pone como excusa para cancelar rutas y para estar hablando de una privatización posible de Aerolíneas Argentinas que tiene un déficit importante; no sé, en su momento era de más de quinientos millones de pesos anuales.

Lo cual, si lo comparamos con otras demandas del país, de la gente, de los argentinos que tienen que ver, como es el caso del financiamiento universitario, dicen que alcanzaría -si no se tuviera ese déficit- para poder financiar lo que están pidiendo las universidades.

Pero como línea de bandera a Esquel -concretamente, lo que me toca a mí- Aerolíneas Argentinas no le sirvió, desde hace muchísimos años que no le sirve como línea de bandera.

Una línea de bandera debería comunicar ciudades que no son rentables, destinos que no son totalmente rentables para la empresa. Pero si se permite como línea de bandera tener algún déficit, debería ir a cubrir esos destinos y comunicar ciudades que otras líneas aéreas no harían.

Hoy Aerolíneas Argentinas sólo va con las aeronaves conocidas, tipo Boeing 737; llevan ciento ochenta pasajeros que no les permiten ir a lugares chicos; por el tipo de aeronaves que son tienen que aterrizar en aeropuertos grandes.

Además, por los costos de funcionamiento -dicho por quienes conocen- tienen que estar volando a altura crucero una hora como mínimo, con lo cual el vuelo tiene que tardar más de una hora y media entre ascenso y descenso.

Por lo tanto, comunicar ciudades de la provincia no tiene mucho sentido con esos costos y por eso es que los ponen como excusa para cancelar algunas rutas.

Aerolíneas Argentinas ha sido responsable por la falta de conectividad a Esquel; son seis vuelos por semana y es imposible que pongan un séptimo vuelo porque -como me han dicho a mí y se lo han dicho a otros- hay que poner el doble de personal en el aeropuerto por el tema del descanso que tienen que tener, un día a la semana, y eso es mucho costo para un avión por día, como tienen.

Ahora, a trescientos kilómetros de distancia llegan diez vuelos por día a la ciudad de Bariloche y cuando hay temporada alta llegan muchos más. Sin embargo, a Esquel dicen que ponen dos vuelos, pero en realidad después juntan dos vuelos de un Embraer que carga 96 pasajeros y los ponen todos en un Boeing 737. Con lo cual, muchas veces ha sucedido eso y no le sirvió a la ciudad, como estábamos buscando.

Hemos hecho gestiones con otras empresas y hablan de los boicots que sufren en rampa, que sufren en muchos lugares y que no les permitirían operar fácilmente en un aeropuerto como el de Esquel.

Aerolíneas Argentinas tiene hoy -dicho por los que saben- un problema estructural importante por mal uso de los recursos, tres flotas de tres marcas distintas que triplican o hacen poco eficiente el uso de los recursos por tener tres talleres distintos, tres capacitaciones, tres simuladores distintos, lo que no permite operar de la forma más eficiente.

Fue mal privatizada en la década del '90, fue depredada por quienes la compraron; fue mal estatizada porque no quedó la aerolínea que necesitaba el país, sino una con un déficit importante, pero que no cumplía con las expectativas que necesitaban ciudades como la de Esquel.

Personalmente, estoy de acuerdo con que la Argentina tiene que tener una línea aérea de bandera. Como Aerolíneas Argentinas, Emirates, Ethiopian, Qantas -que son aerolíneas de primera a nivel mundial- son líneas de bandera, son estatales, con lo cual no quiere decir que si la aerolínea es del Estado no sirve.

Hay aerolíneas que están volando, comunicando el mundo y siendo rentables, o -por lo menos- sirviéndoles más que nada a los países de las cuales provienen.

Una aerolínea de bandera tiene que tener precios razonables, pero también comunicar al país, ser confiable en los horarios, no tener condicionamientos para funcionar, no tener privilegios extras de gente que viaja a lugares turísticos en primera sólo por ser empleados -muchas aerolíneas los tienen, pero si es una línea de bandera los empleados quizás podrían viajar en clase turista-, y fundamentalmente -como eje de desarrollo del país- tendría que tener una flota de cargas, que Aerolíneas Argentinas no tiene.

Es un país donde los ferrocarriles fueron diezmados, “ramal que para, ramal que cierra” se dijo en un momento, y cerraron muchísimos ramales y quedamos desconectados por ferrocarril de muchos lugares del país. No hay autopistas buenas; hoy se está diciendo que no va a haber obras nuevas de Vialidad Nacional, nuestra Provincia las va a hacer con financiamiento provincial.

Por las distancias que tenemos, no queda otra que usar aviones. Sería usar los aviones y comunicar eficientemente el país, pero en un país que se comunica todo desde el centro donde Dios atiende -que es Buenos Aires- después cuesta ir a otros lugares, es un país con grandes distancias.

Yo siempre lo remarco y lo ilustro así, en Esquel estamos a seis horas de la capital de la provincia porque tenemos que venir por tierra y estamos a dos horas de la capital del país porque lo podemos hacer por avión -quienes lo pueden hacer-.

Por eso es que yo creo que acompaño este proyecto. Creo que nuestro país merece el debate de tener una línea de bandera como debe ser -una línea de bandera, no esto que tenemos-. No es un cargo a los empleados de Aerolíneas Argentinas porque ellos no tienen la responsabilidad de lo que está pasando, pero sí sucesivas administraciones que no tenían la especialización o la capacidad de conducir algo muy complejo, muy delicado, como es manejar una línea aérea de bandera.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Goic, tiene la palabra.



SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

Son muchas cosas con respecto a Aerolíneas Argentinas. Yo ya me había pronunciado en la sesión anterior. Realmente, me es muy difícil entender al diputado preopinante porque pareciera que en principio ataca a Aerolíneas Argentinas y después queda bien con ella; porque es difícil tener que defender una posición tan antipatria, porque hay que ser muy antipatria para no entender la función que tienen las empresas estatales y hay que realmente odiar la extensión de este país.

Yo lo escuché que decía: precios razonables. ¿Cuánto cree usted que una empresa privada le va a cobrar para ir a localidades donde no le interesa ir a nadie?

Segundo, voy a repudiar que se diga que Aerolíneas Argentinas es igual que una low cost. Yo he viajado en Aerolíneas Argentinas y vivo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde es muy difícil aterrizar por el viento, tenemos pilotos de primerísima.

Señores pilotos tiene Aerolíneas Argentinas y no cobran millonadas como se está diciendo en los medios pautadependientes para poder demonizarlos -como comenté la vez pasada-. También me ha tocado volar con niños que viajan solos y el personal de a bordo ha calmado esos niños, yo no sé si una low cost lo va a hacer.

Finalmente, quiero celebrar y felicitar a los trabajadores aeronáuticos porque lograron que la Justicia laboral suspenda el decreto que los declaraba como servicio esencial, porque es una metodología que tienen quienes odian los derechos laborales, declarar servicio esencial el de los trabajadores que quieren precarizar.

La lucha de los trabajadores, la conciencia de clase y entender que necesitamos empresas como Aerolíneas Argentinas que conecten a todo el país sin importar donde uno haya nacido, me parece que es para reconocer y celebrar.

También es para llamar a la reflexión entender que no importa -repito- donde uno haya nacido; como usted dijo diputado, necesita llegar a la Capital en dos horas o en menos sin tener que pagar una millonada de plata o sin tener que matar a nuestra aerolínea de bandera para que después no llegue nadie.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Dije hace breves minutos que tenía la intención de hablar de Aerolíneas Argentinas en la Hora de Preferencia, porque el proyecto no tiene mucho que ver con lo que estamos hablando.

Pero es inevitable o imposible no caer en la tentación a la que nos empuja el diputado Ongarato, con un nivel de ceguera ideológica que es preocupante, porque no vive en Comodoro Rivadavia, no vive en Trelew, el diputado es de Esquel.

A mí me gustaría hacerle una pregunta, si Aerolíneas Argentinas se privatiza, ¿cuántas veces cree que va a ir a Esquel?, ¿más veces de las que va actualmente?

Yo también formé parte de reuniones en el directorio de Aerolíneas -cuando estaba en el Ministerio del Interior- para conseguir más vuelos para la provincia del Chubut y sé de la respuesta, aun con una mirada de interés nacional y de prestarle atención a los pueblos del interior.

Así y todo, lo que nos decían era: miren, podemos viajar los siete días de la semana a Esquel, pero los mismos que nos están pidiendo más vuelos a pueblos como Esquel son los que después se quejan del déficit.

¡Exactamente, diputados como usted!, diputados que se quejan de que Aerolíneas Argentinas es deficitaria, como muchísimas aerolíneas de bandera de muchos países del mundo, con la diferencia de que el cambio -palabra que le gusta bastante- desde la privatización hasta la estatización ha sido abismal, no teníamos aviones, no había aviones en Aerolíneas Argentinas.

Está claro que todos tenemos algún tipo de reclamo. Ahora, decir que Aerolíneas Argentinas se convirtió en una low cost es desconocer que, por ejemplo -recién estaba leyendo la noticia-, en Semana Santa, Flybondi canceló veintidós vuelos a Chubut.

Yo vivo en Trelew, nosotros tenemos algunas low cost, son baratas porque usted está pagando el riesgo, el vecino paga el riesgo de querer viajar y de enterarse, cuando fue a tomar el vuelo, de que no se vuela.

Entonces, lo que evidentemente tenemos que hacer todos los argentinos en general es tomar una decisión: queremos una aerolínea mercantilizada o queremos una aerolínea con una mirada federal, para hacernos cargo de que ese proceso de tener una aerolínea con una mirada federal va a implicar cierto ajuste en las cuentas.

Ese ajuste en las cuentas significa, por ejemplo, que no puede volar los siete días de la semana a Esquel. Yo soy uno de los que se queja, porque a Trelew en algún momento teníamos siete vuelos por día y en el 2021, 2022 pasamos a tener tres vuelos.

Ahora, es completamente descontextualizado, porque hay miles de trabajadores que hoy viven angustiados porque lo que se está discutiendo es la eventual privatización. Muchos de esos trabajadores ya vivieron la privatización; están atemorizados porque los van a echar, atemorizados porque cierran escalas, ante un Gobierno Nacional que es insensible.

No quería hablar de esto ahora, pretendía hablarlo después, más adelante, porque el proyecto trata el repudio por haber cancelado la ruta del corredor atlántico.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado País, tiene la palabra. Perdón, diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Por supuesto, quiero acompañar el proyecto, porque sería descabellado no considerar que el cierre de esta ruta se da justamente en el marco de los sucesivos ataques del Gobierno Nacional a Aerolíneas Argentinas y sus trabajadores; forma parte del mismo proceso, es evidente eso.

Por lo tanto, cuando uno acompaña este proyecto lo hace sobre la base de que rechaza absolutamente la privatización de Aerolíneas Argentinas, porque efectivamente la quieren convertir en una low cost.

Ése es el objetivo, privatizarla y convertirla en una low cost. Por eso es que atacan una y otra vez a los trabajadores con los despidos, ahora con nuevos despidos en Intercargo, con la declaración de esencialidad y demás.



La defensa de Aerolíneas Argentinas también tiene que ir de la mano de la defensa de la lucha de sus trabajadores, porque no puede haber una defensa de la misma sin entender que los trabajadores vienen perdiendo muchísimo en relación a sus paritarias, pero además con todos los ataques, frente a los cuales se están levantando y luchando de forma sostenida.

Por lo tanto, el acompañamiento a este proyecto va de la mano del rechazo absoluto a las intenciones de privatizar Aerolíneas Argentinas. Es un ataque brutal que va a implicar el cierre de muchísimas ramas y el despido de muchísimos trabajadores y completamente contrario a esta absurda idea de la esencialidad, porque si tanto te importa Aerolíneas Argentinas les aumentás a los trabajadores y no buscás cerrar los ramales.

Es todo un sinsentido. Sabemos perfectamente que además del transporte de pasajeros ocurre, por ejemplo, el transporte de órganos y demás.

Entonces, expreso el rechazo absoluto a la privatización y todo, absolutamente todo nuestro apoyo a todas las luchas que están dando en todos los sectores de Aerolíneas Argentinas, Intercargo y todas las asociadas a las ramas aeronáuticas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Pais, tiene la palabra.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que no pensaba intervenir en esta discusión, porque mi compañero preopinante de Bloque había explicado perfectamente todo. Pero luego de escuchar algunas alocuciones, me parece que hay algunas cosas para decir y para contextualizar.

La verdad, señor Presidente, es que he escuchado una intervención llena de prejuicios. Cuando hablamos de Aerolíneas Argentinas hablamos de soberanía, hablamos de la conexión de todos los pueblos de nuestro país.

El impacto que tiene es directo e indirecto. Acá hace poco sancionamos una ley de promoción de las inversiones turísticas. En la ciudad de Esquel se están por hacer -tengo entendido- dos hoteles; sinceramente, ¿creen que esa inversión se justifica sin Aerolíneas Argentinas?

Se habla de low cost. Low cost, Avianca y Norwegian, ¿qué pasó?, ¿cuánto duraron? Desaparecieron inmediatamente, porque una cosa es una low cost en distancias de cien y doscientos kilómetros -como sucede en los países europeos- y otra cosa es una low cost en un país como la República Argentina, donde el transporte aéreo para conectar termina siendo un servicio público que debe brindar y garantizar el Estado.

A un fueguino, a un chubutense o a un santacruceño que deba trasladarse a Buenos Aires por una urgencia no le podemos pedir hacerlo por tierra porque hay un privado que no está interesado en volar a algún lugar cercano a sus pueblos.

Pero, además, la mirada que han expresado o que ha expresado un diputado preopinante es una mirada de estigmatización y -en realidad, creo yo, desde algún punto de vista- hasta antipatagónica.

No veo acá a nadie que se escandalice con la verdadera transferencia que hay en el país respecto del servicio público al transporte, como por ejemplo al Área Múltiple de Buenos Aires, donde se gasta una suma infinitamente superior para garantizar el transporte en colectivo, para que no tenga problemas el Gobierno Nacional -no vaya a ser cosa que se caiga, transporte en colectivo dentro del conurbano bonaerense, dentro de la Capital Federal, los trenes, el subte-.

Claro, pero el problema es Aerolíneas Argentinas, total allá en la periferia ¿quién se va a quejar?, ¿cuántos son? Son poquitos, seiscientos mil en Chubut, serán quinientos mil en Santa Cruz, otro tanto en Río Negro y Neuquén.

Pero no, ésa no es la concepción del país federal; al menos, no es la que yo tengo y la que tienen los diputados de mi Bloque, tenemos otra mirada respecto de esto.

Pero, además, me gusta ver números fríos y ver que efectivamente seguro que hay cosas para mejorar, no estamos ante la mejor empresa del mundo -claramente-, pero tampoco es la peor y ha tenido un proceso de inversión muy importante.

Sí algunos cuestionan que quizás hubo decisiones estratégicas respecto de las diferentes marcas de los aviones, que como política de compañía aérea es preferible utilizar un solo proveedor de aviones; otros plantean la cantidad de pilotos, etcétera.

Ahora, le quiero expresar un datito, señor Presidente. ¿Sabe qué?, hasta hace poco, la última transferencia de subsidios a Aerolíneas Argentinas había sido en febrero de 2023. Entre febrero de 2023 y marzo de 2024, Aerolíneas ya no era más deficitaria.

Eso se debió gracias a definiciones políticas como, por ejemplo, aquella que se tomó en el 2020 de fusionar a Aerolíneas Argentinas con Austral, que antes operaban de modo diferenciado y generaban o tenían una estructura de costos muy superior.

Ahora bien, ¿saben por qué también recibió un montón de subsidios este año Aerolíneas Argentinas, a partir de marzo de 2024? Porque se gastaron cincuenta y ocho mil millones de pesos para pagar retiros voluntarios, porque están despidiendo gente a mansalva.

Después nos dicen que la compañía aérea era deficitaria, cuando en realidad no están utilizando esos recursos para soportar el costo sino para despedir gente. Esto es un tema ideológico y me parece que nosotros como patagónicos, como chubutenses en particular, tenemos que poner los puntos sobre las íes.

¿Nos oponemos a que una empresa de bandera sea más eficiente?, desde ningún punto de vista. Ojalá tenga la mejor relación costo-beneficio y los empleados más eficientes. Pero cuestionar o favorecer la privatización en virtud de un montón de preconceptos y prejuicios que no tienen un sustento fáctico me parece una barbaridad.

Creo que sí, que quizás no es la discusión de este proyecto, pero sí para que lo planteemos a nuestros legisladores nacionales y también al Parlamento Patagónico. Me parece que éste es un tema para el Parlamento Patagónico y por ahí podemos trabajar en esto después.

¡Discutamos! Si vamos a discutir subsidios y empresas deficitarias, discutamos el corazón del problema, que son todos los subsidios que reciben -como dije antes- en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el conurbano bonaerense, donde están los más ricos y donde menos pagan.

Al final nosotros debemos necesariamente recibir este servicio público para que nos conecte con el resto del país y para que algunas de nuestras actividades que le dan vida económica a la región se sostengan, como por ejemplo el turismo, como por ejemplo la industria petrolera y toda una serie de servicios.



Discutamos con esos números también, pidámosle en todo caso al Gobierno Nacional que no privatice Aerolíneas Argentinas y que toque otros subsidios que benefician a algún sector en particular. ¿Qué pasa?, lo que pasa es que si se movilizan cerca de Casa Rosada para reclamarle por la quita de subsidios es un poquito más pesado que si se movilizan los muchachos de la periferia, los muchachos del sur y los muchachos del norte.

Pensemos la Argentina integralmente y asumamos que formamos parte de ella y que merecemos un tratamiento igualitario y no discriminatorio por parte del Gobierno Central.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

No lo debo haber dicho bien; evidentemente, por las expresiones de los diputados preopinantes, creo que merece la pena aclarar algunos temas.

Sostuve -creo que lo dije así- que Argentina necesita una línea aérea de bandera, tiene que haberla. Hoy tiene a Aerolíneas Argentinas, que fue una línea aérea de bandera. Hace muchos años, empezando, iba tres veces por semana a Esquel; estaba en manos de los españoles, privatizada en los '90. Cuando se estatizó logramos que vaya seis veces por semana, pero cuando pedimos ese día más -que para el sector turístico es muy importante- siempre se nos negó.

Dijimos bueno, si es un problema de dinero, lo entendemos, pero vamos a buscar por otro lado. Buscamos otras líneas aéreas, lo cual debo decirlo aquí, llamativamente me decían: no, con Aerolíneas no queremos problemas, ya tuvimos problemas en otro lado. No sé bien cuáles son, son problemas operativos que complican a las empresas, pero se les hace difícil operar; es un tema interno entre las empresas aéreas.

Como intendente, como vecino de Esquel lo que me tocaba era conseguir mayor conectividad aérea de la ciudad con otros puntos del país.

Lo que nunca me pudieron explicar o de lo que nunca me pudieron convencer las explicaciones -no sólo en la gestión pasada, sino en la anterior también, o sea dos colores políticos distintos en el país que manejaron Aerolíneas Argentinas- es por qué Bariloche sí tiene tantos vuelos por día y que cuando hay más demanda van más aviones.

La única respuesta razonable que tuve fue: bueno, pero ahí va Flybondi, va JetSmart, van otras líneas aéreas y tenemos que ir nosotros también. Eso sentimos nosotros como esquelenses.

Seguramente, los diputados que no son de la cordillera, que no son de Esquel no lo habrán vivido, no lo sintieron como lo sentimos en Esquel; no sólo lo sentí yo, sé que lo sintieron los intendentes que me precedieron también.

Por eso es que digo que Aerolíneas Argentinas, así como está, por lo menos a la ciudad de Esquel no le sirve, le sirve poco, porque cuando queremos tener más vuelos no los podemos lograr con Aerolíneas Argentinas ni con otras empresas. Eso ha sido así durante mucho tiempo.

La lógica -por eso hablé de las low cost- me dice que para que el vuelo sea rentable el avión tiene que estar más de una hora y media volando, con lo cual comunicarnos con Neuquén, con Comodoro Rivadavia o con la misma ciudad de Trelew o con Madryn es imposible. Eso se nos dijo también, no, no podemos ir.

Después, sí me llamó la atención que había una escala que hacía Trelew - Comodoro Rivadavia; a esos lugares sí, a Esquel no. Ésa es la situación que tenemos en Esquel.

Por eso dije que debo decir que quiero una línea aérea de bandera, pero así como está Aerolíneas Argentinas a la ciudad de donde yo vengo no le sirve. Por eso es que hay cosas que no se entendieron o que no se quisieron entender, no lo sé, pero lo dije.

Creo que vamos a votar en el mismo sentido. Sí hay una discusión sobre si Aerolíneas Argentinas es la línea aérea de bandera que necesitamos o no.

Es cierto que hay cosas de Aerolíneas Argentinas que le dan la excusa a este Gobierno Nacional, que quiere deshacerse de la línea aérea de bandera, que quiere deshacerse también de las rutas y que nos va a impedir la comunicación.

Hay algo que siempre me dijeron técnicos y gente que conoce de aeronavegación; es que países de las dimensiones de Argentina no tienen solamente el tipo de aeronaves que vuelan en el nuestro, que son prácticamente todas el mismo, el Boeing 737; tienen aviones de 50 pasajeros y de 30 también.

En los '80 hubo varias líneas aéreas -muy subsidiadas por las provincias- que comunicaban la Patagonia con aviones de 20 o de 50 pasajeros. Todo eso desapareció después; en los '90 mandaba el mercado; entonces, todas esas líneas aéreas -que comunicaban muy bien la Patagonia- desaparecieron.

Por eso, reitero, nosotros necesitamos comunicarnos no sólo con Buenos Aires, sino también con otras localidades. Necesitamos poder venir en avión en una hora y media como se llega desde Esquel a Trelew, desde Esquel a Comodoro Rivadavia, poder tener escalas en el interior de la provincia.

Nuestra provincia tiene 35 pistas de aterrizaje, sólo 4 son de hormigón, las otras son de tierra, pero ahí pueden aterrizar aviones chicos. Creo que Aerolíneas Argentinas o una línea aérea de bandera es la que podría estar comunicando de esa manera a los chubutenses y a los argentinos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias.
Diputado Rubia, tiene la palabra.

SR. RUBIA: Gracias, señor Presidente.

Particularmente, estoy en contra de la privatización de Aerolíneas Argentinas y de que los trabajadores paguen los platos rotos. El Presidente no se excusa cuando tiene que darle subsidio a la empresa del padre -que es de transporte de Buenos Aires-, ahí no pone excusa, no dice que ahí el transporte recibe más subsidio que en el interior.

Sí tiene que mejorar la línea de bandera nacional, Aerolíneas Argentinas tiene que mejorar, seguro. No hace mucho tiempo en Madryn, una empresa -que no es Aerolíneas Argentinas- tuvo dos vuelos en una semana que se quedaron varados, hubo que cerrar el aeropuerto de Puerto Madryn y los vuelos tuvieron que ser derivados a Trelew. ¿Ésas son las empresas que queremos?



Repito, sí hay que mejorar, por supuesto que hay que mejorar, ordenar, seguro. Pero el país necesita una aerolínea de bandera y que sea federal, la necesita.

Como dijo recién el diputado preopinante, si no son suficientes los vuelos a la ciudad de Esquel, habrá que apoyarla -todos nosotros los diputados- y exigir que tenga más vuelos como tienen las demás ciudades, como Madryn o Trelew.

A partir del 1° de octubre Aerolíneas Argentinas pone vuelos nocturnos a Trelew -que no tenía- y eso es bueno para toda la región, para Trelew, para Madryn, para Rawson. Entonces, me parece que la discusión pasa por otro lado.

Repito, hay que mejorar, seguro. Si hay que apoyar a cualquier localidad de la provincia del Chubut para que tenga más vuelos, desde acá nosotros tenemos que hacerlo y acompañar al Gobierno Provincial para que pueda lograr que los vuelos sean regulares y que cada ciudad tenga más vuelos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Coliñir, tiene la palabra.

SR. COLIÑIR: Cierro con esto, Presidente.

Lo dije al final de la anterior intervención. Nos encontramos en un proceso violento de privatización como el que está atravesando la empresa Aerolíneas Argentinas. Estamos debatiendo; evidentemente, todos estamos de acuerdo en que Aerolíneas Argentinas tiene que mejorar.

Pero relativizar las condiciones actuales de Aerolíneas Argentinas para criticar el funcionamiento en el medio de un debate parlamentario a nivel nacional, de una intención bastante terminada por el Gobierno Nacional de privatizarla, me parece que nos deja a todos -lo dijo muy bien el diputado Pais-, si no decimos nada, en una posición de antipatagónicos.

Miren lo que pasa, hay dieciocho ciudades a las que solamente va Aerolíneas Argentinas. Evidentemente, no hay una lógica de rentabilidad si solamente va Aerolíneas Argentinas. Yo no sé con quién dialogó el diputado que ha sido intendente y entiendo que ha hablado con gerentes de low cost para conseguir más vuelos a Esquel.

Lo que sí creo que todos tenemos en claro es que nadie, ningún empresario se pierde un negocio rentable. Si a Esquel solamente va Aerolíneas Argentinas y hay diecisiete ciudades más a las que solamente va Aerolíneas Argentinas, evidentemente lo que está pasando es que nuestra línea de bandera asume que es un dispositivo de crecimiento de desarrollo de muchos de nuestros pueblos, de nuestras localidades, que es un instrumento de conectividad y que tiene que estar para brindar al menos un poco más de justicia territorial.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Escuché atentamente la opinión de los diferentes diputados sobre este tema y la única conclusión que tengo sobre este debate tiene que ver con que perdimos el foco realmente acerca de lo que trata este proyecto.

Yo no voy a hacer una valoración sobre la aerolínea, sobre Aerolíneas Argentinas. Pero sí quiero decir algunas cuestiones que tienen que ver justamente con el tratamiento de este proyecto que ha presentado el diputado Coliñir.

Realmente, pongo en valor este proyecto porque no habla ni más ni menos que de defender los derechos de nuestra provincia y de algo que ya hemos charlado y que hemos debatido acá que tiene que ver con el sentido del verdadero federalismo.

Me parece que tenemos que defender cuestiones que tienen que ver con la conectividad, como en este caso que estamos reclamando por la discontinuidad de esta ruta aérea del corredor atlántico.

Hace poquito tiempo, recién terminamos de aprobar una ley que es la del boleto educativo chubutense. Es una ley que viene a compensar algo que nos sacó el Gobierno Nacional, que es este fondo compensador del transporte. Se dio una pelea importante en la Justicia y reclamamos de manera enérgica para poder tener ese derecho que les corresponde a los chubutenses.

Recién miraba el Orden del Día y el proyecto de declaración que tiene que ver con un reclamo que le vamos a hacer a Vialidad Nacional por el mantenimiento de nuestras rutas, de la ruta 3, de la ruta 40, de la ruta 25.

Me parece que no tenemos que perder el eje, hoy a nosotros como diputados nos toca defender los derechos de nuestra provincia y ahí es donde tenemos que hacer pie.

Realmente, es importante entender este tema de dar las discusiones más allá de los diferentes posicionamientos políticos y que nosotros estamos acá para defender los intereses del Chubut y que es ahí donde tenemos que trabajar todos juntos.

Dicho esto, quiero adelantar que nuestro Bloque va a acompañar este proyecto porque habla de los derechos de los chubutenses.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Manifiestar nuestro acompañamiento a las ciudades afectadas por la decisión del Gobierno Nacional de cancelar la ruta de Aerolíneas Argentinas que une Comodoro Rivadavia con Buenos Aires denominada “Ruta del Corredor Atlántico”, con escalas en Trelew, Bahía Blanca y Mar del Plata, la que será discontinuada a partir del 1° de octubre de 2024.

Artículo 2°. Instar al Gobierno Nacional a actuar de manera urgente y prioritaria ante Aerolíneas Argentinas para que cumpla con la premisa de mantener el federalismo ya que, como línea aérea de bandera, su misión es garantizar la conectividad dentro de Argentina, con el objetivo de ser una herramienta fundamental y soberana para el desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Artículo 3°. Remitir copia de la presente declaración a los Municipios de Trelew y Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

- 2.17 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 274/24
TRANSFORMADO EN PROYECTO DE DECLARACIÓN**

Pasamos a tratar el punto 2.17 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.17. Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional sobre el Proyecto de Resolución n° 274/24, presentado por las diputadas Arbilla y Abril del Bloque Arriba Chubut, modificado en comisión y transformado en proyecto de declaración, por el cual se insta a la Administración de Vialidad Nacional a que realice la urgente reparación de la ruta nacional n° 25 en el tramo Esquel - Rawson, ruta nacional n° 3 en el tramo Comodoro Rivadavia - Trelew y en la ruta nacional n° 40 en el tramo El Hoyo - Esquel.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Arbilla, tiene la palabra.

SRA. ARBILLA: Muchísimas gracias.

Este proyecto ingresó en la sesión pasada, luego lo trabajamos en comisión junto con el resto de los diputados y tuvo algunas modificaciones.

Quienes transitamos por las rutas de Chubut sabemos cuál es el estado y lo que ha pasado después del invierno. La preocupación más grande es que no vemos a Vialidad Nacional resolviendo esa situación en función de que está desfinanciada, básicamente. Sí vemos que otras provincias -que han hecho presentaciones judiciales- han tenido la oportunidad de tener licitaciones para hacer el mantenimiento.

La idea de esta resolución es solicitarle a Vialidad Nacional que se haga cargo del mantenimiento de las rutas y que podamos transitar con seguridad, sin temor a tener accidentes. Hoy realmente está muy grave la situación en la ruta 3, en la ruta 40 y en la ruta 25, donde hay tramos en los que hay que transitar por la banquina porque es imposible hacerlo sobre la cinta asfáltica.

Así que esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques para hacer este pronunciamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Por supuesto, voy a acompañar el proyecto y a mencionar -para agregar a la importancia del reclamo referido a Vialidad Nacional y por lo tanto al Gobierno Nacional- que en este momento se está poniendo a votación el presupuesto 2025 en el Congreso Nacional, que está cristalizando absolutamente el ajuste brutal que hay sobre el conjunto de las cuestiones, como por ejemplo la obra pública.

Es decir, voy a acompañar este proyecto y además a plantear el rechazo absoluto a la votación de ese presupuesto que es de brutal ajuste, que va a tener necesaria y naturalmente consecuencias, como la destrucción de las rutas.

Quiero agregar también que este proceso de desguace de Vialidad Nacional -además del presupuesto que viene de la mano, por supuesto- viene llevándose adelante con los despidos, más o menos encubiertos.

Digo esto porque la ruta nacional 25 tenía una cuadrilla que estaba por convenio, la primera cuadrilla totalmente integrada por mujeres, que nunca fueron efectivizadas y pasadas a planta en el marco del desguace de Vialidad Nacional y de los ajustes presupuestarios.

Entonces, por supuesto, voy a acompañar esto, a llevar adelante el reclamo del rechazo absoluto de este presupuesto nacional y la reincorporación de esta cuadrilla que mencionaba y de todos los despedidos de Vialidad Nacional en la provincia y el país.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

En concordancia con lo que decía el diputado preopinante respecto de la presentación del presupuesto que hizo el Presidente Milei hace una semana en el Congreso, simplemente es agregar cuando dijo rutas nacionales que no conducen a ningún lado, viviendas que no habita nadie. Claramente, en nuestro caso los chubutenses sabemos que las rutas nos conducen a nuestra casa.

Además, el proyecto anterior también tenía que ver con conectividad, en ese caso aérea y con otros puntos del país. En este caso estamos hablando de la conectividad dentro de los puntos internos de la provincia.



Sabemos que tenemos nuestros polos productivos distribuidos entre la costa y la cordillera y necesitamos de esas rutas que son fundamentales para conectar cordillera con puerto, costa y demás.

Con lo cual, lo hemos trabajado en comisión y ha sufrido modificaciones en virtud de poder tener el acompañamiento a esta declaración solicitándole al Gobierno Nacional que preste atención a nuestras rutas nacionales.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias.
Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Simplemente, quiero hablar de la importancia de la conectividad terrestre que tenemos en nuestra provincia. Los que recorremos todo el tiempo las rutas entendemos y sabemos del deterioro tan grande que están teniendo y de los accidentes que vemos día tras día, de las vidas que se han perdido y que se siguen perdiendo y que nadie se hace cargo en el Gobierno Nacional.

Por lo tanto, quiero sumarme y también acompañar desde este Bloque esta declaración, porque creemos que son fundamentales las rutas para todos los chubutenses.

Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Instar a la Administración de Vialidad Nacional a que realice la urgente reparación de la ruta nacional n° 25 (tramo Esquel - Rawson), ruta nacional n° 3 (tramo Comodoro Rivadavia - Trelew) y ruta nacional n° 40 (tramo El Hoyo - Esquel).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

- 2.18 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 243/24

Pasamos a considerar el punto 2.18 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.18. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Resolución n° 243/24, presentado por el diputado Fernández del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el tratamiento del proyecto de resolución tramitado por Expediente n° 4162-D-2024, presentado por la diputada nacional Ana Clara Romero, por el que se busca eliminar el arancel para la importación de polímeros utilizados en la recuperación terciaria de hidrocarburos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Emanuel Fernández, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto tiene correlación. El 31 de julio el Gobernador de la Provincia envió una nota al Ministerio de Economía de la Nación, precisamente al ministro Caputo. Luego, la diputada Ana Clara Romero presentó este proyecto en la Cámara de Diputados, que busca eliminar el arancel que tiene hoy la importación de polímeros.

Esto va en sintonía con la agenda que se viene enmarcando desde hace varios años en la defensa de las cuencas maduras, como es la cuenca del Golfo San Jorge que tiene nuestra provincia.

Como conocemos, hay tres sistemas de recuperación de petróleo. A lo que este proyecto se refiere es a la recuperación terciaria que se utiliza en cuencas maduras. En el caso de la cuenca del Golfo San Jorge, representa más del 12% del petróleo producido bajo esta modalidad para nuestra provincia y se realiza de manera exitosa.

Esta recuperación terciaria consiste en inyectar agua con polímeros para desprender el hidrocarburo de las rocas, pero éstos se tienen que importar porque nuestro país no cuenta con las materias primas para su fabricación. Por lo tanto, por cada tonelada de polímero que se importa se paga un arancel del 14%, lo que representa un aumento de costos en la actividad y demás.

Por eso, a los fines de generar incentivos, se pretende eliminar este arancel de la actividad productiva, hecho que resulta importante para el desarrollo de nuestra provincia y especialmente para nuestra cuenca.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el tratamiento del proyecto de resolución tramitado mediante Expediente n° 4162-D-2024 de la Cámara de Diputados de la Nación, presentado por la diputada nacional Ana Clara Romero, el cual busca solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía, la eliminación del arancel para la importación de polímeros utilizados en la recuperación terciaria de hidrocarburos.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

- 2.19 -
REGRESO A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 258/24

Pasamos a tratar el punto 2.19 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.19. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 258/24, presentado por las diputadas Willatowski y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Feria del Libro y de las Artes”, que bajo el lema por amor al arte se realizará los días 7 a 10 de noviembre de 2024 en el Predio Ferial de la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SRA. CAVAGNINI: Gracias, señor Presidente.
Es solamente para solicitar que este proyecto sea retirado por advertir que hay uno similar ya aprobado.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Se retira el proyecto.

- 2.20 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 284/24

Pasamos al punto 2.20 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.20. Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente sobre el Proyecto de Resolución n° 284/24, presentado por la diputada Aguilera del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la capacitación sobre economía del hidrógeno, a realizarse el día 30 de septiembre de 2024 en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

La declaración de interés legislativo de esta jornada se centra en que es una capacitación técnica en economía del hidrógeno. Se va a llevar adelante en la ciudad de Trelew el día 30 de septiembre por Transición Energética Sostenible (TES), en colaboración con instituciones académicas y ambientales.

El hidrógeno verde producido a partir de fuentes renovables tiene un gran potencial para descarbonizar sectores industriales y de transporte. Evidentemente, en nuestra provincia es un tema fundamental.

Por ello la capacitación se va a centrar en aspectos técnicos y económicos de la cadena de valor del hidrógeno verde, pudiendo preparar a nuestros profesionales, a los de la provincia, en los desafíos que esta industria presenta hacia adelante.

Es por eso, Presidente, que solicitamos que se declare de interés la jornada, que cuenta con la colaboración interinstitucional y el respaldo de la Unión Europea, que destaca el potencial de Chubut en el marco y el contexto de las energías renovables.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la capacitación técnica sobre economía del hidrógeno que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2024 en la ciudad de Trelew, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias



Económicas e Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, organizada por Transición Energética Sostenible (TES), junto con otras instituciones académicas y ambientales como el Círculo de Políticas Ambientales, el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética (CEARE) y las Facultades de Ciencias Económicas e Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con el cofinanciamiento de la Unión Europea, por su contribución al desarrollo de la industria del hidrógeno verde y su importancia en la transición energética y la sostenibilidad ambiental de la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la capacitación sobre economía del hidrógeno que se menciona en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Resolución n° 284/24.

- Se vota.

Aprobado.

**- 2.21 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 285/24**

Pasamos al punto 2.21 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.21. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Resolución n° 285/24, presentado por los diputados Willatowski, Hollmann y Cavagnini del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declaran de interés legislativo las Cuartas Jornadas Patagónicas de Terapia Ocupacional “Trazando andares en el sur”, a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2024 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Willatowski.

SRA. WILLATOWSKI: Gracias.

Quiero compartir con ustedes un evento significativo que se realizará en nuestra provincia, son las Cuartas Jornadas Patagónicas de Terapia Ocupacional “Trazando andares en el sur”; se llevarán a cabo los días 25 y 26 de octubre del corriente año en la ciudad de Esquel.

Estas jornadas son esenciales para fortalecer y difundir la terapia ocupacional en nuestra zona. Será una oportunidad para que los profesionales locales compartan sus experiencias y conocimientos, valorizando el trabajo que realizan día a día en toda la Patagonia.

El evento está organizado por el colectivo de terapeutas ocupacionales de Chubut, con el apoyo de la Universidad del Chubut y la Asociación Argentina de Terapia Ocupacional. Este respaldo garantiza la calidad académica del evento y la relevancia del encuentro en el ámbito de salud.

Inspirado en las exitosas jornadas que se llevaron a cabo anteriormente en Río Negro, especialmente las últimas en el 2022, este encuentro busca acortar distancias y fomentar la integración de los profesionales de la región patagónica.

La idea surgió después de que los colegas participaran destacadamente en el XI Congreso Nacional de Terapia Ocupacional en Córdoba, demostrando su compromiso con la profesión.

Es por eso que quiero pedir, por favor, que me acompañen en esta declaración de interés legislativo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las Cuartas Jornadas Patagónicas de Terapia Ocupacional “Trazando andares en el sur”, a realizarse en la ciudad de Esquel, Chubut, los días 25 y 26 de octubre de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Ponemos a consideración el Proyecto de Resolución n° 285/24.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos al punto 2.22 del Orden del Día... Tiene la palabra, diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, discúlpenme, Presidente.

Antes de continuar con el tratamiento del Orden del Día, hubo un error en el punto 2.19. Si bien por las razones que expuso la diputada el proyecto no tiene que ser tratado, tiene que volver a comisión. Lo que tendría que disponer es el pase a comisión, se vota, pasa a comisión y después la comisión definirá cómo sigue el trámite del proyecto.



SR. PRESIDENTE (Juncos): Suspendemos el punto 2.22 y vamos a votar el pase a comisión del punto 2.19, Proyecto de Resolución n° 258/24.

A consideración.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.22 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 286/24

Ahora sí, pasamos al punto 2.22 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.22. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 286/24, presentado por las diputadas Cavagnini y Caminoa del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el “Encuentro de Robótica 2024”, organizado por la Liga de Robótica de Chubut, a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2024 en la localidad de Lago Puelo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Cavagnini.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para informar que este proyecto está organizado por la Liga de Robótica de Chubut y es un encuentro que se llevará a cabo los días 3 y 4 de octubre en Lago Puelo.

Es su tercera edición, es un evento competitivo que reunirá a jóvenes talentos de la robótica de toda la región de la comarca, ofreciendo una oportunidad única para que demuestren sus habilidades y la creatividad a la que ya nos tienen acostumbrados quienes están trabajando en este tipo de encuentros y que, sobre todo, son estudiantes que - con mucho entusiasmo, con mucho sacrificio- crean, inventan y construyen.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Tiene la palabra la diputada Magaldi.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente.

Nada, sólo quiero sumarme a lo que dijo la diputada Sonia Cavagnini. También quería agregar que en el marco de robótica yo tuve la oportunidad de dialogar con docentes que llevan a cabo la tarea, que lo hacen de manera extracurricular, con Rodrigo Zornoza especialmente -que fue también quien nos brindó algunos datos cuando se trabajó el proyecto de educación-. También quiero agradecer a la diputada Jacqueline Caminoa que me puso en contacto con él.

Los chicos vienen realizando un trabajo excelente. Estas jornadas de robótica se han hecho en la ciudad de Rawson y en la ciudad de Trelew. Lamentablemente, por una cuestión de agenda legislativa no vamos a poder estar participando y acompañándolos.

Pero no quiero dejar pasar este momento para agradecer al subsecretario Marcelo Álvarez, que se puso en contacto para colaborar con ellos en todo lo que necesiten.

Se ha venido trabajando en el marco de robótica, también con proyectos en otras escuelas como la de Madryn y hace poco estuvimos en Gaiman, donde los chicos estuvieron desarrollando unos aerogeneradores a través de la Fundación 500 RPM, que además está haciendo este tipo de trabajos en la ciudad de Esquel.

Tuvimos una reunión con ellos sobre la educación nueva -robótica, programación- junto con la diputada Karina Otero y también nos acompañó la diputada Sonia Cavagnini.

Así que me parece interesante que -más allá del proyecto de educación financiera y robótica que se aprobó en esta Casa- ya se está trabajando.

También hace poco en Madryn hubo una charla muy interesante con un joven prometedor que fue el creó la aplicación Háblalo y pronto se van a estar dando más charlas abiertas a los jóvenes.

Así que, muchísimas gracias y, obviamente, quiero felicitar a esos alumnos que con grandes esfuerzos están haciendo esto de robótica.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.

Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del “Encuentro de Robótica 2024”, organizado por la Liga de Robótica del Chubut, evento a desarrollarse los días 3 y 4 de octubre de 2024 en la localidad de Lago Puelo, por contribuir al desarrollo de capacidades como el pensamiento lógico, habilidades de programación, creatividad, innovación y trabajo en equipo, entre otras.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Resolución n° 286/24.

- Se vota.

¿Diputado González?

SR. GONZÁLEZ: Positivo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Asentamos el voto positivo del diputado González y queda aprobado.

- 2.23 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 287/24

Pasamos al punto 2.23 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.23. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 287/24, presentado por las diputadas Cavagnini y Willatowski del Bloque Despierta Chubut, por el cual se declara de interés legislativo el “Encuentro comunitario concientizador de la tragedia de Santa Fe”, hecho que marcó un antes y un después en la implementación de los espacios curriculares solidarios en las escuelas secundarias de nuestro país.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Señor Presidente, este proyecto responde a un encuentro que se va a realizar y que llevan adelante alumnos de la Escuela 752 de Rawson, en el marco de proyectos solidarios que demuestran año a año un firme compromiso con valores de participación y responsabilidad a través de propuestas pedagógicas.

En este caso, responde a que el 8 de octubre de 2006 nueve estudiantes secundarios del Colegio Ecos y una profesora de la misma institución -que regresaban de Chaco- perdieron la vida en la ruta nacional n° 11 en la provincia de Santa Fe, a causa del choque del micro en el que viajaban con un camión que estaba conducido por un chofer alcoholizado.

Esto trae aparejado luego el enorme trabajo que se realiza a partir de alcohol al volante. La verdad es que la tragedia de Santa Fe ha sido un acontecimiento crucial que ha transformado la implementación de los espacios curriculares solidarios en las escuelas.

Como dije, en esta oportunidad es en la Escuela n° 752 que este 8 de octubre van a presentar y trabajar en este contexto de proyecto solidario.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del “Encuentro comunitario concientizador de la tragedia de Santa Fe”, hecho que marcó un antes y un después en la implementación de los espacios curriculares solidarios en las escuelas secundarias de nuestro país; el mismo se desarrollará el día 8 de octubre de 2024 en la Escuela n° 752 de la ciudad de Rawson; dicho encuentro se sustenta en el compromiso de los estudiantes con la solidaridad y responsabilidad social.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Resolución n° 287/24.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.24 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 269/24

Pasamos al punto 2.24 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.24. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 269/24, presentado por el diputado Coliñir del Bloque Arriba Chubut, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Fiesta del Chorizo “Chorilavon”, a realizarse el día 9 de noviembre de 2024 en la localidad de Dolavon.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**



Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la Fiesta del Chorizo “Chorilavon”, a desarrollarse el día 9 de noviembre de 2024 en la localidad de Dolavon.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Resolución n° 269/24.

- Se vota.

¿Diputada Aguilera?

SRA. AGUILERA: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Afirmativo, la diputada Aguilera.
Queda aprobado.

- 2.25 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 273/24

Pasamos al punto 2.25 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.25. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 273/24, presentado por el diputado González del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la edición especial “Cuna de Campeones Rosa”, organizada por la Escuela de Kickboxing Rawson, a realizarse el día 12 de octubre de 2024, en conmemoración por el mes de la lucha internacional contra el cáncer de mama.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Diputado González, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ: Buenas tardes a todos, muchas gracias, señor Presidente.
Básicamente, quiero invitarlos a todos a este evento especial denominado justamente “Cuna de Campeones Rosa”, en conmemoración al mes en que nos encontramos, denominado lucha internacional contra el cáncer de mama.

Este evento va a ser realizado el día 12 de octubre en Playa Unión, en el gimnasio Héroes de Malvinas, con la participación de peleadores de las provincias de Chubut, Río Negro, Buenos Aires, Córdoba, Neuquén, Tierra del Fuego, Río Gallegos y de algunos países vecinos como Brasil, Chile y Bolivia.

Por tal motivo, es un evento sumamente importante, atractivo; es una competencia especial de kickboxing y todo lo recaudado será donado al Hospital Zonal de Rawson mediante la cooperadora del Hospital Santa Teresita.

Por lo cual, nuevamente, los invito a todos a participar de este evento y les solicito el acompañamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la edición especial “Cuna de Campeones Rosa”, organizada por la Escuela de Kickboxing Rawson Team Vidal, Cuna de Campeones KBR, la cual se celebrará el día 12 de octubre de 2024 en el gimnasio municipal Héroes de Malvinas de Playa Unión, ciudad de Rawson, en conmemoración por el mes internacional de la lucha contra el cáncer de mama.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Resolución n° 273/24.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.26 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 283/24

Pasamos al punto 2.26 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.26. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 283/24, presentado por los diputados Willatowski, Hollmann, Cavnagini, Soldani y González del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo la “11ª Edición de la Fiesta del Pingüino”, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Willatowski.

SRA. WILLATOWSKI: Esta declaración de interés legislativo es para la “11ª Edición de la Fiesta del Pingüino”, que se va a realizar el día 27 de septiembre a las 20 horas en la ciudad de Trelew, en la Pista de Atletismo Municipal. Aprovecho para invitar a todos los presentes a concurrir.

Es un evento cultural y turístico de relevancia para nuestra provincia. Este festejo no sólo se convierte en un punto de encuentro para la comunidad, sino que reafirma la identidad de la región en torno a uno de sus más valiosos recursos naturales, los pingüinos de Magallanes, cuya llegada a nuestras costas es un fenómeno único en el mundo.

La fecha de la fiesta coincide con el ciclo de vida de los pingüinos y ofrece una oportunidad inmejorable para fomentar el conocimiento y la valoración de la mayor colonia de pingüinos en el planeta, que está localizada en el área natural protegida Punta Tombo.

Además de potenciar el turismo internacional, esta fiesta impulsa un turismo interno, atrayendo a familias, investigadores y aficionados a la vida silvestre, quienes ven en esta festividad una oportunidad única para conectarse con la naturaleza.

La Fiesta del Pingüino no sólo fomenta el crecimiento económico de la región a través del turismo, sino que refuerza el compromiso de nuestra provincia con la preservación de la biodiversidad y la promoción de los valores ambientales.

Por todo esto la 11ª Fiesta del Pingüino se posiciona como un evento de interés no sólo para la comunidad local sino para todo el país, siendo un reflejo de la integración entre el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente.

Es por eso que solicito, por favor, que acompañen el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “11ª Edición de la Fiesta del Pingüino”, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de Trelew, evento que simboliza la apertura oficial de la temporada de avistaje de pingüinos en el área natural protegida Punta Tombo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Resolución n° 283/24.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.27 -
**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 112/24
TRANSFORMADO EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Pasamos al punto 2.27 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.27. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración n° 112/24, presentado por la diputada Arbilla del Bloque Arriba Chubut, modificado en comisión y transformado en proyecto de resolución, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “7° Encuentro Gastronómico Ancestral”, a realizarse el día 12 de octubre de 2024 en la localidad de Gualjaina.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra, diputada Arbilla.

SRA. ARBILLA: Muchísimas gracias.

La localidad de Gualjaina -que está aproximadamente a 80 kilómetros de Esquel y en un entorno escénico importante a partir de la puesta en valor del área protegida de Piedra Parada- realiza eventos anuales de diferente índole.

Este evento de gastronomía ancestral está previsto para el día 12 de octubre y, por supuesto, están todos invitados para poder acompañar a la localidad de Gualjaina en esta importante actividad.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Gracias, diputada.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “7° Encuentro Gastronómico Ancestral”, que tendrá lugar el sábado 12 de octubre de 2024 en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Juncos): A consideración el Proyecto de Declaración n° 112/24, transformado en proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.28 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 115/24
TRANSFORMADO EN PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Pasamos al punto 2.28 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.28. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Declaración n° 115/24, presentado por la diputada Magaldi del Bloque Despierta Chubut, modificado en comisión y transformado en proyecto de resolución, por el cual se declara de interés legislativo y se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Tercera Edición del Oktoberfest Bomberil Sarmiento”, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la ciudad de Sarmiento.

SR. PRESIDENTE (Juncos): Tiene la palabra la diputada Magaldi.

SRA. MAGALDI: Muchas gracias, señor Presidente.

La asociación de bomberos voluntarios de la ciudad de Sarmiento es destacada por su labor al servicio de la comunidad. Desde el año 2013 viene realizando el evento de la corrida de bomberos donde se invita a todo el público y a partir del año 2022 también comenzaron con otro evento, el desafío de habilidades bomberiles.

En el mes de octubre se van a realizar estos dos eventos en conjunto con motivo de celebrarse el aniversario de dicho destacamento de bomberos voluntarios. Es por eso que decidieron llamarlo Oktoberfest.

Solicito a mis pares el acompañamiento.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Tercera Edición del Oktoberfest Bomberil Sarmiento”, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la ciudad de Sarmiento.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación.

- Se vota.

Queda aprobado el Proyecto de Declaración n° 115/24, transformado en proyecto de resolución.

- 2.29 -
RESOLUCIÓN N° 309/24

Pasamos a tratar el punto 2.29 del Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.29. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre la resolución mediante la cual se concede acuerdo legislativo para designar, como delegado regional de la Oficina Anticorrupción en la ciudad de Comodoro Rivadavia, al doctor Emilio Porras Hernández, DNI n° 20.707.130.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Casal, tiene la palabra.

SR. CASAL: Señor Presidente, primero, quiero agradecer a la comisión por dar dictamen favorable -para que lo trate esta Cámara- al nombramiento del doctor Porras Hernández como delegado regional en la Oficina Anticorrupción de Comodoro Rivadavia.

Pido que se lea por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura, diputado.

SRA. SECRETARIA (Jones):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de delegado regional de la Oficina Anticorrupción de la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Emilio Porras Hernández (DNI 20.707.130).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a votación el proyecto de resolución que da el acuerdo al doctor Porras Hernández.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Habiendo concluido el Orden del Día, vamos a pasar a considerar los proyectos que están reservados en Secretaría, que son dos, ambos solicitados por el diputado Vasconcelos.

Hacemos mención al resumen del primero de ellos.

- 3.1 -

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 290/24

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución nº 290/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se acompaña el reclamo por mejoras salariales, continuidad laboral y condiciones de trabajo adecuadas efectuado por trabajadores de la pesca en general, representados por el Sindicato de Obreros Marineros Unidos (SOMU), el Centro de Patronos y Oficiales Fluviales, de Pesca y Cabotaje Marítimo, ante la Cámara de la Flota Amarilla de Chubut, por incumplimientos graves.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Considero que argumenté al inicio de la sesión sobre este tema. Es fundamental que apoyemos el reclamo de los trabajadores y que tengamos en cuenta que -reitero- por la intransigencia patronal en noviembre está en peligro la temporada.

Por lo tanto, expreso el apoyo total a los trabajadores y creo que esta Legislatura se tiene que expedir favorablemente para apoyar a quienes realmente son los que llevan adelante tan ardua tarea, como son los marineros y demás trabajadores de la pesca.

Así que pido el acompañamiento de la votación sobre tablas y, luego, la votación del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Acompañar expresamente el reclamo por mejoras salariales, continuidad laboral y condiciones de trabajo adecuadas efectuado por marineros, patronos, capitanes, pilotos y trabajadores de la pesca en general, representados por el Sindicato de Obreros Marineros Unidos (SOMU), el Centro de Patronos y Oficiales Fluviales, de Pesca y Cabotaje Marítimo y agrupaciones afines ante la Cámara de la Flota Amarilla de Chubut (CAFACH), por incumplimientos graves, en particular de aquellos acuerdos legalmente homologados.

Artículo 2°. Exhortar a la Secretaría de Trabajo y a la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut para que, en el marco de sus competencias dispuestas por ley, intervengan en el conflicto laboral a favor de los trabajadores de la pesca y arbitren los medios necesarios para que la Cámara de la Flota Amarilla de Chubut abone lo adeudado y dé cumplimiento inmediato al acuerdo paritario de octubre de 2023 y siguientes.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



SR. PRESIDENTE (Menna): En primer lugar, se va a poner a votación la moción de tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Está rechazado.

Pasamos al segundo de los proyectos reservados en Secretaría. Por Secretaría se va a dar lectura al resumen del mismo.

- 3.2 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 118/24

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Declaración n° 118/24, presentado por el diputado Vasconcelos del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad, por el cual se rechaza el veto anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional a la reciente ley sancionada de financiamiento universitario, en momentos de emergencia presupuestaria de las universidades nacionales y el reclamo salarial de los trabajadores docentes y no docentes.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto surge justamente por el anuncio del veto del Presidente Milei, que hace nuevamente uso del recurso del veto; ya lo hizo con los jubilados, con represión sistemática a los jubilados.

Ahora lo utiliza no solamente contra toda la comunidad educativa que forma parte de las universidades, sino contra el conjunto de la población que masivamente se movilizó el 23 de abril en reclamo por el presupuesto universitario, teniendo en cuenta que todas las partidas están devaluadísimas, que incluso hubo situaciones de imposibilidades de pago por parte de varias universidades, por parte de varias casas de estudio, teniendo en cuenta el aumento de los servicios y por supuesto un devaluadísimo salario de los docentes universitarios, de los no docentes universitarios, de las becas estudiantiles, de los comedores -en el caso, por ejemplo, de tener aumentos en ese sentido-.

Es decir, es un panorama de crisis total de las universidades que esta ley que se sancionó el 12 de septiembre -como resultado de la enorme movilización de abril- viene a intentar recomponer en algo ante una política de vaciamiento sistemático de las universidades que este Gobierno quiere llevar a fondo.

Por supuesto, la reivindicación de toda la lucha que se está llevando adelante, de los paros y las movilizaciones de los docentes en todo el país, también de los no docentes, de los estudiantes.

La gran marcha que se está preparando para el 2 de octubre tiene que ser gigante nuevamente. Va a ser la forma en la cual podamos realmente salir a luchar contra este presupuesto brutal de ajuste y el veto.

El presupuesto 2025 que mencionaba previamente también implica un ajuste brutal para las universidades, con lo cual el veto es para imponer ese presupuesto de completo ajuste.

Por lo tanto, es fundamental que podamos expedimos desde esta Legislatura contra ese veto y, por supuesto, en apoyo al conjunto de las movilizaciones y de las luchas que se vienen dando y se van a dar. Así que pido el tratamiento sobre tablas y el apoyo al proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Gracias, señor Presidente.

Es para incorporar. Yo iba a presentar también sobre tablas un proyecto de declaración respecto del veto, rechazando las manifestaciones que hizo el Presidente respecto de que iba a vetar -se espera en los próximos días- esta ley del financiamiento universitario.

En función de que ya ha presentado uno el diputado Vasconcelos rechazando el veto, yo quisiera a ese proyecto de declaración, a ese repudio, agregarle tres artículos en realidad, que creo que ya los tienen por Secretaría.

Esta Legislatura, esta Casa ya se había expresado en su momento, cuando en marzo las universidades habían manifestado que con el presupuesto que tenían -este presupuesto reconducido del año 2023- no llegaban a cubrir los gastos para poder funcionar más allá de mayo, junio.

En función de esto y como bien decía el diputado que me antecedió, hubo una gran marcha de la que muchos de nosotros participamos. Acompañamos a la universidad pública y hubo muchas manifestaciones de esta Cámara, no sólo de este Bloque sino del conjunto de los diputados expresándose en contra de la decisión del Gobierno Nacional de recortar el presupuesto a las universidades.

Ahora la situación vuelve a ser compleja, no sólo por la decisión del veto del Presidente -que ya ha manifestado que ha decidido vetar la ley de financiamiento universitario que ha aprobado el Congreso-, sino porque además también el presupuesto 2025 es complicado.

El Consejo Interuniversitario Nacional -en su comunicado del día 24 de septiembre, donde convoca esta nueva marcha para el 2 de octubre- manifiesta algo así como que nunca un presupuesto ejecutivo estuvo tan alejado de las necesidades que tiene la universidad pública para sostener su funcionamiento.

Con lo cual, además de manifestar el rechazo al veto, yo también hago una manifestación para los legisladores nacionales y para que haya una manifestación similar en el Parlamento Patagónico respecto del rechazo al veto que ha manifestado el Poder Ejecutivo a la ley de financiamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, entiendo entonces que incorpora un texto adicional al proyecto en tratamiento.

SRA. ABRIL: Sí, si quieren, lo leo o lo leen, no sé si lo tienen por Secretaría.



SR. PRESIDENTE (Menna): No, no lo tenemos.

SRA. ABRIL: Bueno.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): No es necesario pasar a estado de comisión porque el proyecto del diputado Vasconcelos...

SRA. ABRIL: Estaba sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): ¿El texto que propone unifica los dos?

SRA. ABRIL: Unifica, porque el primer artículo es el del diputado Vasconcelos y después incorpora los otros tres artículos.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por eso, está fusionado.

SRA. ABRIL: Está fusionado.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se le va a dar lectura... Perdón, diputado Ongarato, me pide la palabra.

SR. ONGARATO: Sí, señor Presidente, no sé si conviene primero que se lea el proyecto y, después, manifiesto la fundamentación al acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Romero):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Rechazar profundamente el veto anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional a la reciente ley sancionada de financiamiento universitario en momentos de la emergencia presupuestaria de las universidades nacionales y el reclamo salarial de las y los trabajadores docentes y no docentes.

Artículo 2º. Requerir a los representantes legislativos por la Provincia del Chubut ante el Congreso de la Nación que unifiquen posición respecto a dar continuidad de existencia al sistema universitario argentino, se posicionen y expresen con su voto el rechazo al veto que el presidente Javier Milei.

Artículo 3º. Solicitar a los representantes de esta Honorable Legislatura del Chubut ante el Parlamento Patagónico impulsar un proyecto similar al presente, a fines de que se exprese en igual sentido a lo declarado en los artículos precedentes.

Artículo 4º: Remítase, mediante nota de estilo, copia certificada de la presente declaración, con sus respectivos fundamentos, al Poder Ejecutivo Nacional, a las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Abril, tiene la palabra.

SRA. ABRIL: Perdón, en el artículo 2º donde dice “al veto que el Presidente Javier Milei” que diga “al veto del Presidente Javier Milei”.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se toma nota.
Diputado Ongarato, usted estaba en el uso de la palabra.

SR. ONGARATO: Gracias, señor Presidente. En principio, es para adelantar el acompañamiento al rechazo a este futuro veto presidencial.

El Gobierno Nacional relativiza muchas de las marchas y las expresiones de la gente ante distintos actos de su gestión. Pero la marcha anterior de los estudiantes no la relativizó y yo creo que es porque fue una marcha realmente contundente -como otras marchas que ha habido-; pero ésa es el Gobierno y quienes lo acompañan no salieron a cuestionarla de la forma que han cuestionado otras marchas.

Vale decir que creo que han tomado nota en ese momento y que tiene que tomar nota el Gobierno Nacional respecto del veto de este proyecto, que por lo que tengo entendido por lo menos hasta el día de ayer no lo había hecho; creo que todavía está a tiempo de no hacerlo, esperemos que así sea.

Personalmente, yo vengo de la universidad pública, gracias a la universidad pública yo pude estudiar. También gracias a la universidad pública mi padre -que era hijo de un constructor italiano que venía huyendo de las miserias de Italia después de la Primera Guerra Mundial- pudo estudiar.

Vale decir que la universidad pública fue y es una herramienta de ascenso social para mucha gente, para muchos argentinos, de satisfacción y de cumplir sueños de muchos padres que pudieron cumplir el sueño -valga la



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



redundancia- de ver que sus hijos sean profesionales, que sus hijos sean el doctor, el médico, el abogado, el ingeniero o el arquitecto y tantas otras profesiones que pudieron estudiar muchos argentinos gracias a la universidad pública.

No obstante, la universidad pública ha sufrido sus vaivenes. En momentos de excelencia de la universidad pública argentina, en un golpe de Estado se cometieron atrocidades. A partir de ahí la universidad pública cayó, fue cayendo en calidad, más que en calidad fue cayendo en la apreciación internacional de la mano de que estábamos bajo gobierno militar.

El partido del cual yo provengo siempre se ha manifestado y ha actuado en favor de la universidad pública. En la presidencia de Hipólito Yrigoyen se impulsó la autonomía universitaria, el autogobierno de las universidades -que todavía hoy, con todas las dificultades, sigue existiendo-.

En 1983, con el advenimiento de la democracia, el gobierno de Raúl Alfonsín salió nuevamente en defensa de la gratuidad de la educación universitaria. Cuando se hablaba del arancelamiento que tenía que tener la universidad, la Unión Cívica Radical dijo que la universidad era libre y gratuita y con ingreso irrestricto. Vale decir que todo el que quería estudiar y podía acercarse hasta la universidad lo podía hacer.

No obstante, la forma de castigar de muchos sectores y gobiernos a la universidad pública fue justamente quitarle el financiamiento para que pueda funcionar.

Me tocó en la Universidad de Buenos Aires conocer esas dificultades; mi hermano en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco también conoció esas dificultades.

En 2019 el Gobierno Nacional había destinado el 0,7% del producto bruto interno, un porcentaje realmente bajo. No obstante, esto siguió cayendo al 0,45% del producto bruto interno a fin de 2023 y en este momento estamos en el 0,4% o menos.

Vale decir que así la universidad pública -esta herramienta que les permitió a muchísimos argentinos mejorar su calidad de vida y darles un futuro mejor a sus hijos y nietos- está en serio peligro.

La universidad pública es sinónimo de progreso para nuestro país. Con muchas dificultades, ha sido y todavía creo que lo es sinónimo de progreso, sinónimo de desarrollo, sinónimo de ascenso social y también -insisto, pese a todas las dificultades- sigue siendo sinónimo de calidad y mantiene un prestigio.

Por eso es que yo sostengo que la universidad pública tiene que seguir sosteniéndose; hay que seguir dando los debates para su mejor financiamiento, pero tiene que seguir siendo sostenida por el Estado Nacional, como ha venido siendo hasta ahora.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Aguilera, ¿usted había pedido la palabra?

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Vamos a hacer una corrección al artículo 1° del proyecto de declaración, que ahora se la van a dictar los diputados.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Para adelantar tiempo, hay una moción de tratamiento sobre tablas que, con independencia de esa corrección, se puede poner a consideración, a mano alzada.

- Se vota.

Queda aprobada.

Ahora sí, nos acercan el texto o lo dicen in voce. Diputado Hollmann, tiene la palabra.

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

El artículo 1° quedaría redactado de la siguiente manera: “Rechazar categóricamente el anuncio del Presidente de vetar la reciente ley sancionada de financiamiento universitario en momentos de la emergencia presupuestaria de las universidades nacionales y el reclamo salarial de las y los trabajadores docentes y no docentes”.

SR. PRESIDENTE (Menna): No es mi incumbencia, pero por ahí quedaría mejor “la ley recientemente sancionada”.

SR. HOLLMANN: Sí, podemos agregar eso.

SR. PRESIDENTE (Menna): Lo digo para que no me reten porque intervengo en el debate.

Entonces, por sistema electrónico, se pone a votación el proyecto de declaración que ha sido leído con la modificación indicada por el diputado Hollmann.

- Se vota.

Queda aprobado.

De esta manera, están agotados los asuntos reservados en Secretaría.

- III - HORA DE PREFERENCIA

Queda habilitada la Hora de Preferencia.

- Eran las 18:23.



Diputado Hollmann, tiene la palabra.

- 1 -

RESOLUCIÓN Nº 316/24

SR. HOLLMANN: Quiero solicitar una convocatoria a sesión especial de esta Honorable Legislatura para el día 11 de noviembre a las 10 horas, a fin de que los señores senadores expongan y acerquen su actuación como representantes de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Menna): La moción es de convocatoria a sesión especial para el día 11 de noviembre...

SR. HOLLMANN: 11 de noviembre a las 10 horas.

SR. PRESIDENTE (Menna): ... a las 10 horas a fin de dar cumplimiento a la previsión inserta en el artículo 135° de la Constitución del Chubut.

A consideración, a mano alzada.

- Se vota.

Queda aprobada.

Continúa en el uso de la palabra, diputado.

- 2 -

RESOLUCIÓN Nº 317/24

SR. HOLLMANN: También quiero solicitar la convocatoria a otra sesión especial según lo dispuesto por la Ley VIII n° 139, referente a la entrega de reconocimientos de honor y por trayectoria educativa para los alumnos destacados en el ciclo lectivo 2023.

Esto sería para el día 21 de noviembre a las 9 horas.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los señores diputados, a mano alzada.

- Se vota.

Queda aprobada la convocatoria a sesión especial.

Diputado Hollmann, continúa en el uso de la palabra.

SR. HOLLMANN: Quiero cederle la palabra a la diputada Aguilera, también para una propuesta de llamado y convocatoria a una sesión especial.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Igualmente, aclaro -porque después quiero continuar con otro tema- que por turno me tocaba el orden de la palabra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Queda registrado.

- 3 -

RESOLUCIÓN Nº 315/24

SRA. AGUILERA: Presidente, en el marco de lo establecido en el artículo 18° del Reglamento Orgánico, quiero mocionar que se convoque a una sesión especial para el día 4 de octubre a las 11 horas en cumplimiento a lo establecido por la Ley V n° 194 en su artículo 4°, con el objeto de hacer entrega de la insignia honorífica a los convencionales constituyentes con motivo de conmemorarse los treinta años de la reforma de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Esta sesión especial no sólo nos va a permitir recordar el trabajo que se ha realizado hace tres décadas en esta Casa, sino también renovar nuestro compromiso con los principios y valores de la Constitución Provincial.

Así que a fines de llevar adelante ese reconocimiento solicito que se vote el pedido de sesión especial para el día 4 de octubre a las 11 horas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

A consideración de los diputados la convocatoria a sesión especial.

- Se vota.

Queda aprobada.

Diputada, continúa en uso de la palabra en el marco de la Hora de Preferencia.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 291/24

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Quiero solicitar el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de mis pares para un proyecto de resolución. El tema sobre el que quiero hablar es nuevamente traer a este recinto la grave situación que se vive en el vecino y hermano país de Venezuela.

No es ya desde el punto de vista político que todos conocemos, donde sabemos que el régimen de Maduro ha avanzado contrariamente a cualquier expresión democrática.

Actualmente se ha conocido un informe de la Organización de las Naciones Unidas sobre la situación de los niños en Venezuela. Sabemos que desde el año 2014 hasta hoy hay más de 16 mil personas presas políticamente; algunas han sido liberadas, pero lo han sido en el marco de prohibición de salida del país, de cumplimiento de medidas de presentación periódica ante los tribunales. Es decir, continúan bajo el control absoluto de este gobierno dictatorial de Nicolás Maduro.

La persistencia de la represión y de la encarcelación de opositores políticos son indicadores claros de la erosión democrática que ha sufrido Venezuela. Esto ha debilitado la participación ciudadana, ha debilitado la capacidad de la sociedad civil para organizarse y para oponerse al régimen.

En las elecciones recientes que tuvo Venezuela se sacó de la contienda a una de las candidatas más fuertes que tenía, pero aun así la sociedad logró organizarse, los partidos opositores lograron organizarse y presentarse a las elecciones; sin embargo, todos sabemos cómo han terminado. Nicolás Maduro se ha impuesto nuevamente a través del fraude, pretendiendo darse por ganador en una elección que no fue tal.

En esta situación encontramos el informe de los niños en Venezuela. Quiero decir el número porque realmente es alarmante, más de ciento cincuenta niños han sido detenidos en Venezuela acusados de terrorismo. En Venezuela ya no hay alimentos, no hay medicinas, no hay educación y todo eso impacta directamente en los niños.

Es por eso, Presidente, que queremos que se lea por Secretaría una resolución -de la que voy a hacer entrega- que denuncia al régimen de Nicolás Maduro como una dictadura opresiva que manipula resultados electorales, inhabilita a los candidatos opositores y reprime violentamente al pueblo venezolano, con especial énfasis en el impacto devastador que esto tiene sobre las niñas, niños y adolescentes.

También queremos denunciar y expresar nuestra preocupación por las consecuencias que este régimen tiene sobre la infancia venezolana, exigir a la comunidad internacional que tome medidas inmediatas contra el régimen tiránico y dictatorial de Nicolás Maduro, exigir la liberación de los presos políticos de Venezuela y solicitar a los gobiernos democráticos del mundo que brinden un decidido apoyo al pueblo venezolano, a la protección de los refugiados y al respaldo de los líderes y activistas opositores perseguidos.

Gracias, Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada. ¿Es una moción de tratamiento sobre tablas?

SRA. AGUILERA: Sí.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Denunciar el régimen de Nicolás Maduro como una dictadura opresiva que manipula los resultados electorales, inhabilita arbitrariamente a candidatos opositores y reprime violentamente al pueblo venezolano, con especial énfasis en el impacto devastador que esta situación tiene sobre los derechos de los niños y niñas en ese país.

Artículo 2°. Denunciar y expresar preocupación por las gravísimas consecuencias que el régimen autoritario de Nicolás Maduro genera sobre la infancia venezolana, destacando que la falta de acceso a alimentos, medicinas y educación afecta de manera directa a los más vulnerables, condenando en particular la utilización de niños y niñas en propaganda política, así como el desmantelamiento de programas de atención a la niñez que garantizaban sus derechos básicos.

Artículo 3°. Exigir a la comunidad internacional que tome medidas inmediatas contra el régimen tiránico dictatorial de Nicolás Maduro. Instar a las organizaciones internacionales a intensificar su presión para que se celebren elecciones libres y justas en Venezuela, bajo la supervisión de observadores internacionales independientes.

Exigir por su intermedio la liberación de todos los presos políticos en Venezuela, quienes han sido detenidos arbitrariamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y asociación, demandando que se garantice su integridad física y mental, así como su derecho a un debido proceso conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.

Asimismo, solicitar a los gobiernos democráticos del mundo que brinden un apoyo decidido y tangible al pueblo venezolano, incluyendo ayuda humanitaria, protección a los refugiados y respaldo a los líderes y activistas opositores perseguidos.

Artículo 4°. Expresar nuestra más profunda solidaridad con el pueblo venezolano que, a pesar de enfrentar una represión brutal y sistemática, continúa luchando incansablemente por su democracia, la justicia y la restauración de sus derechos fundamentales.



Artículo 5°. Expresar beneplácito y manifestar adhesión y apoyo al posicionamiento de la República Argentina en relación con las recientes elecciones presidenciales en Venezuela, que expresa y reconoce a Edmundo González Urrutia como legítimo ganador de los comicios celebrados el 28 de julio.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración la moción del tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución que se acaba de leer; necesitamos que mantengan la mano alzada porque no tenemos sistema electrónico.

- Se vota.

Aprobada.

A votación el proyecto de resolución, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Diputado Fernández, ¿me permite?; pidió una interrupción el diputado Hollmann.

- Asentimiento del diputado Fernández.

Diputado Hollmann, adelante.

- 5 -

RESOLUCIÓN Nº 323/24

SR. HOLLMANN: Gracias, señor Presidente.

Quiero proponer los nombres de los diputados para integrar la comisión permanente ordenada por el artículo 2° de la Ley V n° 81. ¿Tengo que acercar los nombres a la Secretaría o lo hago directamente?

Voy a pasar la nómina de los diputados que fue acordada con los diferentes Bloques: la diputada María Andrea Aguilera, el diputado Luis Emilio Juncos, la diputada Karina Elizabeth Otero, el diputado César Daniel Casal, el diputado Antonio Marcelo Rubia y la diputada Norma Beatriz Arbilla.

SR. PRESIDENTE (Menna): Si no conté mal, hay seis.

SR. HOLLMANN: Sí, faltó yo, diputado Daniel Alberto Hollmann.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de la Cámara la moción de los nombres propuestos para integrar la comisión permanente de la ley de Defensoría del Pueblo.

- Se vota.

Queda aprobada.

Ahora sí, diputado Fernández, tiene la palabra.

- 6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 292/24

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

También es para presentar un proyecto sobre tablas. Es una declaración de interés que buscar reconocer y destacar la labor de los enfermeros latinoamericanos, a través de la publicación de una serie de libros de la colección “Historias de enfermeros latinoamericanos”, que es publicada por Brisa Servicios y Salud, con oficinas en Comodoro Rivadavia.

Ahora están realizando un evento y están sacando el tercer volumen de esta serie de libros, que es una iniciativa surgida durante los tiempos de pandemia, donde los enfermeros alzaron sus voces para compartir vivencias y emociones. Cada historia plasmada es un tributo a la valentía y al compromiso que caracterizó y caracteriza actualmente a los enfermeros de nuestra región.

Los libros tienen acompañamiento de fotomontaje, datos históricos y filosóficos, y el arte de ilustradores y fotógrafos. Este libro también es una obra literaria y, además, un homenaje a todos los que pusieron su esfuerzo y su trabajo durante la pandemia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
¿Nos acerca el texto, verdad?

- El diputado Fernández hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura las ediciones de los libros “Historias de enfermeros latinoamericanos”, que promueve el fortalecimiento de la enfermería en América Latina, empoderando a los enfermeros como promotores de la salud en sus comunidades.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los libros “Historia de enfermeros latinoamericanos” que se mencionan en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

A votación el proyecto de resolución, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Tiene el uso de la palabra la diputada Paulina Hogalde.

- 7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 293/24

SRA. HOGALDE: Muchas gracias, señor Presidente.

Es para hacer la presentación de un proyecto sobre tablas, en razón de la fecha del evento que se realizará en el día de mañana, 27 de septiembre. Se trata del encuentro denominado “A 30 años de la reforma de la Constitución, su presente y su futuro”.

Se va a desarrollar en la localidad de Sarmiento y forma parte de las actividades que se desarrollan en conmemoración del trigésimo aniversario de la reforma de la Constitución. También es en el marco de la ley que se aprobó en la Legislatura, la Ley V n° 194, donde se establece el 2024 como el año de conmemoración del 30° aniversario de la reforma de la Constitución.

Es un evento muy importante para la localidad y van a estar participando convencionales constituyentes. Así que pido a mis pares el acompañamiento.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el encuentro denominado “A 30 años de la reforma de la Constitución, su presente y su futuro”, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley V n° 194, en la ciudad de Sarmiento.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento denominado “A 30 años de la reforma de la Constitución, su presente y su futuro”, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley V n° 194, en la ciudad de Sarmiento.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

Pongo a votación el proyecto de resolución, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Diputada Abril -Vanessa iba a decir-, tiene la palabra.

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 295/24

SRA. ABRIL: Muchas gracias, señor Presidente -no le voy a decir Gustavo-. Son dos temas. El primero, es solicitar el tratamiento sobre tablas para la declaración de interés legislativo de un evento que desde hace cinco años se hace en Comodoro Rivadavia, que es la Expo Deportes. Por las dudas, por Secretaría lo tienen, lo ingresó el diputado Fita.

Se realiza en nuestra ciudad -me refiero a Comodoro Rivadavia- la quinta edición de la Expo Deportes del 11 al 13 de octubre. Es un evento que reúne a todas las instituciones deportivas que se encuentran en esta Expo para fomentar e incentivar el desarrollo deportivo de nuestra ciudad que, además -como ya sabemos-, no sólo tiene que ver con las cuestiones formativas.

Ya lo hemos hablado en otras oportunidades, Comodoro Rivadavia desde hace muchos años ha tenido y tiene este objetivo de ser una ciudad de eventos. Son eventos tales como el de la Expo Turismo o como el que se está desarrollando en este momento, el de la Feria del Libro, que es una de las ferias más importantes del interior del país.

En este caso se trata de la Expo Deportes. Por lo tanto, solicito el acompañamiento de la Cámara para declarar de interés legislativo este evento que se desarrolla en Comodoro Rivadavia. Y sigo después en uso de la palabra.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.

En primer lugar, le vamos a dar lectura al proyecto que usted propone y queda en el uso de la palabra para el momento posterior.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Expo Deportes 2024”, que llevará a cabo el Ente Autárquico Comodoro Deportes los días 11 a 13 de octubre de 2024 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

La votación en sí también va a ser a mano alzada. A consideración de los diputados el proyecto.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

Continúa en el uso de la palabra, diputada.

- 9 -

ÍNDICE DE POBREZA Y OTROS INDICADORES ECONÓMICOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2024

SRA. ABRIL: Gracias.

Simplemente es para hacer una mención en el día de hoy; hace un rato nomás, el INDEC ha publicado el índice de pobreza del primer semestre de 2024, con el lamentable resultado de que el 52,9% de la población de Argentina es pobre y cerca del 19% está en la indigencia.

Hace un ratito, cuando inició la Hora de Preferencia, una diputada hablaba sobre el tema de las infancias en Venezuela. Yo le quiero decir a la diputada que el 66% de los chicos de entre 0 y 14 años en la Argentina hoy son pobres y, lamentablemente, tenemos que decir que en nuestra provincia una vez más esta zona de Rawson y Trelew es una de las más afectadas por este indicador.

No quería dejar de mencionarlo porque también esto tiene que ver con lo que venimos hablando desde hace tantos meses -diez particularmente- respecto de la caída de los indicadores de la economía. Este número se esperaba, sin nada para festejar obviamente.

Pero mientras este dato se estaba publicando, Milei recibía a Susana Giménez en Casa Rosada y Carina Milei se sacaba la foto con Susana y el perro, una fiesta sumada a la de la semana pasada cuando celebraban el veto a los jubilados en la residencia de Olivos, una cena de trabajo pagada por los diputados -quisieron hacernos creer-; mientras tanto, la Argentina y los argentinos seguían cayendo en la pobreza.

Algunos números de la caída: 2,34% de la actividad económica; 144,43% subió la inflación; 127,7% subió la canasta básica; cayeron los salarios formales y los informales también; cayeron las ventas en los supermercados en un 12%; subió el desempleo; se eliminó la cobertura del 100% en noventa medicamentos para jubilados y jubiladas del PAMI; cerraron más de diez mil pymes y más de nueve mil micropymes; aumentaron un 600% las tarifas y el transporte; se sigue destruyendo la industria nacional y el trabajo argentino.



Simplemente no quería dejar de hacer mención a estos indicadores que se conocieron hoy y que lamentablemente reflejan la situación del primer semestre y cómo el impacto de la economía está afectando a los argentinos y no a la casta a la que prometieron ajustar.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Goic, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Gracias, señor Presidente.

En concordancia con lo que decía mi compañera, es importante entender que -más allá de los números-, cuando uno habla de pobreza y sobre todo cuando uno habla de indigencia, estamos hablando de argentinos que no llegan a cubrir las necesidades alimentarias básicas.

Después de tanto ajuste no se ha logrado nada, porque nunca fue la finalidad poder beneficiar al pueblo argentino, iban por otro lado. Lo mismo pasa con la privatización de las empresas estatales, no es porque son deficitarias, es por negocios de los amigotes del poder -como siempre fue, como fue durante el menemismo y después con De La Rúa-. Estamos hablando de un sufrimiento inhumano e innecesario.

- 10 -

INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En este sentido y a pedido del diputado Rubia -y creo que de parte de todos los diputados-, me solidarizo con el pueblo de Córdoba, que está sufriendo terriblemente el tema de los incendios. Acá también aparece la motosierra de Milei y eso que él tanto festeja, ese ajuste que él se adjudica como el más impresionante de la historia. ¡No sé qué festeja!

Aparte del hambre, estamos hablando de que a través de un decreto de necesidad y urgencia -la República, con la que tanto se han llenado la boca un montón de partidos que hoy son cómplices, no existe, es la concentración del poder absoluto- dejó sin efecto la Ley 26815 de manejo y control del fuego, lo que impidió actuar de forma inmediata y llevó a un montón de ciudadanos cordobeses a perder todo y a poner en riesgo sus vidas.

Dicho esto, señor Presidente, antes de hablar de lo que me parece que fue lo más importante del día -que fue la presencia de los trabajadores estatales activos y pasivos afuera de la Legislatura y movilizados en toda la provincia-, quiero volver sobre un punto al que hice referencia cuando estábamos en tratamiento del punto 2.1 del Orden del Día.

- 11 -

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE PROYECTOS QUE IMPORTEN GASTOS

Voy a insistir con lo mismo, en el momento consideré que no era oportuno porque había gente esperando esa ley. Es este tema de que cuando la Legislatura trata -vamos a decirlo entre comillas- “sobre tablas” cuestiones que tienen que ver con fondos públicos, a mi entender no alcanza con la moción para poner la Cámara en comisión.

Nuestro Reglamento es muy celoso de las cuestiones presupuestarias y las cuestiones que tienen que ver con fondos públicos; por eso son dos los artículos que hacen necesaria una aclaración aparte.

Esto también lo digo porque la ciudadanía nos ve. Entonces, es importante aclararle que, aparte de estar en el recinto el cuerpo legislativo en comisión tratando los asuntos que se deben tratar -si se quiere, con más precisión en las comisiones-, estamos tratando asuntos que tienen que ver con fondos públicos.

Entonces, merece una aclaración aparte para que la gente sepa que estamos hablando de ese tema específico y tan importante. Yo creo que esta Legislatura y todas las legislaturas tienen que tener una participación ciudadana activa y que nosotros tenemos que colaborar con eso.

Por eso, repito, es fundamental, porque por ahí en esta ley había un gran acuerdo. De hecho, creo que es la única ley -lo dijo mi compañera de Bloque- que salió con tanto acompañamiento, toda la Cámara, y aparte también había gente y la sociedad nos estaba pidiendo eso.

Pero en el futuro puede que haya leyes que no tengan tanto acompañamiento y que tengan que tratarse estas cuestiones de fondos públicos. Entonces, me parece que no tenemos que dejar estos precedentes. No nos quita ningún tiempo ni es ningún trámite especial poder votarlo aparte o si se quiere dentro de una misma moción, pero sí aclararlo para la ciudadanía que nos está viendo.

- 12 -

MOVILIZACIONES EFECTUADAS HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Dicho esto, señor Presidente, como anuncié al principio de mi alocución, yo me quiero solidarizar con los trabajadores del Estado Provincial, activos y pasivos, porque de un día para el otro se encuentran con un proyecto que pone en riesgo -así lo entienden ellos y así lo han manifestado- la autarquía del Instituto de Seguridad Social y Seguros, no tomando en cuenta que la obra social y los fondos de la obra social son de los trabajadores.

Entonces, ellos encuentran y ven en peligro estos fondos; además, también las prestaciones porque el proyecto que han presentado, que es el Proyecto de Ley n° 218/24, a partir de su artículo 1° es confuso. Es confuso porque a mi entender el artículo 1° es claro, pero en la presentación el secretario de Salud, Wisky, no dijo lo mismo.

Lógicamente, los trabajadores se ven en la obligación de movilizarse, que es lo que he dicho en reiteradas oportunidades. Los trabajadores no se movilizan ni hacen retenciones para perjudicarle la vida a nadie, sino porque se ven afectados por políticas, en este caso públicas, que no les son consultadas.

Por eso también voy a repudiar el proyecto porque desde el inicio está mal, porque si se hubieran sentado con los trabajadores -que son, repito, los dueños de esos fondos- quizás hoy la historia sería otra.

A mi entender, no lo hubiesen presentado, pero por lo menos los trabajadores sabrían que hay otros pasos a seguir. Esa incertidumbre que le generan a la clase trabajadora se suma a la que les genera el Gobierno Nacional a los trabajadores y a las clases más humildes.

También en este sentido y para finalizar, para que no se repitan estas situaciones de trabajadores que están pidiendo afuera -que, dicho sea de paso, no se realizó nunca el cuarto intermedio para que los pueda recibir todo el



recinto-, quiero pedir que, cuando traten proyectos que tengan que ver con los trabajadores, respeten a los representantes gremiales y charlen con ellos estos proyectos.

Repito, es la manera de trabajar que me parece que han anunciado durante toda la campaña: consensuar y -lo voy de decir con las palabras que dijo el entonces candidato a gobernador- volver a poner en valor a los trabajadores estatales.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada. Diputado Vasconcelos, tiene la palabra.

- 13 -

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 294/24

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, es para presentar dos proyectos, los dos de resoluciones, pero uno es para declarar y el otro es un pedido de informes.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

El primero, para el que voy a solicitar su tratamiento sobre tablas, es sobre algo que probablemente todos los diputados y diputadas de la Casa deben estar al tanto, por las diferentes manifestaciones que hubo acá en la región y porque están comentándolo en distintos lugares, en medios y demás.

Es la intempestiva modificación y cierre de cursos, de ciclos, de orientaciones y de cargos docentes, y modificaciones en los horarios y en las currículas que, de un momento a otro, por sugerencia del Ministerio de Educación, están ocurriendo en escuelas y en distintos niveles educativos, sobre todo en Rawson y en Trelew, afectando incluso también las orientaciones de humanidades, de artes, modificando absolutamente todo y, obviamente, perjudicando gravemente a la docencia, a las familias, a la propia trayectoria estudiantil.

Es por esto que se viene movilizando esa comunidad educativa. Es decir, se están movilizando tanto docentes de nivel inicial y de secundaria, familias y demás -acompañados también por el sindicato ATECH-, porque están reclamando que no puede suceder una reforma de un día para el otro.

Esto está afectando a un montón de escuelas. Por ejemplo, están funcionando cursos en el nivel inicial, dejando en una situación de hacinamiento a los estudiantes y la imposibilidad de trabajar para las maestras jardineras.

Por lo tanto, esto tiene que ser llevado para atrás, no puede suceder, hay que frenar todo esto, hay que volver para atrás con todas estas reformas sin ningún tipo de consulta a ningún sector de la comunidad educativa, hechas de un día para el otro, que están afectando muy gravemente y movilizando cada vez más. Hay nuevas movilizaciones de las comunidades educativas durante esta semana, sobre todo de Trelew y de Rawson.

Así que pido su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría se le va a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Rechazar la implementación de cambios en escuelas de nivel secundario referidos a reagrupación de ciclos por turnos, cambios y modificaciones en las orientaciones y cierre de cursos en todos los niveles educativos, por constituir una directiva autoritaria e inconsulta y atentar contra el derecho de los y las docentes referido a la estabilidad laboral, a la participación en el gobierno escolar y definición de proyectos institucionales, afectar las trayectorias de estudiantes y las dinámicas familiares.

Artículo 2°. Acompañar el legítimo reclamo de los y las docentes y familias de escuelas secundarias de la ciudad de Rawson por las modificaciones mencionadas en el artículo 1°.

Artículo 3°. Exhortar al Ministerio de Educación y autoridades competentes en el área a retrotraer toda medida que no haya sido sometida a consulta y consenso de planteles docentes, familias y comunidad educativa en general.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Rechazado.

Diputado Vasconcelos, continúa en el uso de la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Por lo tanto, procedo a realizar la moción -porque este proyecto fue girado a comisión- de que representantes de las comunidades educativas de Rawson y Trelew afectadas por todos estos cambios, puedan ser recibidos en la próxima reunión de comisión de educación.

Así que hago esa moción.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración de los señores diputados la moción del diputado Vasconcelos.



- Se vota.

Rechazada.

SR. VASCONCELOS: ¡Bueno!, ¡sin palabras!

Vamos con el siguiente, éste es un pedido de informes. Luego de la votación, voy a seguir...

SR. PRESIDENTE (Menna): Perdón, diputado Vasconcelos. Pide una interrupción el diputado Hollmann.

SR. HOLLMANN: No quería dejar pasar la posibilidad de usar la palabra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Adelante, diputado.

SR. HOLLMANN: El diputado preopinante hace una moción sobre una convocatoria a una comisión y la verdad que creo que a nosotros también nos asiste la posibilidad de otorgar nuestra mirada sobre esto.

Entiendo que en estas situaciones hay temas que le parecen importantes al diputado. Pero lo que más me llama la atención de esto es que se generan estas propuestas sin sociabilizarlo en la Labor Parlamentaria o en otros ámbitos donde se pueden lograr consensos -como lo hemos hecho en muchos otros momentos en esta Legislatura-.

Se hacen presentaciones de proyectos sobre tablas que no son consensuados, se hacen propuestas que tampoco son consensuadas. Estoy seguro de que, si estos temas se conversaran, se debatieran y se charlaran, no habría ningún inconveniente de poder convocar a ningún miembro de la comunidad educativa a asistir a una reunión de comisión o al ámbito que sea necesario de esta Legislatura.

Nuestro Bloque siempre estuvo abierto al diálogo, a poder recibir a cualquier miembro no sólo de la comunidad educativa, sino de otros ámbitos -del productivo, de la salud, de la educación, de la seguridad-.

Me parece realmente una falta de respeto que muchas veces se hagan estas propuestas e inmediatamente, cuando nosotros tomamos la decisión de no acompañar estas situaciones porque justamente no fueron consensuadas, parece que el trabajo que realizamos nosotros acá se toma como poco serio, cuando justamente lo que pasa en esta Legislatura y en este Bloque es todo lo contrario.

Si el diputado tiene la intencionalidad de tener algún tipo de agenda política que a él lo convenza, me parece perfecto. Pero lo que le puedo asegurar es que todas estas cuestiones que estamos planteando se construyen a partir del diálogo y de poder ponernos de acuerdo, que no es lo que está pasando en este momento.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Vasconcelos, continúa en uso de la palabra.

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Recién han presentado varios proyectos del Bloque oficialista que tampoco habían sido conversados en Labor Parlamentaria. Pero, en realidad, lo que yo lamento es que el diputado preopinante no haya dicho eso antes de que se ponga a votación y, en tal caso, interesarse sobre el tema y decir qué amerita la propuesta del diputado para hacer la invitación a la comisión.

Además, era una invitación a una comisión, no era otra cosa lo que estaba pretendiendo. Entiendo si no estaban enterados del tema; yo suponía que por la publicidad del mismo tenían conocimiento. Si no, entiendo que se invite a la comisión, no estoy haciendo una propuesta de magnitud.

Aun así, si al diputado preopinante le resultara que hay que debatirlo un poco más, éste era el ámbito donde se podía hacer, pero antes de que se ponga a votación esa moción, no posteriormente para justificar el voto en contra. Se podría haber debatido y llegado a un común acuerdo de que ameritaba invitar a la comisión de educación a un sector de la comunidad educativa afectada por esta reforma.

- 14 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 296/24

Continúo con el siguiente proyecto, que es un pedido de informes que tiene que ver con el proyecto Laguna Carao, perdón, proyecto Pueblo Carao, en la laguna Carao.

Esto, en realidad, es el traslado de un reclamo que están haciendo el Frente Vecinal a través de Evangelina Chamorro y la asamblea de Esquel, que tiene que ver con todos los estudios de impacto ambiental que debieran llevarse adelante previo al desarrollo de ese proyecto, las audiencias públicas y demás.

Esto surge porque al pedido de informes que hacen en el Concejo de Esquel le responden que hay un expediente en la Secretaría de Ambiente de Provincia en donde se detalla esto. En contacto con ellos, nosotros fuimos a ver ese expediente a la Secretaría de Ambiente y éste no estaba. Con lo cual, desde el Frente Vecinal están planteando que ese proyecto estaría flojo de papeles.

Por eso es que acompañando ese reclamo hacemos este pedido de informes. Luego, sigo con el uso de la palabra.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



Artículo 1°. Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que informe a este Poder Legislativo, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, la documentación presentada ante ese organismo por la Compañía de Desarrollo Sur sociedad anónima en relación al emprendimiento inmobiliario denominado Pueblo Carao, en cumplimiento con lo establecido por el Código Ambiental de la Provincia del Chubut:

- 1) Descripción ambiental del proyecto (DAP).
- 2) Informe ambiental del proyecto (IAP) o estudio de impacto ambiental.
- 3) Toda documentación vinculada al proyecto obrante en la Secretaría.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el pedido de informes, a mano alzada porque no tenemos sistema electrónico.

- Se vota.

Hay cinco votos positivos. Queda aprobado.

Diputado Vasconcelos, continúa en el uso de la palabra.

- 15 -

RECLAMOS Y MOVILIZACIONES DE TRABAJADORES ESTATALES PROVINCIALES

SR. VASCONCELOS: Gracias, señor Presidente.

Quería intervenir en un par de cuestiones que tienen que ver con reivindicar todas las movilizaciones que se produjeron el día de hoy en relación a la defensa de la obra social, a la defensa del instituto, a la defensa de la salud justamente y a la defensa del derecho a la autarquía.

Fueron muy grandes las distintas movilizaciones que se produjeron del sector de activos y de trabajadores jubilados en todas las localidades, con la juntada de firmas, petitorios, actos, movilizaciones y demás.

Además, es el comienzo de un plan de lucha porque ya se han votado distintas actividades a lo largo y ancho de la provincia, por este peligro de la autarquía y de los fondos de la obra social.

Hay algo que planteé en el día de hoy cuando me acerqué a esa movilización y también en la comisión cuando vino el secretario. El gran problema -acá lo asocio con otra cuestión- es también reivindicar los paros y las luchas docentes que hay en este momento en la provincia; los paros y las movilizaciones que hay de los trabajadores del servicio provincial del manejo del fuego, en un contexto donde empiezan a crecer todas las alarmas de incendios por las condiciones climáticas en la provincia; el reclamo de los auxiliares de la educación, que el otro día en la sede del ministerio estuvieron reclamando por las paritarias.

Es decir, viene creciendo en la provincia el reclamo de los distintos sectores de los trabajadores estatales, porque la gran mayoría está por debajo de la línea de la pobreza y esa es la primera y fundamental explicación del déficit de Seros.

O sea, son salarios de miseria que además aumentan muy por debajo de lo que aumenta la inflación, de lo que vino aumentando desde hace mucho tiempo, en comparación también al crecimiento de los costos de los medicamentos, etcétera.

Naturalmente, eso genera una tendencia al vaciamiento de la obra social, que se está intentando resolver no por la vía de las reivindicaciones del conjunto de los trabajadores, sino aumentando el aporte -como ocurrió ahora- de activos y pasivos y, por otro lado, sociabilizando, repartiendo la pobreza con ese proyecto.

Entonces, quiero dejar en claro todo el apoyo a todas estas luchas, que son fundamentales: para los trabajadores en función de sus condiciones de trabajo; para la provincia en función, por ejemplo, de la buena atención y la posibilidad del manejo del fuego; para la salud para evitar el vaciamiento que se viene dando a lo largo de los años; para la deuda histórica con la Caja, que también fue planteada en el día de hoy y demás.

- 16 -

ABSOLUCIÓN DE LOS IMPUTADOS POR LOS DESTROZOS E INCENDIO DEL DIARIO “EL CHUBUT”

Por otro lado, quiero referirme a distintos procesos que tienen que ver con la criminalización de la protesta. Vamos a decirlo de esta forma, una de cal y una de arena.

En estos últimos días, finalmente, una es lo que tiene que ver con la absolución de los vecinos que estaban falsamente acusados por todos lados. Es decir, el jurado popular de forma unánime dijo que ninguno era culpable de nada de lo que se los estaba acusando respecto al incendio del diario “El Chubut”, ¡de nada!

Lo hemos manifestado, lo han manifestado ellos una y otra vez. A uno de ellos lo culpaban porque lo que tenían contra él era un video de que se estaba movilizando ese día, como tantas y tantas personas; ¡otra!, ni siquiera estaba ahí.

Por supuesto, para ellos y para quienes hemos salido a acompañarlos es una victoria que se haya hecho justicia en ese sentido.

Ahora, ¿quién les devuelve a todos estos vecinos por todo el perjuicio que les trajo que haya salido su nombre en todos los medios -dicho también por distintos sectores políticos- intentando que se los culpe de algo que nada que ver?

¿Quién les devuelve eso? ¿Cómo se hace para revertir y que todo el mundo sepa que fueron injustamente acusados y utilizados como forma de intentar aleccionar a un movimiento de lucha?

Por eso hay que ser muy cuidadoso, porque, además -lo voy a decir en los términos de ustedes-, ¿quién le devuelve al Estado todo lo gastado para llevar adelante una causa trucha? ¡Ahí no cuidamos los recursos! En algún momento, con todo el debate del código penal, se hablaba de lo costoso de los juicios por jurado y todo lo demás. ¡Pero no, tenían que meter el juicio para intentar aleccionarlos!

Ahora la mala noticia es que ante esto que yo planteo, de perseguir a los vecinos con causas falsas, tuvo lugar el reclamo que se hizo en esta Legislatura y que hizo el propio Gobernador diciéndole a la jueza que si tenía miedo que se compre un perro.

Suspendieron la probation a vecinos que no están acusados de nada de lo que ustedes plantearon y, mientras se felicitaban en el día del abogado, hicieron una declaración que acusa a los vecinos de cosas de las que no están acusados y de las que no hay pruebas. ¿Quién les va a devolver a esos vecinos cuando finalmente sean absueltos por toda esta persecución que ustedes están instigando?

Por eso hay ser muy cuidadoso cuando se señala con el dedo y sobre todo a vecinos que no ocupan ningún cargo y que son sometidos al escarnio público, sin derecho a defensa ni a réplica -y en ese caso por el conjunto del arco político, salvo la banca del Frente de Izquierda- respecto a lo de la probation.

Lo mismo vale para la persecución y la represión al pueblo mapuche: el encarcelamiento, los juicios en curso; es decir, la persecución política y judicial a las organizaciones sociales.

O sea, es todo el aparato del Estado puesto al servicio de intentar frenar algo que va a ser inevitable: que cada vez salga más gente a la calle -como lo vengo diciendo en la intervención anterior-.

- 17 -

MANIFESTACIÓN EN REPUDIO AL PROYECTO DE LEY Nº 195/24 SANCIONADO COMO LEY XVII Nº 158

Por último, así como se habló de las niñeces y de los ataques, quiero repudiar absolutamente aquello que se votó en la sesión anterior en la Legislatura respecto al acuerdo de Mekorot; porque abundan en todos lados los pronunciamientos y las noticias de la masacre absoluta que está viviendo el pueblo palestino en la Franja de Gaza, ¡abundan!

Las palabras que utilizaba la diputada preopinante en todos esos casos, los ejemplos de la situación de los niños y de toda la población, es espeluznante, es una masacre, un genocidio, un curso brutal que a través del Consejo Federal de Inversiones y de la Provincia objetivamente se está financiando; ¡objetivamente!, no hay una cuestión de interpretaciones; es objetivo.

Es dinero que va a una empresa estatal de un Estado que está masacrando una población. Encima se hace sobre la base de otorgarle injerencia a esta empresa sobre el manejo de algo tan valorado por el pueblo chubutense como es el agua. Así que el rechazo absoluto a que se haya hecho esa votación.

Gracias.

- 18 -

DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO, GESTIÓN PROVINCIAL Y PRÓXIMOS EVENTOS

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada Otero, tiene la palabra.

SRA. OTERO: Gracias, Presidente.

Mañana, 27 de septiembre, es el “Día internacional del turismo”, una celebración anual que tiene lugar desde 1980 con el objetivo de destacar la importancia y el valor social, cultural, político y económico del turismo.

En este marco es importante resaltar que el turismo es uno de los ejes principales de la gestión del Gobernador. Gracias a la ley de promoción para las inversiones turísticas que hemos votado hace un tiempo atrás y las ordenanzas que asimismo cada municipio ha aprobado es que hoy en nuestra provincia se están generando grandes inversiones, no solamente en la parte turística sino también de desarrollo en energías renovables.

En este sentido para mí es fundamental destacar el trabajo que viene haciendo el ministro de Turismo y Áreas Protegidas, señor Diego Lapenna, junto a todo su equipo. Realmente, cada vez que hemos necesitado una opinión en la comisión para tratar cuestiones vinculadas con proyectos de leyes no han tenido ningún inconveniente, la verdad que eso suma mucho.

La semana que viene no solamente va a estar la Feria Internacional de Turismo (FIT), sino que también vamos a recibir nuevamente -como lo hemos reiterado en varias oportunidades- la convención que reúne a los principales operadores turísticos de Brasil.

Es por eso que resulta importante seguir trabajando en conjunto para que Chubut continúe consolidándose como un destino de excelencia tanto para turistas nacionales como internacionales.

En el marco de este día internacional, mañana vamos a estar junto con los integrantes de la comisión participando de la presentación de la experiencia turística que se ha generado a partir del cultivo de tulipanes.

Vamos a contar con la presencia del productor Juan Carlos Ledesma, así que les hago extensiva la invitación. Es a partir de las 9:30 de la mañana y vamos a contar también con varias personas vinculadas al tema de turismo.

- 19 -

SOLICITUD PARA ILUMINAR LA LEGISLATURA CON EL COLOR ROSA

Por otro lado, quisiera solicitar a la Presidencia que a partir del 1° de octubre y durante todo el mes esta Legislatura se ilumine con el color rosa que distingue a la lucha contra el cáncer de mama. A modo de concientizar, visibilizar y apoyar esa lucha es este evento de iluminar los monumentos importantes de cada lugar de la provincia.

Así que muchísimas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada. Se toma nota y se va a dar la indicación para proceder de esa manera.

Diputado Casal, tiene la palabra.

- 20 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 298/24

SR. CASAL: Señor Presidente, tengo tres proyectos para presentar, pero que no voy a fundamentar debido a la hora; pediría que después se lean por Secretaría directamente.



El primer proyecto trata sobre un seminario de vóley a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de octubre en el Gimnasio Municipal de Dolavon; disertará nada menos que José Fotia, un reconocido docente vinculado al deporte.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputado, ¿usted quiere que le demos lectura en primer lugar?

SR. CASAL: Por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Menna): Por Secretaría le vamos a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el Seminario de Vóley dictado por el profesor José Fotia, quien abordará la temática de monster block teen´s, formaciones del minivóley, fase de recepción de saque e inicio de centrales, destinado a niños y adultos, que se desarrollará los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en instalaciones del gimnasio municipal de Dolavon, el cual es organizado por la Dirección de Deporte de dicha localidad y la Liga de Desarrollo Deportivo orientada al Vóleybol.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el poder Ejecutivo declare de interés provincial y deportivo el Seminario de Vóleybol dictado por el profesor José Fotia, quien abordará la temática de monster block teen´s, formaciones del minivóley, fase de recepción de saque e inicio de centrales, destinado a niños y adultos, que se desarrollará los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en instalaciones del gimnasio municipal de Dolavon, el cual es organizado por la Dirección de Deporte de dicha localidad y la Liga de Desarrollo Deportivo orientada al Vóleybol.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas; sírvanse levantar la mano, por favor.

- Se vota.

Queda aprobado.

A consideración el proyecto de resolución -con la mano extendida en un ejercicio de esfuerzo, muchas gracias-.

- Se vota.

Aprobado -con energía-.

Diputado Casal, continúa en uso de la palabra.

- 21 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 297/24

SR. CASAL: El segundo proyecto es el “XXXI Encuentro de Coaches Ontológicos de la Patagonia”, que se realizará el día 30 de noviembre en la ciudad de Rawson.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la jornada de coaching “XXXI Encuentro de Coaches Ontológicos de la Patagonia”, a realizarse en la localidad de Rawson el día sábado 30 de noviembre del corriente año, organizada por la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional, delegación Patagonia, que tendrá como eje temático la “generación de contexto de confianza y aceptación”.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés social, cultural y educativo la jornada de coaching “XXXI Encuentro de Coaches Ontológicos de la Patagonia”, a realizarse en la localidad de Rawson el día sábado 30 de noviembre del corriente año, organizada por la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional, delegación Patagonia, que tendrá como eje temático la “generación de contexto de confianza y aceptación”.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

- 22 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 119/24

SR. CASAL: El tercer y último proyecto es en conjunto con el diputado Juan Pais; se trata de la primera edición de la “Feria tierra, mar y vino”, que se desarrollará en Rada Tilly los días 28 y 29 de septiembre.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Menna): Se le va a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura la realización de la primera edición de la “Feria tierra, mar y vino”, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Rada Tilly del 28 al 29 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Menna): A consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

Diputado Casal, ¿continúa en el uso de la palabra?

SR. CASAL: Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias.
Tiene la palabra el diputado Coliñir.

- 23 -

CONSIDERACIONES SOBRE EL ACTA Nº 334/24 DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SR. COLIÑIR: Gracias, Presidente.

Voy a hablar un poco de una situación de la que viene hablando esta Legislatura, esta Casa, que tiene relación con el traslado -y nos hemos expresado- de la jueza Martini.

En la sesión del 29 de agosto algunos de los legisladores de esta Casa -concretamente, Juan Pais, Andrea Aguilera, Daniel Hollmann, Luis Juncos y quien habla- presentamos un proyecto de resolución -voy a tratar de simplificarlo porque es mucho lo que tengo para decir- en el que entendimos, interpretamos y lo expresamos de esa manera en el proyecto que el Acta n° 331/24 del Consejo de la Magistratura, a criterio de los firmantes y por supuesto de la Casa -porque este proyecto fue aprobado-, resultaban lesivos al interés público, en los términos del artículo 91° de la Ley 1 n° 18.

Una expresión de la Casa es que para nosotros resulta lesivo y el artículo 2° instruye al fiscal de Estado para que lleve adelante la declaración de lesividad por vía judicial, como corresponde; está establecida y voy a hacer mención en un momento sobre la acción de lesividad. Pero antes, al menos, quiero contar por qué hicimos este proyecto de resolución.

Con el traslado de la jueza Martini lo que se pone en discusión son dos cuestiones. Además de lo que acabo de mencionar respecto de la acción de lesividad, se pone en cuestión la interpretación de un artículo de la Constitución Provincial, el artículo 170°.



El Consejo de la Magistratura y el Superior Tribunal de Justicia hacen una interpretación forzada -a criterio de esta Casa- del artículo 170° y le otorgan el traslado a la jueza.

¿Qué decimos nosotros y en esas sesiones? El primero que presenta un proyecto de resolución es el diputado Pais, después lo hicimos en conjunto y habló también la diputada Aguilera al respecto. Decimos que está mal interpretado el artículo 170° y que nuestra Constitución Nacional -también la Constitución Provincial- brinda un solo carril para que sea designado un juez -un traslado oficiaría como si fuera una nueva designación- en cualquiera de las cinco jurisdicciones judiciales que tiene nuestra provincia aprobada por la Constitución. Ese mecanismo es sencillo, con complejidades, pero sencillo: concurso, nominación y acuerdo.

Para la Constitución Nacional el acuerdo es con el Senado, para la Constitución Provincial el acuerdo es con esta Legislatura. Es decir que no oficiaría -según el artículo 166° de nuestra Constitución Provincial- la designación de un juez si no es con el acuerdo de esta Casa, de esta Legislatura.

Pero el artículo 170° incorpora una frase, entre puntos seguidos, en la que habla de que ningún juez podrá ser trasladado si no es con su consentimiento y la aprobación del Consejo de la Magistratura.

Se aferraron a ese fragmento del artículo 170° haciendo -me hago cargo de lo que digo- una mala, muy mala interpretación de un artículo de la Constitución Provincial para brindarle el traslado a una jueza que había sido designada en Comodoro Rivadavia, pero que tenía pretensiones de mudarse a Rawson concretamente.

La jurisprudencia, la doctrina -la verdad, no tenía ganas de hablar de esto, pero lo voy a hacer igual- habla extensamente de los principios de interpretación de los cuerpos normativos, como son los códigos y las constituciones nacional y provinciales.

Hay una serie de principios. Yo creo, tengo que pensar que es adrede porque no creo que los desconozcan, estamos hablando del Consejo de la Magistratura, estamos hablando del Superior Tribunal de Justicia.

Entiendo que la laxitud con la que han interpretado el artículo 170° los ha dejado en una posición difícil a ellos, pero también a nosotros, porque sinceramente ninguno de nosotros tenía ganas de reclamar esto.

¿Cuáles son los principios? Solamente tres menciono: principio de unidad constitucional, principio de concordancia práctica y principio de eficacia integradora. ¿Qué dicen estos principios?, que es un cuerpo, un cuerpo orgánico, un cuerpo armónico; que desde el artículo 166° -que determina la designación- hasta el artículo 170° -que habla del traslado no como un derecho, sí como una garantía- hay un correlato armónico.

Estos principios evitan que cualquier distraído o malintencionado -no me refiero a ellos, que están justamente para resguardar las interpretaciones de cualquier cuerpo normativo- pueda tomar un artículo de determinado cuerpo e interpretarlo a su antojo.

Entonces, ¿qué dicen estos principios?, que no puede haber contradicciones en los articulados. Si el artículo 166° determina de qué manera se designan y el artículo 170° está hablando de los traslados, tenés que entender que los traslados se dan como garantía -porque habla del consentimiento del juez y de la aprobación del Consejo de la Magistratura-, pero no como derecho.

No es que un juez de repente puede decir: yo creo que me quedaría más cómodo vivir en la comarca y, a pesar de haber rendido en la Circunscripción Judicial Rawson, tengo ganas de irme a la comarca por equis motivo -por ejemplo, porque tengo mis familiares más cerca-.

Todo esto pareciera ser un debate hasta jurídico, pero en realidad lesiona fuertemente la división de Poderes, lesiona fuertemente el respeto que esta Legislatura se merece, lesiona fuertemente el respeto a nuestra Constitución.

Estamos en un tiempo sensible porque estamos en una conmemoración más de nuestra Constitución y creo que más que nunca tenemos que levantar la voz para defenderla, para evitar sobreinterpretaciones o interpretaciones forzadas.

En definitiva, lo que lograrían aquéllas sería abrir una caja de Pandora, porque en serio el día de mañana cualquier juez podría concursar en el lugar que sea y sin el consentimiento, sin el acuerdo -lo dije, concurso, nominación y acuerdo-, terminar siendo juez en cualquier otro. ¿Qué alegrarían?, que son jueces de Chubut. No, son jueces chubutenses que fueron designados a los efectos de cumplir funciones en determinada jurisdicción.

Pero probablemente todo lo que estoy diciendo no lo estaría diciendo -porque de alguna manera ya lo hicieron mi compañero Pais y mi colega la diputada Aguilera, que fue bastante extensa también al respecto- si no fuera por el Acta 334, que básicamente es la sesión posterior a que esta Legislatura aprobara el proyecto de resolución.

Lo repito porque me interesa que queden claras dos cosas. Primero, para nosotros esa Acta 331, el acta anterior, resulta lesiva al interés público. Segundo, instruimos al fiscal de Estado para que lleve adelante, en función de lo que establece la ley de procedimiento administrativo, la acción de declaración de lesividad. Básicamente, es bastante sencillo lo que nosotros hicimos, pero contundente porque lo está haciendo un Poder del Estado.

Llegó esta nota, llegó el proyecto de resolución en formato de nota enviada por el Presidente de esta Casa, el Vicegobernador, al Consejo de la Magistratura y, por supuesto, leyeron el proyecto de resolución.

Hasta ahí leímos el acta y, después, escuchamos el audio. Yo realmente no sé si sentí más falta de respeto cuando leí el acta o cuando escuché el audio. Cuando escuché el audio, en algún momento no sabía si estaba escuchando una sesión del Consejo de la Magistratura o un asado de amigos.

Eso me preocupa, me parece realmente una falta de decoro y una falta de respeto al trabajo serio y concienzudo que hace esta Legislatura para hacerse valer como corresponde, como uno de los Poderes del Estado. De hecho, se nota y yo sé que se nota y los que estamos acá sabemos que se nota por las repercusiones, porque está claro que esta Legislatura está trabajando y que discute y mucho.

¿Qué dice uno de los consejeros cuando recibe la nota? Primero, preguntándose cuál es el sentido de que el Vicegobernador envíe una nota a este Consejo de la Magistratura, ¿qué tenemos que hacer nosotros con esta nota?

Pero, además, Früchtenicht, dice y lo voy a leer, pero lo voy a leer porque dentro de su intervención él pregunta: ¿esto se está grabando? Cuando le confirman que sí se estaba grabando, dice: “Bueno, me encantaría que lo pasen en la Legislatura para que lo escuchen”.

¿Qué dice Früchtenicht? Voy a leer el acta: “Destaca que la única lectura lógica para darle, porque como respuesta jurídica u observación es un mamarracho lo que han hecho” -lo que hemos hecho- “porque la declaración de interés público y la necesidad de ir persiguiendo la nulidad del acto es para el propio órgano que lo dictó”.

Voy a hacer mención a esto que acaba de decir Früchtenicht. Sigue: “Yo hacía las declaraciones de lesividad cuando era asesor en Prefectura”. Viene de Provincia de Buenos Aires y no es un dato menor; ahora voy a explicar por qué no es un dato menor.

Menciona a Gordillo; los que conocen de derecho administrativo saben que es fuente de estudio. Insiste con que la declaración de lesividad la tiene que hacer el administrador.



Quiero llegar a esta parte. Früchtenicht señala y lo dice de esta manera; yo escuché el audio, así que voy a encontrar un punto medio entre lo que dice el acta que describe lo que dice Früchtenicht y lo que dijo efectivamente Früchtenicht. ¿Qué dice?: “Voy a intentar ponerme a favor de la inteligencia de ellos y del dolor que tienen porque les tocó la chapita de seguir participando, porque como se dice habitualmente no tienen vela en este entierro”.

Consulta si eso se está grabando porque le encantaría que lo escuchen en la Legislatura. Bueno, lo estamos escuchando Früchtenicht. Casi hice una mímica de cómo lo dijo, de esa falta de respeto de un consejero del Consejo de la Magistratura, que es juez y que además hace una pésima interpretación de cómo opera, de cómo se interpone la acción de declaración de lesividad.

¿Por qué?, porque Früchtenicht se desempeñó en Prefectura. ¿Qué pasa en Provincia de Buenos Aires?, tienen un marco normativo distinto al que tiene esta Provincia. ¿Por qué?, porque nosotros tenemos un encuadre normativo respecto de la acción de declaración de lesividad que es incluso superior al que tienen muchas de las provincias y además es superior al que tiene la Nación.

El nuestro es similar al de Tierra del Fuego, al de Entre Ríos, al de Corrientes y viene del derecho español. El instituto lesividad de interés público surge del derecho español. ¿Cuál es la diferencia? Que lo nuestro yo creo que lo malinterpretó en esta suerte de malas interpretaciones que viene haciendo Früchtenicht, que también fue partícipe de la decisión de malinterpretar el artículo 170°.

No tuvo en cuenta, por ejemplo, que en nuestro derecho administrativo, en la Ley I n° 18, el artículo 91° dice que no es el administrador el que puede declarar la lesividad, de ninguna manera.

Por eso nosotros instruimos al fiscal de Estado para que sea él el que dictamine la lesividad. ¿Qué pasa con el acto lesividad? Declara nulo el acto administrativo. Hay que tomar una decisión cuando un acto administrativo se declara nulo, de nulidad absoluta o de nulidad relativa, pero eso va a tener consecuencias. No pueden declarar ellos; el administrador mucho menos, cuando generó derechos subjetivos sobre el administrado.

¿Quién es el administrado? La jueza Martini, que como todos sabemos -porque también hemos presentado algún proyecto de resolución alrededor de alguna medida por la aceptación de una probation- ya está ejerciendo el cargo. ¿Ése es un derecho subjetivo? Sí, claro. ¿Está puesto en funcionamiento? Sí. Entonces, ¿cómo hacemos para retrotraer esa medida?, declarando lesivo el acto administrativo por el cual se le permite el traslado.

Como dije recién, en Chubut es una pretensión de admisibilidad que la declaración de lesividad de interés público la realice el fiscal de Estado.

¿Qué dice la Ley I n° 18? Que el acto de declaración lo hace el fiscal de Estado y lo puede interponer en sede judicial. Ahora, ¿qué dice la doctrina de esto?, porque la Ley I n° 18 establece que la declaración de lesividad la hace el fiscal de Estado. ¿Qué dice la doctrina alrededor de esto? Que en realidad la declaración de lesividad es un acto no ejecutorio.

Yo espero que nuestro fiscal de Estado realice la declaración, el dictamen que declare el traslado lesivo al interés público. A partir de ese momento todos los que intervinieron o el administrador -voy a hablar en términos generales-, la administración ya toma conocimiento de que el acto fue lesivo, ya toma conocimiento de que el acto es nulo. Entonces, rápidamente tiene que actuar -como es un instituto, un acto no ejecutorio- antes de que el fiscal lo ejecute en sede judicial.

Como yo creo que esto lo va a estar escuchando Früchtenicht, me quise extender un poquito más porque, en realidad, yo sé que estoy hablando con especialistas o delante de especialistas de derecho administrativo, de derecho constitucional. También sé que el Vicegobernador no puede hablar -también lo sé-.

Pero, por sobre todas las cosas, hay algo que sé y que tengo muy en claro, que es que de ninguna manera voy a permitir mientras continúe sentado en esta banca que se le siga faltando el respeto a este Poder del Estado o a ninguno.

Mi responsabilidad está acá. De ninguna manera voy a permitir que algunos creen que esta Legislatura es un mamarracho. De ninguna manera, sea juez en la instancia que sea, voy a permitir que crea que nosotros venimos a improvisar, de ninguna manera. Demasiados aportes hacemos, aun en los errores porque nos podemos equivocar, pero un error no puede ser un mamarracho.

Nunca pretendí faltarle el respeto a Früchtenicht ni a nadie, ¡a nadie! Pero sí pretendo que a esta Casa se la respete, pretendo que a las instituciones se las respete, pretendo que se conozca cómo funciona el instituto de la acción de lesividad de interés público y pretendo en el corto plazo un dictamen que resuelva de qué manera va a llevar adelante la acción de lesividad para que se vuelva atrás algo que le hace mucho daño a nuestro sistema republicano.

Cuando se malinterpreta, ahí hay un fallo, hay varios fallos de la Corte Suprema, hay uno, el de Bruggia y Bertuzzi, que se habló en esta Casa también. Sucedió algo parecido a nivel nacional y la Corte Suprema de Justicia lo resolvió de una manera.

Nosotros tenemos el instrumento, Constitución Provincial. Dice de qué manera ese cuerpo orgánico, armonioso se tiene que leer, se tiene que interpretar y cómo suceden y acontecen las designaciones de los jueces.

Un traslado es una cuasi designación y no podemos permitir que eso nos siga pasando por el costado, lo permitimos una y lo permitimos para siempre. No nos vamos a hacer solamente un daño a nosotros, se lo vamos a hacer a la Provincia del Chubut.

Necesitamos del Consejo de la Magistratura y concretamente lo menciono a él porque realmente siento que lo que dijo fue una falta de respeto, una provocación a los legisladores de esta Casa -me hago cargo, por eso tomé la palabra, por eso lo desarrollé-: Früchtenicht espero que reflexione; si lo sigue leyendo a Bordillo, se va a seguir encontrando con normativa nacional; lea la normativa provincial y se va a dar cuenta de que los mecanismos son otros.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputado.
Por la misma cuestión, me pide la palabra el diputado Pais.

SR. PAIS: Gracias, señor Presidente.

Yo voy a ser breve, porque la verdad es que no quiero repetir lo que mi compañero de Bloque manifestó de modo brillante, así que voy a enfocar la cuestión en otra arista.

Me permito comenzar y le pido permiso para leer, quiero leer el artículo 187° de la Constitución Provincial. Expresa: “El Consejo de la Magistratura se integra con el presidente del Superior Tribunal de Justicia, tres magistrados con rango no inferior a camarista o equivalente, cuatro abogados de la matrícula con una antigüedad en el título no

inferior a diez años, un empleado no abogado del Poder Judicial con por lo menos diez años de antigüedad en el mismo y cinco ciudadanos no abogados y no empleados judiciales que reúnan los requisitos exigidos para ser elegido diputado; en todos los supuestos con no menos de cuatro años de residencia efectiva en la provincia”.

Como leí recién, entre sus miembros el Consejo de la Magistratura cuenta con tres magistrados con rango no inferior a camarista o equivalente. ¿Qué significa esto? Que esos tres magistrados, esos tres camaristas o funcionarios judiciales con rango equivalente son los representantes de los jueces o de los funcionarios del Poder Judicial con más alto rango, fuera de lo que es el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Digo esto porque los jueces tienen deberes éticos y cuando están en una sesión del Consejo de la Magistratura representan a sus pares, no están en una cancha de fútbol. La verdad es que cuando uno lee el Acta n° 334 -como ciudadano, no como diputado- da vergüenza ajena. Lamento decir esto, pero parece más el comportamiento de un barrabrava invitando a pelear que el de un magistrado, que el de un camarista.

Un camarista debe ser y parecer; las formas no son menos importantes que el fondo en su caso, porque está representando al Poder Judicial de la Provincia del Chubut en un órgano que es cabeza de Poder, nada más y nada menos que en el Consejo de la Magistratura.

Que un juez, que un camarista diga “ponerme a favor de la inteligencia de ellos y del dolor que tienen porque les tocó la chapita de seguir participando” ¡es vergonzoso, es patético!

Mucho más patético es si uno se entera de que ese mismo camarista en algún momento pidió un traslado y le fue denegado. Quizás lo que esté pasando acá es que se le está afectando un derecho personal, porque tal vez tenga la vocación o la intención en algún momento de pedir un traslado hacia otra ciudad diferente para la cual concursó, hacia otra circunscripción. Pero eso es lo de menos, porque no es la cuestión de fondo aquí.

Amén de que no es en su sentencia y por eso entiendo que no amerita otro tipo de acción, demuestra también un desconocimiento flagrante del derecho vigente, no solamente avergüenza por la forma.

Entonces, quiero llamar la atención. Realmente, como legislador me llama la atención la pasividad de los compañeros consejeros, que no advirtieron ni llamaron al orden a alguien que se manifestó de esa manera sobre un Poder del Estado. En definitiva, cuando habla de los legisladores o cuando habla de un mamarracho o cuando se excede en sus expresiones, se está refiriendo nada más y nada menos que al Poder Legislativo.

No es para personalizar, pero el Poder Legislativo merece respeto. De hecho, el Poder Legislativo ha respetado tanto al Consejo de la Magistratura como al Superior Tribunal, porque cuando se ha hablado de este tema siempre se ha referido en términos institucionales, con sumo respeto.

Así lo ha hecho usted, señor Presidente, remitiendo -no para su tratamiento, sino para que tomen conocimiento- lo que la Legislatura había resuelto cuando encomendó al fiscal de Estado que dictamine y, en su caso, actúe en consecuencia para que se declare lesivo el acto y nulo.

Ya sabemos cuál es nuestra posición, lo hemos manifestado públicamente. Creemos que es aplicable lo que en su momento zanjó la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el fallo Bertuzzi y otros, y -en definitiva- lo que pretendemos es una solución institucional.

Ahora, en este diálogo entre Poderes por canales institucionales no podemos permitir la falta de respeto. Si no es el consejero al que en este momento se está criticando respetuosamente el que se retracte, espero que al menos sus pares -cuando llegue el momento y exista una nueva reunión del Consejo de la Magistratura y se repita un hecho de este tipo- sean conscientes de que algunos fueron elegidos por el pueblo y otros son los funcionarios más importantes del Poder Judicial de la Provincia del Chubut: que actúen como lo que son y que no avergüencen al pueblo ni les falten el respeto a las instituciones.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.

Por la misma cuestión, tiene la palabra la diputada Aguilera.

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente.

Voy a ser también muy breve, sólo sumar algunas reflexiones a todo lo que los diputados preopinantes han relatado con un ajustado acierto respecto a lo ocurrido en el Consejo de la Magistratura.

Es un Consejo de la Magistratura que nace con la Constitución de 1994, precisamente a ésta cuya reforma estamos honrando en este año. Pero así también como se conmemora, corresponde hacer un análisis sobre las instituciones que han surgido a la luz de esa reforma constitucional.

El Consejo de la Magistratura del Chubut es una innovación muy importante en nuestra democracia en la ingeniería de distribución del poder. Es un Consejo de la Magistratura que tiene una representación estamental, pero que también presenta la novedad de tener una base legal, una base de consejeros elegidos por el pueblo -no abogados-, precisamente representantes de los ciudadanos.

Es un Consejo de la Magistratura que ha sido objeto de la mirada de todo el país, precisamente por esa conformación que tenía y por lo que representaba. Ha sido un sistema garante de derechos y libertades para todos los ciudadanos, y un espacio donde la idoneidad y el compromiso con la justicia debían ser los dos únicos criterios para el acceso a la magistratura.

Sin embargo, tenemos que reconocer que, a pesar de los ideales que impulsaron la creación y que incluso alimentaron durante mucho tiempo el desarrollo del Consejo de la Magistratura, éste ha estado lejos de cumplir últimamente con las expectativas de la sociedad.

Las críticas a su accionar no sólo vienen de esta Legislatura, no sólo vienen de la prensa, sino que también son el reflejo de una preocupación genuina por el deterioro que ha sufrido.

Es una institución que fue concebida para estar por encima de intereses coyunturales. Quienes hoy ocupan cargos, quienes hoy ocupan lugares en el Consejo de la Magistratura deben entender y tener siempre presente que su mandato no es eterno y que su responsabilidad es inmensa.

Sin embargo, hemos observado fallas en su funcionamiento, las hemos planteado desde esta Legislatura con el mayor de los respetos -tal y como decían los diputados preopinantes-; un funcionamiento que ha debilitado la confianza pública y que ha desdibujado los principios que le dieron origen.

Es por eso que es imprescindible que quienes hoy integran el Consejo de la Magistratura reflexionen sobre su rol, reflexionen sobre sus acciones y cómo sus acciones o la falta de ellas son las que afectan directamente a toda la provincia. Les pedimos que recuerden que sus cargos son carga pública, una responsabilidad que debe ser ejercida con respeto.



La calidad de quienes integran las instituciones hace a la calidad de las instituciones y la calidad de las instituciones hace a la calidad de la democracia. Eso es el norte que no pueden perder ni por un segundo quienes hoy integran el Consejo de la Magistratura.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Tiene la palabra el diputado Ongarato.

SR. ONGARATO: Gracias, Presidente.

Quiero referirme al resultado del juicio por el ataque incendiario al diario “El Chubut” de Trelew, ocurrido ya hace más de dos años, en donde se estableció, se determinó la no culpabilidad de todos los imputados en ese acto.

No cuestiono el veredicto, no cuestiono el resultado de ese juicio. Creo que no corresponde que yo lo haga. Y no tiene nada que ver con lo que se ha venido diciendo hasta este momento porque son dos temas absolutamente distintos. Adhiero a todo lo que han dicho los diputados preopinantes sobre el tema anterior.

Pero más allá de que se haya determinado que quienes habían sido acusados no son culpables, el incendio, el hecho ocurrió, alguien o algunos fueron los que atacaron el diario “El Chubut” y eso debe esclarecerse.

Debe seguir investigándose, señor Presidente, por el bien del diario, pero también por de la democracia de nuestra provincia; más allá de que es repudiable y no debe ocurrir un hecho de esta característica, de que alguien por el hecho de expresarse libremente -como garantiza nuestra Constitución- termine prendiendo fuego a un edificio, máxime con gente, con trabajadores adentro, que vivieron momentos espantosos.

Por eso, como dije, es que debe seguir investigándose y deben aparecer los responsables de este hecho. Es un hecho grave que -además- atenta contra la libertad de prensa y es una señal contra todos los medios de prensa de nuestra provincia, no importa si nos gustan o no los titulares o lo que opinan.

Es una señal que no debe existir contra el Cuarto Poder -como así se lo conoce o denomina-, contra uno de los pilares que sostiene la democracia, que es justamente el trabajo de aquellos que eligen como vocación informar al resto de la ciudadanía, de los vecinos, de las cosas que están pasando.

Por eso, señor Presidente, sostengo que es imperioso que se haga justicia y que se determine quiénes son los responsables de este atentado vandálico, peligroso, contra uno de los principales medios de prensa de nuestra provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Diputada Goic, por el mismo tema, adelante, tiene la palabra.

SRA. GOIC: Primero, quiero acompañar las palabras del diputado Ongarato y, segundo, solidarizarme con el diario. Comparto esta cuestión de que el periodismo nunca puede ser atacado y menos de esa manera.

Pero hay una impunidad y lo voy a repetir porque yo en sesiones pasadas me he pronunciado respecto a esto: hay una impunidad que me parece que golpea de manera muy peligrosa a la democracia, que es la del poder político. Sí se juzgaron ciudadanos y fueron declarados no culpables, pero el poder político nunca fue investigado; y esos ataques, como los ataques a esta Legislatura, contienen y tienen un tinte político.

¿Quién financió y por qué financiaron esos ataques?, que fueron nada más y nada menos que ante una decisión democrática que habíamos tomado los legisladores de esta Casa.

Me parece que esa impunidad es mucho -y por mucho- más peligrosa que la que por ahí se puede sostener de la no culpabilidad de los ciudadanos que fueron juzgados. Hay un poder político atrás que nunca fue investigado y me parece que eso sí pone en serio riesgo la democracia y la forma republicana de esta provincia.

Nada más y gracias por permitirme la interrupción.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputada.
Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Señor Presidente...

- El diputado Coliñir pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Menna): Diputada, perdón, disculpe; por el mismo tema, tiene la palabra el diputado Coliñir.

SR. COLIÑIR: Mis disculpas, pero no quiero dejar de hablar porque yo quiero compartir lo que acaba de decir mi compañera.

Además, tengo la sensación de que no se toma dimensión de lo que significa, ¡se incendió un medio de comunicación, además de los diecisiete edificios públicos! Pero se incendió uno de los medios o el medio de comunicación con más años, probablemente uno de los más importantes de la provincia.

No quiero recaer en el fallo -de ninguna manera-, no quiero recaer en los acusados. Evidentemente, hay una consecuencia, un mal encadenamiento de responsabilidades. Evidentemente, algo ha pasado, pero también sigue pasando porque tenemos un medio de comunicación que fue incendiado ¡y no hay justicia! Nadie fue responsable, nadie tiene la culpa, nadie incitó nada y nadie mandó a esas supuestas cuatro personas a tirar bombas molotov adentro de un medio de comunicación.

Yo -al menos- quiero expresar mi indignación por el hecho de que, como dijo mi compañera, evidentemente hubo responsabilidades políticas y de alguna manera quedaron impunes.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Menna): Gracias, diputado.
Ahora sí, diputada Cavagnini, tiene la palabra.

SRA. CAVAGNINI: Muchas gracias, lo mío es cortito.

No podemos terminar el día si no recordamos que hoy es justamente 26 de septiembre, fecha que por Ley nacional n° 26541 se reconoce como el día del empleado de comercio. Entonces, vaya para ellos nuestro reconocimiento.

Todos sabemos que la federación argentina ha determinado y ha decidido pasar la fecha para el día lunes 30, pero la verdadera fecha es hoy, con lo cual van nuestros saludos, nuestros reconocimientos a todos los empleados de comercio y que pasen realmente un feliz día.

SR. PRESIDENTE (Menna): Muchas gracias, diputada.
Tiene la palabra el diputado Vasconcelos.

- 25 -

VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INTERVENCIÓN AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

SR. VASCONCELOS: Es muy breve, solamente para hacer un recordatorio público y es que el día de mañana se termina el plazo de intervención del Instituto de Seguridad Social y Seguros y, por lo tanto, debe efectivamente designarse y constituirse el directorio.

Nada más.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Menna): No habiendo más oradores y habiéndose agotado los temas en tratamiento, declaro cerrada la sesión.
Muchas gracias.

- Eran las 20:07.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 295/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 296/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 270 a 281/24 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 297/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la Secretaría de Pesca y al Ministerio de Economía, según corresponda, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe a este Poder Legislativo en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente:

- 1) Permisos de pesca otorgados a la fecha, especificados por tipo, titular y plazo de vigencia, incluyendo fecha de su otorgamiento. En el caso de que el titular sea una persona jurídica, especificar persona/s física/s propietarias de la misma.
- 2) Impuestos, tasas, cánones y otras contribuciones percibidas por el Estado Provincial en el marco de la actividad pesquera desde septiembre de 2023 a la fecha, especificando: sujeto, objeto, fuente, base, cuota y tasa.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 298/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase al señor ministro de Economía de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Remitir aprobación de la Inspección General de Justicia (IGJ) de la creación de Chubut Fideicomisos sociedad anónima.
- 2) Conformación del directorio y honorarios que perciben los mismos.
- 3) Detalle, de acuerdo a lo mencionado en el visto, cuáles son los gastos de funcionamiento a los que se destinaría el aporte de pesos setecientos cincuenta millones (\$ 750.000.000) otorgado.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura



Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 299/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Eisteddfod del Chubut, evento cultural de trascendencia que se llevará a cabo los días 17 a 20 de octubre de 2024 en el Salón San David de Trelew, reconociendo la relevancia histórica y cultural del Eisteddfod del Chubut, que celebra la herencia galesa y su influencia en la identidad de la provincia, así como su impacto en la promoción de la cultura, el turismo y la economía local, subrayando el compromiso por mantener viva esta tradición cultural entre los habitantes de Chubut y visitantes de otras regiones y países.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la celebración del Eisteddfod del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 300/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la tercera edición del festival de teatro “Jardín Teatro Fest: hacer(se) oír”, a realizarse del 2 al 10 de noviembre de 2024 en la ciudad de Esquel y zonas aledañas.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y cultural lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 301/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “XVI Encuentro de Difusión de Proyectos de Investigación”, diseñado por el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia (ILLPAT) y los Departamentos de Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, que se llevará a cabo los días 30, 31 de octubre y 1° de noviembre del corriente año.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.



Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 302/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el 5º Encuentro de Políticas Públicas para Personas Mayores en el Sur de la Provincia del Chubut, “Voces australes uniendo generaciones”, a realizarse en la ciudad de Rada Tilly los días 7 y 8 de octubre del año 2024.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1º sea declarado de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 303/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la apertura de la diplomatura en Cannabis, salud, derecho, producción y gestión, dictada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Esquel.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la diplomatura mencionada en el artículo 1º de la presente sea declarada de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 304/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el tratamiento del proyecto de resolución tramitado mediante Expediente n° 4162-D-2024 de la Cámara de Diputados de la Nación, presentado por la diputada nacional Ana Clara Romero, el cual busca solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía, la eliminación del arancel para la importación de polímeros utilizados en la recuperación terciaria de hidrocarburos.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 305/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la capacitación técnica sobre economía del hidrógeno que se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2024 en la ciudad de Trelew, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas e Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, organizada por Transición Energética Sostenible (TES), junto con otras instituciones académicas y ambientales como el Círculo de Políticas Ambientales, el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética (CEARE) y las Facultades de Ciencias Económicas e Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con el cofinanciamiento de la Unión Europea, por su contribución al desarrollo de la industria del hidrógeno verde y su importancia en la transición energética y la sostenibilidad ambiental de la provincia del Chubut.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la capacitación sobre economía del hidrógeno que se menciona en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 306/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las Cuartas Jornadas Patagónicas de Terapia Ocupacional "Trazando andares en el sur", a realizarse en la ciudad de Esquel, Chubut, los días 25 y 26 de octubre de 2024.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura



Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 307/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del “Encuentro de Robótica 2024”, organizado por la Liga de Robótica del Chubut, evento a desarrollarse los días 3 y 4 de octubre de 2024 en la localidad de Lago Puelo, por contribuir al desarrollo de capacidades como el pensamiento lógico, habilidades de programación, creatividad, innovación y trabajo en equipo, entre otras.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 308/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del “Encuentro comunitario concientizador de la tragedia de Santa Fe”, hecho que marcó un antes y un después en la implementación de los espacios curriculares solidarios en las escuelas secundarias de nuestro país; el mismo se desarrollará el día 8 de octubre de 2024 en la Escuela n° 752 de la ciudad de Rawson; dicho encuentro se sustenta en el compromiso de los estudiantes con la solidaridad y responsabilidad social.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 309/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de delegado regional de la Oficina Anticorrupción de la ciudad de Comodoro Rivadavia al doctor Emilio Porrás Hernández (DNI 20.707.130).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.



Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 310/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de la Fiesta del Chorizo “Chorilavon”, a desarrollarse el día 9 de noviembre de 2024 en la localidad de Dolavon.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 311/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la edición especial “Cuna de Campeones Rosa”, organizada por la Escuela de Kickboxing Rawson Team Vidal, Cuna de Campeones KBR, la cual se celebrará el día 12 de octubre de 2024 en el gimnasio municipal Héroes de Malvinas de Playa Unión, ciudad de Rawson, en conmemoración por el mes internacional de la lucha contra el cáncer de mama.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 312/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “11ª Edición de la Fiesta del Pingüino”, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de Trelew, evento que simboliza la apertura oficial de la temporada de avistaje de pingüinos en el área natural protegida Punta Tombo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 313/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “7° Encuentro Gastronómico Ancestral”, que tendrá lugar el sábado 12 de octubre de 2024 en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 314/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Tercera Edición del Oktoberfest Bomberil Sarmiento”, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2024 en la ciudad de Sarmiento.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1° sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 315/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:



Artículo 1°. Convocar a sesión especial de esta Honorable Legislatura para el día 4 de octubre de 2024 a las 11:00 horas, según lo previsto en la Ley V n° 194, en conmemoración del 30° aniversario de la reforma de la Constitución del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 316/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a sesión especial de esta Honorable Legislatura para el día 11 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, a fin de que los señores senadores nacionales por la Provincia del Chubut expongan acerca de su actuación como representantes de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135° inciso 24) de la Constitución Provincial.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 317/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a sesión especial de esta Honorable Legislatura para el día 21 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas, según lo dispuesto por Ley VIII n° 139, referente a la entrega de reconocimiento de honor y por trayectoria educativa a los alumnos destacados en el ciclo lectivo 2023.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 318/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT



RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el encuentro denominado “A 30 años de la reforma de la Constitución, su presente y su futuro”, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley V n° 194, en la ciudad de Sarmiento.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento denominado “A 30 años de la reforma de la Constitución, su presente y su futuro”, a realizarse el día 27 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley V n° 194, en la ciudad de Sarmiento.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 319/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Denunciar el régimen de Nicolás Maduro como una dictadura opresiva que manipula los resultados electorales, inhabilita arbitrariamente a candidatos opositores y reprime violentamente al pueblo venezolano, con especial énfasis en el impacto devastador que esta situación tiene sobre los derechos de los niños y niñas en ese país.

Artículo 2°. Denunciar y expresar preocupación por las gravísimas consecuencias que el régimen autoritario de Nicolás Maduro genera sobre la infancia venezolana, destacando que la falta de acceso a alimentos, medicinas y educación afecta de manera directa a los más vulnerables, condenando en particular la utilización de niños y niñas en propaganda política, así como el desmantelamiento de programas de atención a la niñez que garantizaban sus derechos básicos.

Artículo 3°. Exigir a la comunidad internacional que tome medidas inmediatas contra el régimen tiránico dictatorial de Nicolás Maduro. Instar a las organizaciones internacionales a intensificar su presión para que se celebren elecciones libres y justas en Venezuela, bajo la supervisión de observadores internacionales independientes.

Exigir por su intermedio la liberación de todos los presos políticos en Venezuela, quienes han sido detenidos arbitrariamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y asociación, demandando que se garantice su integridad física y mental, así como su derecho a un debido proceso conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.

Asimismo, solicitar a los gobiernos democráticos del mundo que brinden un apoyo decidido y tangible al pueblo venezolano, incluyendo ayuda humanitaria, protección a los refugiados y respaldo a los líderes y activistas opositores perseguidos.

Artículo 4°. Expresar nuestra más profunda solidaridad con el pueblo venezolano que, a pesar de enfrentar una represión brutal y sistemática, continúa luchando incansablemente por su democracia, la justicia y la restauración de sus derechos fundamentales.

Artículo 5°. Expresar beneplácito y manifestar adhesión y apoyo al posicionamiento de la República Argentina en relación con las recientes elecciones presidenciales en Venezuela, que expresa y reconoce a Edmundo González Urrutia como legítimo ganador de los comicios celebrados el 28 de julio.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 320/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura las ediciones de los libros “Historias de enfermeros latinoamericanos”, que promueve el fortalecimiento de la enfermería en América Latina, empoderando a los enfermeros como promotores de la salud en sus comunidades.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial los libros “Historia de enfermeros latinoamericanos” que se mencionan en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 321/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Expo Deportes 2024”, que llevará a cabo el Ente Autárquico Comodoro Deportes los días 11 a 13 de octubre de 2024 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 322/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, que informe a este Poder Legislativo, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, la documentación presentada ante ese organismo por la Compañía de Desarrollo Sur sociedad anónima en relación al emprendimiento inmobiliario denominado Pueblo Carao, en cumplimiento con lo establecido por el Código Ambiental de la Provincia del Chubut:

- 1) Descripción ambiental del proyecto (DAP).
- 2) Informe ambiental del proyecto (IAP) o estudio de impacto ambiental.
- 3) Toda documentación vinculada al proyecto obrante en la Secretaría.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 323/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Confórmese la Comisión Permanente prevista en el artículo 2° de la Ley V n° 81, la que estará integrada por los siguientes diputados y diputadas:

Aguilera, María Andrea
Arbilla, Norma Beatriz
Casal, César Daniel
Hollmann, Daniel Alberto
Juncos, Luis Emilio
Otero, Karina Elizabeth
Rubia, Antonio Marcelo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 324/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo el Seminario de Vóley dictado por el profesor José Fotia, quien abordará la temática de monster block teen's, formaciones del minivóley, fase de recepción de saque e inicio de centrales, destinado a niños y adultos, que se desarrollará los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en instalaciones del gimnasio municipal de Dolavon, el cual es organizado por la Dirección de Deporte de dicha localidad y la Liga de Desarrollo Deportivo orientada al Vóley.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y deportivo el Seminario de Vóley dictado por el profesor José Fotia, quien abordará la temática de monster block teen's, formaciones del minivóley, fase de recepción de saque e inicio de centrales, destinado a niños y adultos, que se desarrollará los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año en instalaciones del gimnasio municipal de Dolavon, el cual es organizado por la Dirección de Deporte de dicha localidad y la Liga de Desarrollo Deportivo orientada al Vóley.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 325/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la jornada de coaching “XXXI Encuentro de Coaches Ontológicos de la Patagonia”, a realizarse en la localidad de Rawson el día sábado 30 de noviembre del corriente año, organizada por la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional, delegación Patagonia, que tendrá como eje temático la “generación de contexto de confianza y aceptación”.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés social, cultural y educativo la jornada de coaching “XXXI Encuentro de Coaches Ontológicos de la Patagonia”, a realizarse en la localidad de Rawson el día sábado 30 de noviembre del corriente año, organizada por la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional, delegación Patagonia, que tendrá como eje temático la “generación de contexto de confianza y aceptación”.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 049/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Manifiestar nuestro acompañamiento a las ciudades afectadas por la decisión del Gobierno Nacional de cancelar la ruta de Aerolíneas Argentinas que une Comodoro Rivadavia con Buenos Aires denominada “Ruta del Corredor Atlántico”, con escalas en Trelew, Bahía Blanca y Mar del Plata, la que será discontinuada a partir del 1° de octubre de 2024.

Artículo 2°. Instar al Gobierno Nacional a actuar de manera urgente y prioritaria ante Aerolíneas Argentinas para que cumpla con la premisa de mantener el federalismo ya que, como línea aérea de bandera, su misión es garantizar la conectividad dentro de Argentina, con el objetivo de ser una herramienta fundamental y soberana para el desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Artículo 3°. Remitir copia de la presente declaración a los Municipios de Trelew y Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 050/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:



Artículo 1°. Instar a la Administración de Vialidad Nacional a que realice la urgente reparación de la ruta nacional n° 25 (tramo Esquel - Rawson), ruta nacional n° 3 (tramo Comodoro Rivadavia - Trelew) y ruta nacional n° 40 (tramo El Hoyo - Esquel).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 051/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Trabajo, desarrolle acciones conducentes a viabilizar la capacitación y formación laboral de mano de obra calificada para las actividades inherentes al polo de desarrollo anunciado en la región de Sierra Grande, como una acción del clúster integrado por las Provincias de Río Negro y Chubut en el marco de los proyectos anunciados.

Artículo 2°. La Secretaría de Trabajo podría coordinar con todos los actores involucrados (cámaras de empresas, empresas, sindicatos, universidades, centros de formación y escuelas técnicas) los modos de formación y sus alcances, contando para ello con los fondos originados por la aplicación del artículo 37° inciso e) de la Ley X n° 15.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 052/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Rechazar categóricamente el anuncio presidencial de vetar la ley recientemente sancionada de financiamiento universitario en momentos de la emergencia presupuestaria de las universidades nacionales y el reclamo salarial de las y los trabajadores docentes y no docentes.

Artículo 2°. Requerir a los representantes legislativos por la Provincia del Chubut ante el Congreso de la Nación que unifiquen posición respecto a dar continuidad de existencia al sistema universitario argentino, se posicionen y expresen con su voto el rechazo al veto del presidente Javier Milei.

Artículo 3°. Solicitar a los representantes de esta Honorable Legislatura del Chubut ante el Parlamento Patagónico impulsar un proyecto similar al presente, a fines de que se exprese en igual sentido a lo declarado en los artículos precedentes.

Artículo 4°. Remítase, mediante nota de estilo, copia certificada de la presente declaración, con sus respectivos fundamentos, al Poder Ejecutivo Nacional, a las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 053/24 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés de esta Honorable Legislatura la realización de la primera edición de la “Feria tierra, mar y vino”, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Rada Tilly del 28 al 29 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

Dr. Alberto Gustavo Menna
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Prof. Valeria Haydée Romero
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut